

Xipe totek

REVISTA TRIMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES ITESO
VOL. XXIII-4 / No. 92 / 31 DE DICIEMBRE DE 2014 / 60 PESOS



RESTAURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS
BICENTENARIO (1814-2014)

DIRECTORIO GENERAL

Dr. José Morales Orozco SJ, Rector
Mtro. Guillermo Martínez Conte, Presidente de ITESO AC
Mtra. Gisel Hernández Chávez, Directora General Académica
Dr. Arturo Reynoso Bolaños SJ, Jefe del Departamento de Filosofía y Humanidades y Director interino de la revista
Mtro. Sergio Padilla Moreno, administración
Dr. Jorge Manzano Vargas SJ (+), Director fundador de la revista
Lic. Juana Ramírez Vázquez, asistente particular del Director

CONSEJO ASESOR

Jesús Gómez Fregoso SJ, David Fernández Dávalos SJ, Francisco Ornelas Gutiérrez SJ, Carlos Vigil Ávalos SJ, Enrique González Torres SJ, Luis García Orso SJ, Jesús Vergara Aceves SJ, Xavier Cacho Vázquez SJ, Teódulo Guzmán Anell SJ, Jaime Porras Fernández SJ, Alfonso Alfaro Barreto, Cristina Cárdenas Castillo, Martha Petersen Farah.

CONSEJO EDITORIAL

Arturo Reynoso Bolaños SJ, Héctor Garza Saldívar SJ, Cristina Cárdenas Castillo, Martha Petersen Farah, Carlos Sánchez Romero, Demetrio Zavala Scherer.

COORDINACIÓN DE LA REVISTA: Carlos Sánchez Romero

DISEÑO ORIGINAL: Danilo Design

DISEÑO DE PORTADA: Alejandro Figueroa

IMAGEN DE PORTADA: "La ripristinazione della Compagnia di Gesù". Aguafuerte que forma parte del archivo del Instituto per la Storia del Risorgimento Italiano. MCRR (Museo Centrale del Risorgimento, Roma).

DIAGRAMACIÓN: Rocío Calderón Prado

CUIDADO DE LA EDICIÓN: Oficina de Publicaciones del ITESO

ABSTRACTS DE LOS ARTÍCULOS: William Quinn

CONTROL SISTEMAS: Federico Portas Lagar

Xipe tottek. Revista trimestral del Departamento de Filosofía y Humanidades del ITESO, Año 23, No. 92, Octubre-Diciembre 2014, es una publicación trimestral editada por el Departamento de Filosofía y Humanidades del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO), Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, Col. ITESO, Tlaquepaque, Jal., México, C.P. 45604, tel. + 52 (33) 3134 2974 fax + 52 (33) 3134 2975 www.xipetotek.iteso.mx. Editor responsable: Dr. Arturo Reynoso SJ. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04 2010 05251340 4700-102, ISSN: 1870-2694. Licitud de Título No. 16031, Licitud de Contenido No. 16031. Permiso SEPOMEX PP14-0009. Impresa por Pandora Impresores, S.A. de C.V., Caña 3657, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44470. Este número se terminó de imprimir el 31 de diciembre de 2014 con un tiraje de 1,000 ejemplares. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C. (ITESO).

● PRESENTACIÓN	318
● SUPRESIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS	
DOMINUS AC REDEMPTOR. BREVE DE SUPRESIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS / <i>Papa Clemente XIV</i>	320
SOLLICITUDO OMNIUM ECCLESiarUM. BULA DE RESTAURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS / <i>Papa Pío VII</i>	349
● HUMANISMO Y LA NACIÓN MEXICANA	
ALGUNAS DISCUSIONES EN TORNO A LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LOS COLEGIOS JESUITAS DURANTE EL SIGLO XVIII / <i>Dr. Arturo Reynoso, S.J.</i>	357
LOS JESUITAS Y LA INDEPENDENCIA DE LAS AMÉRICAS / <i>Gérard Decorme, S.J.</i>	366
INTERVENCIÓN DEL P. ADOLFO NICOLÁS EN LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO MESTIZO: LOS JESUITAS, EXPULSIÓN Y RESTAURACIÓN / <i>P. Adolfo Nicolás, S.J.</i>	389
BICENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS (1814–2014): MEMORIA Y DESAFÍOS DE UNA TRADICIÓN HUMANISTA / <i>Dr. Arturo Reynoso, S.J.</i>	396
● CINE	
FESTIVAL DE GUANAJUATO: UN CINE DE JÓVENES / <i>Dr. Luis García Orso, SJ</i>	412
IMÁGENES DE LA FAMILIA EN EL CINE LATINOAMERICANO ACTUAL / <i>Dr. Luis García Orso, SJ</i>	415

Presentación

La Compañía de Jesús fue aprobada como Orden religiosa en septiembre de 1540 por el papa Paulo III. En 1773 el papa Clemente XIV, alentado y presionado por las monarquías borbónicas, decretó la supresión de esta Orden. No obstante, cuarenta y un años más tarde, en 1814, el pontífice Pío VII restableció la Compañía de Jesús en la Iglesia católica. En agosto de 2014 se cumplieron dos siglos del restablecimiento de los jesuitas como Orden religiosa. En el marco del bicentenario de esta restauración, la revista *Xipe totek* —fundada por el recordado Jorge Manzano, quien siempre transmitió un espíritu jesuítico en esta publicación— dedica el presente número en su mayor parte a rememorar una pequeña parte de la rica y compleja historia de la Compañía en varios aspectos: formación, enseñanza filosófica, humanismo, arte e influencia en la construcción del México mestizo. Un escrito sobre las discusiones de contenidos y autores a tratar en la educación filosófica durante el siglo XVIII y la *lectio brevis* dictada en el ITESO el año 2014, ayudan a tener una visión de la importancia de la dimensión humanista (científica, filosófica, espiritual, social) en la labor educativa de la Compañía de Jesús, labor que en su historia ha implicado tensiones, logros y dificultades.



El actual superior general de los jesuitas, Adolfo Nicolás, en la intervención —transcrita en este número— que tuvo en el Museo Nacional del Virreinato (Tepotzotlán) en mayo de 2014, nos habla del antiguo colegio-noviciado de los jesuitas en Tepotzotlán como lugar emblemático del trabajo académico, espiritual, lingüístico y tecnológico de

estos religiosos en nuestro país así como de sus aportaciones en la consolidación del México mestizo.

En relación con este último punto presentamos un texto inédito del historiador Gérard Decorme que trata sobre la participación o no de los jesuitas en el proceso de nuestra independencia nacional. Previo a estos escritos, y como parte de su marco histórico, se publican dos antiguos textos emblemáticos en la historia de la Compañía de Jesús: el Breve de supresión de la Orden firmado por Clemente XIV y la Bula de su restauración decretada por Pío VII.

Finalmente, en la sección de cine presentamos dos artículos de Luis García Orso, el primero sobre el festival de cine de Guanajuato realizado en julio de 2014 (un festival “de jóvenes y para jóvenes”), y una reflexión sobre el tema de la familia en el cine latinoamericano actual.

Nuevamente, muchas gracias a todos nuestros lectores por su apoyo. Les deseamos que el año 2015 sea un tiempo de salud, ánimo y esperanza, que sea un tiempo que nos impulse a todos a construir y consolidar la urgente paz y justicia en nuestro país.

Dominus ac Redemptor.***Breve de supresión de La Compañía de Jesús**

CLEMENTE XIV**

INTRODUCCIÓN Y NOTAS

DR. ARTURO REYNOSO BOLAÑOS, SJ***

Abstract. Clement XIV, Pope. *Suppression Brief. Dominus ac Redemptor.* With the aim of gaining insight into the history of the Society of Jesus, including the period when this religious order was suppressed with grave consequences for the societies where the Jesuits worked, we publish the *Brevis Dominus ac Redemptor*, along with an introductory note written by Arturo Reynoso, in order to place this document in its historical context. In the Brief, Clement XIV states that, moved by the mission to “use all of his power to procure, maintain and consolidate the peace and tranquility of the Christian people,” and following the practice of his predecessors who have reformed and dissolved other orders, he resolves “to suppress and abolish” the Society of Jesus, and gives it no opportunity to register a grievance, rebut accusations or question the Holy See’s motives.



Resumen. Clemente XIV, Papa. *Breve de supresión. Dominus ac Redemptor.* Con el ánimo de discernir la historia de la Compañía de Jesús, una de cuyas etapas ha sido la supresión de esta orden religiosa con graves consecuencias para las sociedades en las que estaban los jesuitas, publicamos el *Brevis Dominus ac Redemptor* acompañado de una nota introductoria elaborada por Arturo Reynoso para situar este documento en su contexto histórico. En el Breve, Clemente XIV expresa que movido por la misión de “procurar, mantener y consolidar con todo su poder la paz y tranquilidad del pueblo cristiano” y siguiendo la práctica de sus predecesores que han reformado y disuelto otras órdenes, resuelve “suprimir y abolir” a la Compañía de Jesús, sin permitirle establecer queja, refutar acusaciones o impugnar motivos de la Santa Sede.

* Señor y Redentor.

** Giovanni Vincenzo Antonio Ganganelli (Sant’Arcangelo di Romagna, 31 de octubre de 1705 - Roma, 22 de septiembre de 1774). Papa del 04 de abril de 1769 al 22 de septiembre de 1774.

*** Profesor del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO.

BREVE NOTA INTRODUCTORIA

En 1759 los jesuitas fueron expulsados de todos los territorios de la Corona Portuguesa. Cinco años después, en 1764, la Compañía de Jesús fue disuelta en Francia. En 1767, Carlos III de España decretó el extrañamiento de los jesuitas de todos sus dominios de Europa, América y Asia. En 1769 murió el papa Clemente XIII quien había reclamado a los reyes borbónicos las medidas tomadas contra estos religiosos. Con la elección del nuevo papa, Clemente XIV, los soberanos y cortes de España, Francia y Portugal redoblaron sus esfuerzos políticos y diplomáticos para lograr la supresión de la Compañía.

En síntesis, puede pensarse que las causas de esta enconada animadversión de las monarquías contra la Orden fundada por Ignacio de Loyola se remitían a la lucha entablada por las Coronas y sus cortes, motivadas por un fuerte sentimiento regalista y absolutista, contra el principio de autoridad de la Iglesia y sus dignatarios. Para los regalistas del Siglo de las Luces, la Compañía representaba una influyente corporación religiosa con gran incidencia en la vida educativa, social, política y espiritual en sus Estados, y cuya lealtad a sus autoridades en Roma —el superior general de la Orden y, sobre todo, el papa— representaba una amenaza para la consolidación del poder absoluto de los monarcas. Poco a poco se fueron tomando medidas contra los jesuitas: intervención de algunos colegios a su cargo, prohibición a los exiliados de predicar, confesar y enseñar el catecismo así como suspender la ayuda económica que se daba a los que habían sido expulsados de Portugal.¹

Finalmente, la temida supresión se concretó en agosto de 1773. La tenaz persistencia del embajador español en Roma, José Moñino (futuro conde de Floridablanca), para urgir al papa la supresión de los jesuitas unido

1. Arturo Reynoso. "Los jesuitas exiliados en los Estados Pontificios", en Giuseppe Bellucci, (ed.), *Jesuitas, anuario de la Compañía de Jesús 2014*. Curia Generalicia de la Compañía de Jesús: Roma, 2013, pp. 25-28.

al apoyo que en este deseo tuvo del cardenal Francesco Saverio Zelada y del confesor de Clemente XIV, Innocenzo Buontempi, terminaron por concretar la firma papal en el Breve de supresión *Dominus ac Redemptor*. El 16 de junio de 1773 el embajador francés en Roma, el cardenal Bernis, escribió al ministro francés, el duque D'Aiguillon diciendo que “*le Pape a signé le bref d’extinction des Jésuites*” (“el Papa ha firmado el breve de extinción de los jesuitas”). Un día después, Moñino con gran júbilo informa lo mismo al ministro Paolo Gerolamo Grimaldi.² No obstante, el Breve se imprimió en la embajada de España en Roma hasta los últimos días de junio (entre el 24 y el 28) y apareció como firmado el 21 del mismo mes.³

Aquí se reproduce el Breve de supresión que apareció publicado en Madrid en 1773.⁴ Se han respetado las puntuaciones del texto original y se han modernizado las palabras acentuadas. En pocas ocasiones se añaden aclaraciones entre corchetes en el texto y también se integran algunas notas a pie de página.

DOMINUS AC REDEMPTOR

I. JESUCRISTO, Señor, y Redentor nuestro, anunciado Príncipe de la paz por el Profeta, lo que manifestó primero cuando vino a este mundo, por medio de los Ángeles a los Pastores, y luego por sí mismo, una y muchas veces a sus discípulos, dejándoles encomendada la paz, antes que subiese a los Cielos; después que reconcilió todas las cosas con Dios Padre, y pacificó por la Sangre que derramó en la Cruz, todo

2. Ludovico Pastor, *Historia de los papas*, t. 16, vol. 37, Gustavo Gil: Barcelona, 1937, p. 237, nota 4. Pastor indica que no es posible determinar el día preciso en que el papa toma su decisión final y firma el Breve. Menciona que algunos historiadores, como Frédéric Masson, creen que la firma se hizo el 8 de junio; en cambio, Enrique Pacheco y de Leyva se inclina por el 9 de junio; en *ibid*.
3. Isidoro Pinedo, “Compañía de Jesús (II): supresión”, en *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (en adelante, *DHCJ*). Vol. I, pp. 878–884.
4. *Breve de Nuestro Muy Santo Padre Clemente XIV, por el qual su Santidad suprime, deroga, y extingue el instituto y orden de los Clérigos Regulares, denominados de la Compañía de Jesús, que ha sido presentado en el Consejo para su publicación*, en la Imprenta de Pedro Marín, Madrid, año 1773.

lo que hay, así en la tierra, como en los Cielos, les dio también a los Apóstoles el ministerio de reconciliar, y estableció entre ellos el uso de la palabra de la reconciliación, para que ejerciendo estos la misión que les había sido dada por Cristo, que no es Dios de la discordia, sino de la paz y del amor, anunciaran la paz a todo el mundo y empleasen principalmente en esto sus esfuerzos y fatigas, a fin de que todos los fieles regenerados en Cristo guardasen con diligente cuidado la unidad de espíritu, con el vínculo de la paz, y fuesen un cuerpo y un espíritu, así como son llamados bajo de una misma esperanza a la misma vocación, la cual de ningún modo puede alcanzarse, sino se corre a ella, como dice san Gregorio el grande, unidamente con los prójimos.

2. Este mismo ministerio y palabra de la reconciliación, que Dios nos ha confiado, trajimos a la memoria con mayor razón, al punto que fuimos elevados a esta Silla de san Pedro, sin ningunos méritos nuestros; le hemos tenido presente de día y de noche, y conservándole profundamente grabado en el corazón, procuramos hacer todos nuestros esfuerzos, para cumplir con él, implorando continuamente a este fin el auxilio divino, para que Dios se dignase inspirarnos, y a todo el rebaño del Señor, el deseo y los medios de tener la paz, y mostrarnos el camino más seguro y más sólido para conseguirla. Pues sabiendo muy bien que hemos sido constituidos por la divina providencia sobre las Naciones y los Reinos, a fin de que, para cultivar la viña del Señor, y conservar el edificio de la religión cristiana, cuya piedra angular es Cristo, arranquemos, destruyamos, desechemos, disipemos, edifiquemos, y plantemos, siempre hemos estado en el ánimo y firme voluntad, de que así como hemos juzgado, que nada debíamos omitir de lo que plantando y edificando fuese útil para la quietud y tranquilidad de la Cristiandad, así igualmente, por pedirlo el mismo vínculo de la caridad mutua, debíamos estar prontos y dispuestos para arrancar y destruir cualquiera cosa, por más apetecida y agradable que nos fuese, y de la cual no pudiésemos carecer, sin grandísimo sentimiento y dolor de nuestro corazón.

3. No es dudable que entre las cosas que ayudan mucho a conseguir el bien y la felicidad de la República Católica, merecen casi el primer lugar las Órdenes regulares, pues de ellas ha dimanado en todos tiempos a la Iglesia de Cristo grandísimo decoro, defensa y utilidad; por cuya razón esta Silla Apostólica, no sólo las aprobó y fomentó con sus favores, sino que también las enriqueció con muchos beneficios, exenciones, privilegios, y facultades, para que con esto se excitaran, e inflamaran más y más, a promover la piedad y religión, a introducir con la predicación y ejemplo las buenas costumbres en los pueblos, y a que se conservara y confirmara entre los fieles la unidad de la fe; pero cuando ha llegado el caso de que, o el pueblo cristiano no ha cogido de alguna Orden regular aquellos abundantísimos frutos y apetecida utilidad, para cuyo fin habían sido desde el principio instituidas las Órdenes regulares, o más bien se ha juzgado ser dañosas, y que antes sirven para perturbar la tranquilidad de los pueblos, que para contribuir a ella; esta misma Silla Apostólica, que había trabajado en plantarlas, interponiendo para ello su autoridad, no ha tenido embarazo en fortalecerlas con nuevas leyes, o reducirlas a la primitiva austeridad de vida, o totalmente arrancarlas y disiparlas.

4. Por esta razón, habiendo conocido el Papa Inocencio III, predecesor nuestro, que la demasiada variedad de Órdenes regulares causaba mucha confusión en la Iglesia de Dios, prohibió rigurosamente en el IV Concilio general Lateranense, que en adelante se fundase ninguna orden nueva, mandando que el que desease ser Religioso entrara en una de las Órdenes aprobadas; y además de esto determinó, que el que quisiera nuevamente fundar alguna Casa religiosa, tomara la regla, e instituto de una de las Órdenes aprobadas. De aquí resultó que de ningún modo fue lícito en adelante instituir ninguna nueva orden, sin licencia especial del Pontífice Romano; y con justa razón, pues instituyéndose éstas con el fin de mayor perfección de vida, se debe primero examinar y considerar maduramente por esta Santa Sede Apostólica la forma de vida que se intenta observar, para que no suceda, que socolor

de mayor bien, y de vida más santa, se originen en la Iglesia de Dios muchísimos inconvenientes, y aun quizá males.

5. Pero aunque Inocencio III, predecesor nuestro, hizo esta disposición con tanta prudencia; sin embargo, después, no solo el importuno anhelo de los que solicitaban hacer nuevas fundaciones, sacó como por fuerza de la Silla Apostólica la aprobación de varias Órdenes regulares, sino que también la presuntuosa temeridad de algunos, inventó una, casi desenfrenada multitud de diferentes Órdenes, principalmente mendicantes, sin haber obtenido aprobación. Conociendo plenamente esto el Papa Gregorio X, también predecesor nuestro, para ocurrir prontamente al mal, renovó en el Concilio general Lugdunense la constitución del dicho Inocencio III, predecesor nuestro, y prohibió más estrechamente, que ninguno en adelante fundara nueva orden, o religión, o tomara el hábito de ninguna orden nueva; y prohibió perpetuamente, por punto general, todas las religiones, y Órdenes mendicantes fundadas después del Concilio IV Lateranense, que no habían obtenido confirmación de la Sede Apostólica; y determinó, que las Órdenes confirmadas por la Silla Apostólica, subsistieran del modo siguiente, es a saber: que los profesos en dichas Órdenes pudiesen permanecer en ellas, si quisiesen, con tal que no admitiesen a ninguno en adelante a la profesión, ni adquiriesen de nuevo ninguna casa, o posesión, ni pudiesen enajenar las casas, o posesiones que tenían, sin licencia especial de la misma Santa Sede, reservando todas estas cosas a la disposición de la Silla Apostólica, para que las convirtieran en socorro de la Tierra Santa, o de los pobres, o en otros usos piadosos, los Ordinarios locales, o aquellos a quienes diera comisión la dicha Sede; y quitó enteramente a los individuos de dichas Órdenes la licencia de predicar, y de confesar a los extraños, prohibiéndoles que les diesen sepultura; también declaró, que en esta Constitución no se comprendían las Órdenes de Predicadores y de los Menores, a las cuales daba por aprobadas la evidente utilidad que resultaba de ellas a toda la Iglesia; y además de esto quiso que las Órdenes de los Ermitaños de S. Agustín, y de los

Carmelitas, quedasen enteramente en su estado, mediante que la institución de estas Órdenes era anterior al sobredicho Concilio general Lateranense. Finalmente concedió en general a todos los individuos de las Órdenes que quedaban comprendidos en esta Constitución, licencia para pasar a las demás Órdenes aprobadas; pero con tal que ninguna orden se pasase enteramente a otra, ni ningún Convento a otro Convento con todos sus individuos, y posesiones, sin haber primero obtenido licencia especial de la Silla Apostólica.

6. Estas mismas huellas siguieron, según las circunstancias de los tiempos, otros Pontífices Romanos, predecesores nuestros, de cuyos decretos sería muy molesto hacer individual mención. Entre estos el Papa Clemente V, igualmente predecesor nuestro, por sus letras expedidas con el sello de plomo, a 2 de Mayo, año de la Encarnación del Señor [de] 1312, suprimió, y extinguió enteramente la orden militar de los Templarios, por estar generalmente difamados, aunque dicha orden había sido confirmada legítimamente, y había contraído un mérito tan distinguido en la República Cristiana, que fue colmada por la Sede Apostólica de insignes beneficios, privilegios, facultades, exenciones, y prerrogativas; sin embargo de que el Concilio general de Viena (del Delfinado)⁵ a quien había el mismo Clemente cometido el conocimiento de la causa, creyó deber abstenerse de pronunciar sentencia formal, y definitiva.

7. San Pio V, también predecesor nuestro, cuya insigne santidad reverencia y venera en los Altares la Iglesia Católica, extinguió y abolió enteramente la Orden regular de los Humillados, que había sido fundada antes del Concilio Lateranense, y aprobada por Inocencio III, Honorio III, Gregorio IX, y Nicolás V, Pontífices Romanos, predecesores nuestros, de feliz memoria, por su inobediencia a los decretos apostólicos, por las discordias domésticas y externas que suscitaron, porque no daba esta orden absolutamente ningunas muestras de virtud para en lo

5. Vienne, en la región del Delfinado (*Dauphiné*), Francia.

sucesivo, y también porque algunos individuos de ella intentaron malvadamente dar la muerte a San Carlos Borromeo, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Protector y Visitador apostólico de la dicha Orden.

8. El Papa Urbano VIII, también predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras expedidas en igual forma de Breve, a 6 de Febrero de 1626, suprimió perpetuamente la Congregación de los Religiosos conventuales reformados, aprobada solemnemente por el Papa Sixto V, también predecesor nuestro, de feliz memoria, y fomentada por él con muchos beneficios, y favores, y la extinguió, porque de los enunciados Religiosos no resultaban a la Iglesia de Dios aquellos frutos espirituales, que como va dicho se debían esperar; antes bien se originaron muchas disensiones entre los dichos Religiosos conventuales reformados, y los no reformados: y concedió, y asignó a la orden de Religiosos menores conventuales de San Francisco, las casas, conventos, posesiones, muebles, bienes, efectos, acciones, y derechos que pertenecían a la dicha Congregación; exceptuando solamente la casa de Nápoles, y la casa de San Antonio de Padua de Roma, la cual aplicó, e incorporó a la Cámara apostólica, y la reservó a la disposición de sus sucesores; y finalmente permitió a los Religiosos de la Congregación suprimida, que pudieran pasar a los Regulares de la observancia de S. Francisco, o a los Capuchinos.

9. El mismo Papa Urbano VIII, por otras letras suyas expedidas en igual forma de Breve a 2 de Diciembre de 1643, suprimió perpetuamente, extinguió, y abolió la orden regular de San Ambrosio, y San Bernabé *ad Nemus*,⁶ y sometió los regulares de la sobredicha orden suprimida a la jurisdicción, y corrección de los Ordinarios locales, concediéndoles licencia para pasar a otras Órdenes Regulares aprobadas por la

6. *Nemus*, bosque en latín; el nombre se refiere a un bosque cerca de las antiguas murallas de Milán.

Silla Apostólica; la cual supresión confirmó solemnemente el Papa Inocencio X, también predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras expedidas con el sello de plomo, a primero de Abril, año de la Encarnación del Señor [de] 1645; y además de esto secularizó los Beneficios, Casas, y Monasterios de la sobredicha orden, que antes eran Regulares, y declaró que en lo sucesivo debían ser, y fuesen Seculares.

10. Y el mismo Inocencio X, predecesor nuestro, por sus letras expedidas en igual forma de Breve a 16 de Marzo de 1645, por las grandes disensiones que se habían suscitado entre los Regulares de la Orden de pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías, sin embargo de que esta orden regular, después de un maduro examen, había sido aprobada solemnemente por el Papa Gregorio XV, predecesor nuestro, la redujo a simple Congregación, sin la obligación de hacer voto alguno en ella, a imitación del instituto de la Congregación de los Presbíteros Seculares del Oratorio de San Felipe Neri, establecida en la Iglesia de Santa María in Vallicella de Roma, y concedió a los Regulares de dicha orden reducida ya a Congregación, que pudiesen pasar a cualquiera orden aprobada, prohibiéndoles que admitiesen novicios, y que profesasen los que estaban admitidos; y finalmente transfirió del todo a los Ordinarios locales la superioridad, y jurisdicción que residía en el Ministro General, Visitadores, y demás Superiores de ella; todas las cuales cosas tuvieron efecto por algunos años, hasta que después, habiendo conocido esta Silla Apostólica la utilidad del sobredicho instituto, la restituyó a la forma primitiva de los votos solemnes y la volvió a erigir en Orden regular perfecta.

11. El mismo Inocencio X, predecesor nuestro, por otras semejantes letras expedidas, también en forma de Breve, a 29 de Octubre de 1650, suprimió enteramente la orden de S. Basilio de *Armenis* [*Armenia*], por las discordias y disensiones que también se suscitaron, y sometió en un todo los regulares de dicha orden suprimida, reducidos al hábito de Clérigos Seculares, a la jurisdicción, y obediencia de los Ordina-

rios locales, asignándoles la congrua sustentación de las rentas de los Conventos suprimidos, y concediéndoles también facultad para pasar a cualquiera orden aprobada.

12. Atendiendo asimismo el dicho Inocencio X, predecesor nuestro, a que no se podían esperar en la Iglesia ningunos frutos espirituales de la Congregación de Presbíteros Regulares del Buen Jesús, la extinguió perpetuamente por otras letras suyas, expedidas en dicha forma de Breve, a 22 de Junio de 1651, y sometió los mencionados Regulares a la jurisdicción de los Ordinarios locales, asignándoles la congrua sustentación de las rentas de la Congregación suprimida, y dándoles facultad para pasar a cualquiera orden regular aprobada por la Silla Apostólica, y reservó a su arbitrio la aplicación de los bienes de la sobredicha Congregación a otros fines piadosos.

13. Últimamente reconociendo el Papa Clemente IX, de feliz memoria, también predecesor nuestro, que las tres Órdenes regulares, es a saber, la de los Canónigos Reglares de San Jorge *in Alga* [*en la isla de Alga*, Venecia], la de los Jerónimos *de Fiésoli* [*Fiesole*, Florencia], y la de los Jesuatos, instituida por San Juan Columbino, eran de poca, o ninguna utilidad, y provecho a la Cristiandad, y que no se podía esperar que en ningún tiempo fuesen más útiles, tomó la resolución de suprimirlas, y extinguir las: lo que ejecutó por sus letras expedidas, en igual forma de Breve, en el día 6 de Diciembre de 1668, y a petición de la República de Venecia, dio a sus considerables bienes y rentas el destino de que se invirtiesen en los gastos, que era necesario soportar para la Guerra de Candía con los Turcos.

14. Pero para tomar resolución en todos los dichos asuntos, y llevarlos a efecto, siempre tuvieron por más acertado nuestros predecesores usar de aquel prudentísimo modo de obrar, que juzgaron más conducente para cerrar del todo la puerta a las disputas, y evitar toda disensión, o los manejos de los interesados; por lo cual, omitiendo el prolijo, e

intrincado método que está adoptado para seguir las causas por los trámites judiciales, ateniéndose únicamente a las leyes de la prudencia, y usando de la plenitud de potestad que les corresponde, como a Vicarios de Cristo en la tierra, y supremas Cabezas de la Cristiandad; tuvieron a bien concluirlo todo, sin dar permiso, ni facultad a las Órdenes regulares que iban a ser suprimidas, para que hiciesen sus defensas en tela de justicia, ni para rebatir las gravísimas acusaciones, o remover las causas, por las cuales se hallaban impelidos a tomar aquella resolución.

15. Teniendo, pues, a la vista estos, y otros ejemplares, (que en el concepto de todos son de gran peso, y autoridad) y deseando al mismo tiempo con el mayor anhelo proceder con acierto, y seguridad a la determinación que aquí adelante manifestaremos, no hemos omitido ningún trabajo, ni diligencia para la exacta averiguación de todo lo perteneciente al origen, progreso, y estado actual de la orden de Regulares, comúnmente llamada la Compañía de Jesús, y hemos encontrado, que esta fue instituida por su Santo Fundador, para la salvación de almas, para la conversión de los herejes, y con especialidad la de los infieles, y finalmente para aumento de la piedad y religión; y que para conseguir mejor y más fácilmente este tan deseado fin, fue consagrada a Dios, con el estrechísimo voto de la pobreza evangélica, tanto en común, como en particular, a excepción de los Colegios de estudios, a los cuales se les permitió que tuviesen rentas; pero con tal que ninguna parte de ellas se pudiese invertir en beneficio y utilidad de dicha Compañía, ni en cosas de su uso.

16. Con estas y otras leyes santísimas fue aprobada al Principio la dicha Compañía de Jesús, por el Papa Paulo III, predecesor nuestro, de venerable memoria, por sus letras expedidas con el sello de plomo, en el día 27 de Septiembre del año de la Encarnación del Señor [de] 1540, y se la concedió por este Pontífice facultad de formar la regla y constituciones, con las cuales se lograra la estabilidad, conservación y gobierno de la Compañía. Y aunque el mismo Paulo, predecesor nuestro, había

al principio ceñido a la dicha Compañía en los estrechísimos límites de que se compusiera solo del número de sesenta individuos; sin embargo por otras Letras suyas expedidas también con el Sello de plomo, en el día 28 de Febrero del año de la Encarnación del Señor [de] 1543, permitió que pudiesen entrar en la dicha Compañía todos aquellos que los Superiores de ella tuviesen por conveniente, y necesario recibir. Últimamente el mismo Paulo, predecesor nuestro, por sus Letras expedidas en igual forma de Breve a 15 de Noviembre de 1549, concedió a la dicha Compañía muchos, y amplísimos privilegios, y entre estos quiso y mandó, que el indulto que antes había concedido a sus Prepósitos generales de que pudiesen admitir veinte Presbíteros para Coadjutores espirituales y concederles las mismas facultades, gracias y autoridad que gozaban los individuos profesos, se extendiese a todos los que los mismos Prepósitos generales juzgasen idóneos, sin ninguna limitación en el número; y además de esto declaró libre y exenta a la dicha Compañía, y a todos sus Profesos, y demás individuos, y a todos los bienes de estos, de estos, de toda jurisdicción, corrección y subordinación de cualesquiera ordinarios, y tomó a la dicha Compañía, e individuos de ella, bajo de la protección suya, y de la Silla Apostólica.

17. No fue menor la liberalidad y munificencia de los demás predecesores nuestros con la dicha Compañía: pues consta que por Julio III, Paulo IV, Pío IV, y [Pío] V, Gregorio XIII, Sixto V, Gregorio XIV, Clemente VIII, Paulo V, León XI, Gregorio XV, Urbano VIII, y otros Pontífices Romanos, de feliz memoria, han sido confirmados, o ampliados con nuevas concesiones, o manifestamente declarados los privilegios que antes habían sido concedidos a la dicha Compañía. Pero por el mismo contexto y palabras de las Constituciones Apostólicas se echa de ver claramente, que en la dicha Compañía, casi desde su origen empezaron a brotar varias semillas de disensiones y contenciones, no tan solamente de los individuos de la Compañía entre sí mismos, sino también de esta con otras Órdenes de Regulares, el Clero Secular, Universidades, Escuelas públicas, Cuerpos Literarios, y aun hasta con los mismos Soberanos,

en cuyos dominios había sido admitida la Compañía, y que las dichas contiendas y discordias se suscitaron, así sobre la calidad y naturaleza de los votos, sobre el tiempo que se requiere para admitir a la profesión los individuos de la Compañía, sobre la facultad de expelerlos, y sobre la promoción de los mismos a los Órdenes Sacros, sin congrua, y sin haber hecho los votos solemnes, contra lo dispuesto por el Concilio de Trento, y lo mandado por el Papa Pío V, de santa memoria, predecesor nuestro, como sobre la potestad absoluta que se arrogaba el Prepósito general de dicha Compañía, y sobre otras cosas pertenecientes al gobierno de la misma, e igualmente sobre varios puntos de doctrina, sobre sus Escuelas, exenciones y privilegios, a los cuales los Ordinarios locales, y otras personas constituidas en dignidad Eclesiástica, o Secular, se oponían como perjudiciales a su jurisdicción, y derechos. Y finalmente fueron acusados los individuos de la Compañía en materias muy graves, que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la Cristiandad.

18. De aquí nacieron muchas quejas contra la Compañía, que apoyadas también con la autoridad y oficios de algunos Soberanos, fueron expuestas a Paulo IV, Pío V, y Sixto V, de venerable memoria, predecesores nuestros. Uno de aquellos fue Felipe II, Rey Católico de las Españas, de esclarecida memoria, el cual hizo exponer a dicho Sixto V, predecesor nuestro, así las gravísimas causas que movían su Real ánimo, como también los clamores que habían hecho llegar a sus oídos los Inquisidores de las Españas contra los inmoderados privilegios, y la forma de gobierno de la Compañía, juntamente con los motivos de las disensiones, confirmados también por algunos Varones virtuosos y sabios de la misma Orden, haciendo instancia al mismo Pontífice, para que mandara hacer Visita Apostólica de la Compañía, y diera comisión para ella.

19. Condescendió el mencionado Sixto, predecesor nuestro, a los deseos e instancias de dicho Rey, y reconociendo que eran sumamente

fundadas y justas, eligió por Visitador Apostólico a un Obispo de notoria prudencia, virtud y doctrina; y además de esto nombró una Congregación de algunos Cardenales de la Santa Iglesia Romana, para que atendiesen con el mayor cuidado a la consecución de este intento; pero quedó frustrada y no tuvo ningún efecto esta tan saludable resolución, que había tomado: el mencionado Sixto V, predecesor nuestro, por haber fallecido luego. Y habiendo sido elevado al Solio Pontificio el Papa Gregorio XIV, de feliz memoria, por sus Letras, expedidas con el Sello de plomo a 28 de Junio del año de la Encarnación del Señor [de] 1591, aprobó de nuevo el instituto de la Compañía, y confirmó, y mandó que se le guardasen todos los privilegios, que por sus predecesores habían sido concedidos a dicha Compañía, y principalmente aquel por el cual se le concedía facultad, para que pudiesen ser expelidos, y echados de ella sus individuos, sin observar las formalidades del derecho, es a saber: sin preceder ninguna información, sin formar proceso, sin observar ningún orden judicial, ni dar ningunos términos, aun los más sustanciales; sino solo en vista de la verdad del hecho, y atendiendo a la culpa, o solamente a una causa razonable, o a las personas, y demás circunstancias. Además de esto impuso perpetuo silencio acercarlo sobredicho; y prohibió so pena, entre otras, de excomunión mayor *latæ sententiæ*, [pena dada al momento en que se viola la norma] que nadie se atreviese a impugnar directa, ni indirectamente el Instituto, las constituciones, o los estatutos de la dicha Compañía, ni intentase que se innovara nada de ellos en ninguna manera. Pero dejó a cualquiera la libertad, de que pudiese hacer presente, y proponer solamente a él, y a los Pontífices Romanos que en adelante fuesen, o directamente, o por medio de los Legados, o Nuncios de la Silla Apostólica, lo que juzgase deberse añadir, quitar, o mudar en ellos.

20. Pero aprovechó tan poco todo esto para acallar los clamores, y quejas suscitadas contra la Compañía, que antes bien se llenó más y más casi todo el mundo de muy reñidas disputas sobre su doctrina, la cual muchos daban por repugnante a la fe Católica, y a las buenas

costumbres: encendiéronse también más las disensiones domésticas y externas, y se multiplicaron las acusaciones contra la Compañía, principalmente por la inmoderada codicia de los bienes temporales; de todo lo cual nacieron, como todos saben, aquellas turbaciones que causaron gran sentimiento, e inquietud a la Silla Apostólica, como también las providencias que tomaron algunos Soberanos contra la Compañía: de lo cual resultó y que estando la dicha Compañía para impetrar del Papa Paulo V, predecesor nuestro, de feliz memoria, una nueva confirmación de su instituto, y de sus privilegios, se vio precisada a pedirle, que se dignase confirmar por su autoridad y mandar, que se observasen los Estatutos hechos en la quinta Congregación general, que se hallan insertos palabra por palabra en sus Letras expedidas sobre esto, con el Sello de plomo, en el día 4 de Setiembre del año de la Encarnación del Señor [de] 1606, por los cuales Estatutos se ve claramente, que así las discordias intestinas y disensiones entre los individuos, como las quejas y acusaciones de los extraños contra la Compañía[,] habían impelido a los Vocales, juntos en Congregación general, a hacer el estatuto siguiente: “Por cuanto nuestra Compañía, que es obra de Dios, y se fundó para la propagación de la fe, y salvación de las almas, así como por medio de los ministerios de su instituto, que son las armas espirituales, puede conseguir felizmente, el fin que solicita, bajo del estandarte de la Cruz, con utilidad de la Iglesia y edificación de los próximos, también malograría estos bienes espirituales, y se expondría a grandísimos peligros, si se mezclase en el manejo de las cosas del siglo, y de las pertenecientes a la política y gobierno del Estado. Por esta razón se dispuso con gran acuerdo por nuestros mayores, que como alistados en la milicia de Dios, no nos mezclásemos en otras cosas, que son ajenas de nuestra profesión. Y siendo así que nuestra Orden, acaso por culpa, por ambición, o por celo indiscreto de algunos, está en mala opinión, especialmente en estos tiempos muy peligrosos, en muchos parajes, y con varios Soberanos, (a los cuales en sentir de nuestro Padre S. Ignacio, es del servicio de Dios profesarles afecto y amor) y que por otra parte es necesario el buen nombre en

Cristo, para conseguir el fruto espiritual de las almas, ha juzgado por conveniente la Congregación, que debemos abstenernos de toda especie de mal en cuanto se pueda, y evitar los motivos de las quejas, aun de las que proceden de sospechas sin fundamento. Por lo cual, por el presente estatuto, nos prohíbe a todos rigurosa, y severamente, que de ningún modo nos mezclemos en semejantes negocios públicos, aunque seamos buscados, y convidados, y que no nos debemos vencer a ello por ningunos ruegos, ni persuasiones; y además de esto, encargó la Congregación a todos los vocales que eligiesen, y aplicasen con todo cuidado, todos los remedios más eficaces, en donde quiera que fuese necesario, para la entera curación de este mal”.

21. Hemos observado a la verdad con harto dolor de nuestro corazón, que así los sobredichos remedios, como otros muchos que se aplicaron en lo sucesivo, no produjeron casi ningún efecto, ni fueron bastantes para desarraigar, y disipar tantas, y tan graves disensiones, acusaciones, y quejas contra la mencionada Compañía, y que fueron infructuosos los esfuerzos hechos por los predecesores nuestros Urbano VIII, Clemente IX, X, XI, y XII, Alejandro VII, y VIII, Inocencio X, XI, XII, y XIII[,] y Benedicto XIV, los cuales solicitaron restituir a la Iglesia su tan deseada tranquilidad, habiendo publicado muchas, y muy saludables Constituciones, así sobre que se abstuviera la Compañía del manejo de los negocios seculares, ya fuera de las sagradas misiones ya con motivo de estas, como acerca de las gravísimas disensiones, y contiendas suscitadas con todo empeño por ella contra Ordinarios locales, Órdenes de Regulares, Lugares píos, y todo género de Cuerpos en Europa, Asia, y América, no sin gran ruina de las almas, y admiración de los Pueblos; y también sobre la interpretación de varios ritos gentílicos, que practicaban con mucha frecuencia en algunos parajes, no usando de los que están aprobados, y establecidos por la Iglesia Universal, y sobre el uso, e interpretaciones de aquellas opiniones que la Silla Apostólica con razón ha condenado por escandalosas, y manifiestamente contrarias a la buena moral; y finalmente sobre otras cosas de suma importancia, y

muy necesarias para conservar ilesa la pureza de los dogmas Cristianos, y de las cuales así en este, como en el pasado Siglo se originaron muchísimos males y daños, es a saber: turbaciones y tumultos en varios Países Católicos; persecuciones de la Iglesia en algunas Provincias de Asia, y Europa; lo que ocasionó grande sentimiento a nuestros predecesores, y entre estos al Papa Inocencio XI, de piadosa memoria, el cual se vio precisado a tener que prohibir a la Compañía, que recibiese novicios; y también al Papa Inocencio el cual se vio obligado a conminarla la misma pena. Y últimamente al Papa Benedicto XIV, de venerable memoria, que tuvo por necesario decretar la Visita de las casas, y colegios existentes en los dominios de nuestro muy amado en Cristo hijo el Rey Fidelísimo de Portugal, y de los Algarbes, sin que después, con las letras Apostólicas del Papa Clemente XIII, nuestro inmediato predecesor, de feliz memoria, más bien sacadas por fuerza (valiéndonos de las palabras de que usa Gregorio X, predecesor nuestro, en el sobredicho Concilio Ecuménico Lugdunense) que impetradas, en las cuales se elogia mucho, y se aprueba de nuevo el instituto de la Compañía de Jesús; se siguiese algún consuelo a la Silla Apostólica, auxilio a la Compañía, o algún bien a la Cristiandad.

22. Después de tantas y tan terribles borrascas y tempestades, todos los buenos esperaban que al fin amanecería el día deseado en que enteramente se afianzase la tranquilidad, y la paz. Pero regentando la Cátedra de San Pedro el dicho Clemente XIII, predecesor nuestro, sobrevinieron tiempos mucho más críticos, y turbulentos; pues habiendo crecido cada día más los clamores y quejas contra la sobredicha Compañía, y también suscitándose en algunos parajes sediciones, tumultos, discordias, y escándalos, que quebrantando y rompiendo enteramente el vínculo de la caridad Cristiana, encendieron en los ánimos de los Fieles grandes enemistades, parcialidades, y odios, llegó el desorden a tanto extremo, que aquellos mismos Príncipes, cuya innata piedad y liberalidad para con la Compañía les viene como por herencia de sus antepasados, y es generalmente muy alabada de todos, es a saber:

nuestros muy amados en Cristo hijos los Reyes de Francia, de España, de Portugal, y de las dos Sicilias, se han visto absolutamente precisados a hacer salir, y a expeler de sus Reinos y dominios a los individuos de la Compañía; considerando que este era el único remedio que quedaba para ocurrir a tantos males, y totalmente necesario para impedir que los pueblos Cristianos no se desaviniesen, maltratasen, y despedazasen entre sí en el seno mismo de la Santa Madre Iglesia.

23. Teniendo por cierto los sobredichos muy amados en Cristo hijos nuestros, que este remedio no era seguro, ni suficiente para reconciliar a todo el orbe Cristiano, sin la entera supresión y extinción de la dicha Compañía, expusieron sus intenciones, y deseos al sobredicho Papa Clemente XIII, nuestro predecesor, y con el peso de su autoridad y súplicas pasaron juntamente uniformes oficios, pidiendo que movido de esta tan eficaz razón, tomase la sabia resolución que pedían el sosiego estable de sus súbditos, y el bien universal de la Iglesia de Cristo. Pero el no esperado fallecimiento del mencionado Pontífice impidió totalmente su curso, y éxito. Por lo cual luego que por la misericordia de Dios fuimos exaltados a la misma Cátedra de S. Pedro, se nos hicieron iguales súplicas, instancias, y oficios, acompañados de los dictámenes de muchos Obispos, y otros varones muy distinguidos por su dignidad, virtud, y doctrina que hacían la misma solicitud.

24. Para tomar pues la más acertada resolución en materia de tanta gravedad, e importancia juzgamos, que necesitábamos de mucho tiempo, no solo para imponernos diligentemente, y poder reflexionar, y deliberar con maduro examen sobre este asunto, sino también para pedir con mucho llanto, y continua oración al Padre de las luces auxilio y favor, en lo cual también hemos cuidado de que nos ayudasen para con Dios todos los Fieles con sus frecuentes oraciones; y buenas obras. Entre las demás cosas quisimos indagar, que fundamento tiene la opinión divulgada entre muchísimos, de que la orden de los Clérigos de la Compañía de Jesús, en cierto modo fue solemnemente aprobada, y

confirmada por el Concilio de Trento, y hemos hallado que no se trató de ella en el citado Concilio, sino para exceptuarla del decreto general por el cual se dispuso en cuanto a las demás Órdenes regulares, que concluido el tiempo del noviciado los novicios, que fuesen hallados idóneos se admitieran a la profesión, o se echasen del Monasterio. Por lo cual el mismo Santo Concilio (Ses. 25, cap. 16, *de Regul. [Clérigos regulares]*) declaró que no quería innovar cosa alguna, ni prohibir que la sobredicha orden de Clérigos de la Compañía de Jesús pudiese servir a Dios y a la Iglesia, según su piadoso instituto, aprobado por la Santa Sede Apostólica.

25. Después de habernos valido de tantos y tan necesarios medios, asistidos e inspirados, como confiamos, del divino espíritu, y compelidos de la obligación de nuestro oficio, por el cual nos vemos estrechísimamente precisados a conciliar, fomentar, y afirmar hasta donde alcancen nuestras fuerzas, el sosiego y tranquilidad de la República Cristiana, y remover enteramente todo aquello que le pueda causar detrimento, por pequeño que sea; y habiendo además de esto considerado que la sobredicha Compañía de Jesús no podía ya producirlos abundantísimos, y grandísimos frutos, y utilidades para que fue instituida, aprobada y enriquecida con muchísimos privilegios por tantos predecesores nuestros, antes bien que apenas o de ninguna manera podía ser, que subsistiendo ella se restableciese la verdadera, y durable paz de la Iglesia: movidos pues de estas gravísimas causas, e impelidos de otras razones que nos dictan las leyes de la prudencia, y el mejor gobierno de la Iglesia universal, y que nunca se apartan de nuestra consideración, siguiendo las huellas de dichos nuestros predecesores, y especialmente las del mencionado Gregorio X, predecesor nuestro, en el Concilio general Lugdunense; y tratándose al presente de la Compañía, comprendida en el número de las Órdenes mendicantes, así por razón de su instituto, como de sus privilegios, con maduro acuerdo, de cierta ciencia, y con la plenitud de la potestad Apostólica, suprimimos,

y extinguimos la sobredicha Compañía, abolimos y anulamos todos y cada uno de sus oficios, ministerios y empleos, Casas, Escuelas, Colegios, Hospicios, Granjas, y cualesquiera posesiones sitas en cualquiera Provincia, Reino, o Dominio, y que de cualquiera modo pertenezcan a ella; y sus estatutos, usos, costumbres, decretos, y constituciones, aunque estén corroboradas con juramento, confirmación Apostólica, o de otro cualquiera modo; y asimismo todos y cada uno de los privilegios, e indultos generales, y especiales, los cuales queremos tener por plena y suficientemente expresados, en las presentes, como si estuviesen insertos en ellas, palabra por palabra, aunque estén concebidos con cualesquiera fórmulas, cláusulas irritantes, firmezas, y decretos. Y por tanto declaramos, que quede perpetuamente abolida, y enteramente extinguida toda y cualquiera autoridad que tenían el Prepósito General, los Provinciales, los Visitadores y otros cualesquiera Superiores de dicha Compañía, así en lo espiritual, como en lo temporal; y transferimos total y enteramente la dicha jurisdicción y autoridad en los Ordinarios Locales, del modo, para los casos, acerca de las personas, y bajo de las condiciones que aquí adelante declararemos: prohibiendo como por las presentes prohibimos, que se reciba en adelante a ninguno en dicha Compañía, que se le dé el hábito, o admita al noviciado; y que de ninguna manera puedan ser admitidos a la profesión de los votos simples, o solemnes los que se hallen al presente recibidos, so pena de nulidad de la admisión, y profesión, y otras a nuestro arbitrio; antes bien queremos, ordenamos y mandamos, que los que actualmente se hallan de novicios, sin dilación, al instante, y luego al punto sean con efecto despedidos; e igualmente prohibimos que ninguno de los que se hallan profesos con los votos simples, y todavía no están ordenados de algún orden sacro, pueda ser promovido a ninguna de las órdenes mayores, con el pretexto, o a título de la profesión ya hecha en la Compañía, o de los privilegios concedidos a ella, contra los decretos del Concilio Tridentino.

26. Pero por cuanto nuestros conatos se dirigen a que así como queremos atender a la utilidad de la Iglesia y a la tranquilidad de los Pueblos, así también procuremos dar algún consuelo y auxilio a los individuos de la dicha orden, cuyas personas en particular amamos paternalmente en el Señor, para que libres de todas las contiendas, discordias y aflicciones, que han padecido hasta ahora, puedan trabajar con más fruto en la Viña del Señor y ser más útiles para la salvación de las almas: Por tanto determinamos y ordenamos que los individuos de la Compañía, que han hecho la profesión solo con los votos simples, y que todavía no están ordenados *in sacris* [*en las cosas sagradas*], dentro del término que les prefiniesen los Ordinarios Locales, competente para conseguir algún oficio o destino, o encontrar benévolo receptor, pero que no exceda de un año, el cual término se haya de contar desde la data de estas nuestras Letras, salgan de las Casas y Colegios de dicha Compañía enteramente absueltos del vínculo de los votos simples, para tomar el modo de vida, que cada uno juzgare más apto en el Señor, según su vocación, fuerzas y conciencia; siendo así que aun por los privilegios de la Compañía podían ser echados dichos individuos de ella, sin más causa que la que los Superiores juzgasen más conforme a prudencia, y a las circunstancias, sin preceder ninguna citación, sin formar proceso, y sin guardar ningún orden judicial.

27. Y a todos los individuos de la Compañía, que se hallen promovidos a los Sagrados órdenes, concedemos licencia y facultad, para que salgan de dichas Casas, o Colegios de la Compañía, ya sea para pasar a alguna de las Órdenes Regulares aprobadas por la Silla Apostólica, donde deberán cumplir el tiempo del noviciado prescrito por el Concilio Tridentino, si han hecho la profesión con los votos simples en la Compañía, y si la hubiesen hecho con los votos solemnes, estarán en el noviciado solo el tiempo de seis meses íntegros, en lo cual usando de benignidad dispensamos con ellos; o ya para permanecer en el siglo, como Presbíteros, o Clérigos Seculares, bajo de la entera y total obediencia, y jurisdicción de los Ordinarios en cuya Diócesis fijasen su

domicilio, determinando además de esto que a los que de este modo, se quedaren en el siglo, mientras que por otra parte no tengan con qué mantenerse, se les asigne alguna pensión competente de las rentas de la Casa, o Colegio en donde residían; teniendo consideración así a las rentas, como a las cargas de dicha Casa o Colegio.

28. Pero los Profesos ya ordenados *in sacris* que, o por temor de que les falte la decente manutención por defecto, o escasez de la congrua, o porque no tienen donde acogerse para vivir, o por su avanzada edad, falta de salud, u otra justa y grave causa no tuviesen por conveniente dejar las Casas, o Colegios de la Compañía, podrán permanecer allí: bien entendido que no han de tener ningún manejo, ni gobierno en las sobredichas Casas, o Colegios; que han de usar solo del hábito de Clérigos seculares, y vivir en todo y por todo sujetos al Ordinario local. Y prohibimos enteramente que puedan entrar otros en lugar de los que vayan faltando, y que adquieran ninguna casa, o posesión de nuevo, conforme está mandado por el Concilio Lugdunense; y también les prohibimos que puedan enajenar las Casas, posesiones, o efectos que al presente tienen: debiendo vivir juntos en una, o más casas los individuos que se quedaren, para habitar en ellas a proporción del número: de modo que las Casas que quedaren desocupadas puedan convertirse, en su tiempo, y lugar, en usos piadosos, según y cómo corresponda, y se juzgare más propio, y conforme a lo dispuesto por los sagrados Cánones, a la voluntad de los Fundadores, al aumento del culto Divino, a la salvación de las almas, y a la pública utilidad: y mientras tanto se nombrará un Clérigo secular dotado de prudencia, y virtud, para que gobierne las dichas Casas; sin que les quede en ningún modo el nombre de la Compañía, ni puedan denominarse así en adelante.

29. Declaramos también que los individuos de la sobredicha Compañía de cualesquiera Países de donde se hallan expulsos, están comprendidos en esta extinción general la Compañía: por tanto queremos, que los sobredichos expulsos, aunque hayan sido, y se hallen promovidos a

las órdenes mayores, sino pasaren a otra Orden Regular, queden reducidos por el mismo hecho al estado de Clérigos y Presbíteros seculares, y enteramente sujetos a los Ordinarios locales.

30. Y si los Ordinarios locales conocieren en los Regulares, que han sido del Instituto de la Compañía de Jesús, que en virtud de las presentes Letras nuestras pasaren al estado de Presbíteros seculares, la debida virtud, doctrina e integridad de costumbres, podrán a su arbitrio concederles, o negarles la facultad de confesar, y predicar a los Fieles, sin cuya licencia por escrito ninguno de ellos pueda ejercer estos ministerios. Pero los mismos Obispos, u Ordinarios locales no concederán nunca, estas licencias para con los extraños, a los que vivan en las Casas, o Colegios que antes pertenecían a la Compañía; y así prohibimos perpetuamente a estos, que administren el sacramento de la Penitencia a los extraños, y que prediquen, como igualmente lo prohibió el dicho Gregorio X, predecesor nuestro, en el citado Concilio general: sobre lo cual encargamos las conciencias de los mencionados Obispos, los cuales deseamos que se acuerden de aquella estrechísima cuenta, que han de dar a Dios de las ovejas, que están encargadas a su cuidado, y de aquel rigurosísimo juicio con que el Supremo Juez de vivos y muertos amenaza a todos los que gobiernan.

31. Además de esto queremos, que si algunos de los individuos que fueron de la Compañía, están empleados en enseñar a la juventud, o son Maestros en algún Colegio o Escuela, quedando excluidos todos del mando, manejo o gobierno, solo se les permita continuar enseñando a aquellos, que den alguna muestra de que se puede esperar utilidad de su trabajo, y con tal que se abstengan enteramente de las cuestiones, y opiniones que por laxas, o vanas suelen producir y acarrear gravísimas disputas e inconvenientes, y en ningún tiempo se admitan a este ejercicio de enseñar, ni se les permita que continúen, si actualmente se hallan empleados en él, los que no hubieren de conservar la quietud de las Escuelas, y la pública tranquilidad.

32. Pero por lo tocante a las sagradas Misiones, las cuales queremos que se entiendan también comprendidas en todo lo que va dispuesto acerca de la supresión de la Compañía, nos reservamos establecer los medios con los cuales se pueda conseguir, y lograr con mayor facilidad y estabilidad, así la conversión de los infieles, como la pacificación de las disensiones.

33. Y quedando anulados y abolidos enteramente, según ya dicho, todos los privilegios y estatutos de la mencionada Compañía, declaramos que sus individuos, después que hayan salido de las Casas y Colegios de ella, y hayan quedado reducidos al estado de Clérigos seculares, sean hábiles y aptos para obtener, según lo dispuesto por los Sagrados Cánones, y Constituciones Apostólicas, cualesquiera beneficios, así con cura, como sin cura de almas, Oficios, Dignidades y Personados, y cualquiera otra Prebenda eclesiástica: todo lo cual mientras permanecían en la Compañía les había sido prohibido enteramente por el Papa Gregorio XIII, de feliz memoria, por sus Letras expedidas en igual forma de Breve, en el día 10 de Setiembre de 1584, que empiezan: *Satis superque [más que suficiente]*. Y también les damos permiso, de que puedan percibir la limosna por la celebración de las Misas, lo que igualmente les estaba prohibido, y les concedemos que puedan gozar de todas aquellas gracias y favores de que, como Clérigos Regulares de la Compañía de Jesús, hubieran carecido perpetuamente. Y asimismo derogamos todas, y cualesquiera facultades, que les hayan sido dadas por el Prepósito general, y demás superiores, en fuerza de los privilegios obtenidos de los Sumos Pontífices, como la de leer los libros de los herejes, y otros prohibidos y condenados por la Silla Apostólica; la de no ayunar, o de no comer de pescado los días de ayuno; la de anticipar, o posponer el rezo de las horas Canónicas; y otras semejantes, de las cuales les prohibimos severísimamente, que puedan hacer uso en lo sucesivo; siendo nuestro ánimo, e intención que los sobredichos, como Presbíteros seculares, se arreglen en su modo de vida a lo dispuesto por el Derecho Común.

34. Prohibimos que después que hayan sido hechas saber, y publicadas estas nuestras Letras, nadie se atreva a suspender su ejecución, ni aun socolor, o con título y pretexto de cualquiera instancia, apelación, recurso, consulta o declaración de dudas, que acaso pudiesen originarse, ni bajo de ningún otro pretexto previsto, o no previsto. Pues queremos que la extinción y abolición de toda la sobredicha Compañía, y de todos sus Oficios, tenga efecto desde ahora e inmediatamente, en la forma y modo que hemos expresado arriba, so pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda* [en el momento en que suceda], reservada a Nos y a los Romanos Pontífices, sucesores nuestros, que en adelante fueren, contra cualquiera que intentase poner impedimento, u obstáculo al cumplimiento de estas nuestras Letras, o dilatar su ejecución.

35. Además de esto mandamos, e imponemos precepto en virtud de santa obediencia, a todas y a cada una de las personas eclesiásticas, así regulares, como seculares, de cualquiera grado, dignidad, condición y calidad que sean, y señaladamente a los que hasta aquí fueron de la Compañía, y han sido tenidos por individuos suyos, de que no se atrevan a hablar, ni escribir en favor, ni en contra de esta extinción, ni de sus causas y motivos, como ni tampoco del instituto, de la regla, de las constituciones y forma de gobierno de la Compañía, ni de ninguna otra cosa perteneciente a este asunto, sin expresa licencia del Pontífice Romano. Asimismo prohibimos a todos y a cualesquiera, so pena de excomunión reservada a Nos y a nuestros sucesores, que en adelante fueren, el que se atrevan en público, ni en secreto, con motivo de esta extinción, a afrentar, injuriar, o maltratar con palabras ofensivas, ni con ningún desprecio, así en voz, como por escrito, a nadie, y mucho menos a los que han sido individuos de la Compañía.

36. Exhortamos a todos los Príncipes Cristianos, que con la fuerza, autoridad, y potestad que tienen, y que Dios les ha concedido para la defensa y protección de la Santa Iglesia Romana, y también con el obsequio y reverencia que profesan a esta Silla Apostólica, concurren

con sus providencias, y cuiden de que estas nuestras Letras surtan su pleno efecto, y que ateniéndose a todo lo contenido en ellas, expidan y publiquen los correspondientes decretos, para que se evite enteramente que al tiempo de ejecutarse esta nuestra disposición, se originen entre los fieles contiendas disensiones, o discordias.

37. Finalmente exhortamos y rogamos, por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo, a todos los fieles que se acuerden, de que todos tenemos un mismo Maestro, que está en los Cielos; todos un mismo Redentor, por el cual hemos sido redimidos a suma costa; que todos hemos sido regenerados por un mismo Bautismo y constituidos hijos de Dios, y coherederos de Cristo; que hemos sido alimentados con un mismo pasto de la Doctrina católica y de la palabra divina; y por último que todos somos un cuerpo en Cristo; y cada uno de nosotros es mutuamente miembro uno de otro; y que por esta razón es absolutamente necesario, que todos unidos juntamente con el vínculo común de la caridad, vivan en paz con todos los hombres, y no tengan otra deuda con ninguno, sino la de amarle recíprocamente, porque el que ama al próximo, ha cumplido con la ley; aborreciendo sumamente las ofensas, enemistades, discordias, asechanzas y otras cosas semejantes, inventadas, excogitadas y suscitadas por el enemigo antiguo del género humano, para perturbar la Iglesia de Dios, e impedir la felicidad eterna de los fieles, bajo del título y pretexto falacísimo de Escuelas, opiniones, y también de perfección cristiana; y que finalmente empleen todos todo su esfuerzo, para adquirir la que en realidad es verdadera sabiduría, de la cual escribe el Apóstol Santiago (en su Epístola Canónica cap. 3. verso 13 y sig.) “¿Hay alguno, sabio e instruido entre vosotros? Manifieste sus obras en el discurso de una buena vida, con una sabiduría llena de mansedumbre. Pero si tenéis envidia maligna, y espíritu de contención en vuestros corazones, no os vanagloriéis; y no seáis mentirosos contra la verdad. Pues esta sabiduría no es la que viene de lo alto, sino terrena, animal, y diabólica. Porque donde hay envidia y contención, allí hay perturbación y toda obra perversa. Más la sabiduría, que es de lo alto,

primeramente es pura, y además de esto es pacífica, modesta, dócil, susceptible de todo bien, llena de misericordia y de buenos frutos, no juzgadora, no fingida. Y el fruto de la justicia se siembra en paz para aquellos que hacen obras de paz”.

38. Y declaramos que las presentes Letras jamás puedan en ningún tiempo ser tachadas de vicio de subrepción, obrepción, nulidad, o invalidación, ni de defecto de intención en Nos, o de cualquiera otro, por grande y sustancial que sea, y que nunca se haya tenido presente, ni puedan ser impugnadas, invalidadas, o revocadas, ni pueda moverse instancia o litigio sobre ellas, ni puedan ser reducidas a los términos de derecho, ni pueda intentarse contra días el remedio de la restitución *in integrum* [íntegramente], ni el de nueva audiencia, o de que sean observados los trámites y vía judicial, ni ningún otro remedio de hecho, o de derecho, de gracia, o de justicia; y que ninguno pueda usar, o aprovecharse de ningún modo, en juicio ni fuera de él, de cualquiera que le fuese concedido, o hubiese obtenido: por causa de que los Superiores, y demás religiosos de la mencionada Compañía, ni los demás que tienen, o de cualquiera modo pretendan tener interés en lo arriba expresado, no han consentido en ello, ni han sido citados, ni oídos, ni tampoco por razón de que en las cosas sobredichas, o en alguna de ellas no se hayan observado las solemnidades, y todo lo demás que debe guardarse y observarse, ni por ninguna otra razón que proceda de derecho, o de alguna costumbre, aunque se halle comprendida en el cuerpo del Derecho, como ni tampoco bajo pretexto de enorme, enormísima y total lesión, o bajo cualquiera otro pretexto, motivo o causa, por justa, razonable y privilegiada que sea, y aunque fuese tal, que debiese expresarse necesariamente para la validación de todo lo que va dicho; sino que las presentes Letras sean y hayan de ser siempre y perpetuamente válidas, firmes y eficaces, y surtan y obren sus plenos e íntegros efectos, y se observen inviolablemente por todos y cada uno de aquellos a quienes toca y pertenece, y de cualquiera modo tocarse y perteneciere en lo sucesivo.

39. Y que así, y no de otra manera[,] se deba juzgar y determinar acerca de todas y cada una de las cosas expresadas, en cualquiera causa e instancia, por cualesquiera Jueces ordinarios, y delegados, aunque sean Auditores de las Causas del Palacio Apostólico, o Cardenales de la Santa Iglesia Romana, o Legados *a Latere* [*al lado*],⁷ o Nuncios de la Silla Apostólica y otros cualesquiera que gocen, y gozaren de cualquiera autoridad y potestad, quitándoles a todos y a cada uno de ellos, cualquiera facultad y autoridad de juzgar, e interpretar de otro modo: y declaramos nulo y de ningún valor lo que de otra suerte aconteciere hacerse por atentado sobre esto por alguno, con cualquiera autoridad, sabiéndolo, o ignorándolo.

40. Sin que obsten las Constituciones, y disposiciones Apostólicas, aunque hayan sido publicadas en Concilios generales, ni en cuanto sea necesario la regla de nuestra Cancelaría [Cancillería], *de non tollendo jure quaesito* [De no quitar (o anular, sustraer) el derecho solicitado], ni los estatutos, y costumbres de la mencionada Compañía, y de sus Casas, Colegios e Iglesias, aunque hayan sido corroboradas con juramento, confirmación Apostólica, o con cualquiera otra firmeza; ni los privilegios, indultos y Letras Apostólicas, concedidas, confirmadas y renovadas a favor de la dicha Compañía, y de sus Superiores, y religiosos y de cualesquiera otras personas, de cualquiera tenor, y forma que sean, y con cualesquiera cláusulas que estén concebidas, aunque sean derogatorias de las derogatorias, e irritantes; ni otros decretos, aunque hayan sido concedidos, confirmados, y renovados *motu proprio* [*por propia iniciativa*], consistorialmente, o en otra cualquiera forma. Todos y cada uno de los cuales, aunque para su suficiente derogación se hubiera de hacer especial, expresa e individual mención de ellos, y de todo su tenor palabra por palabra, y no por cláusulas generales equivalentes, se hubiera de hacer cualquiera otra expresión, o guardar para esto alguna otra particularísima forma, teniendo en las presentes

7. Legado “*a latere*”: cardenal nombrado por el papa para representarlo en determinadas funciones.

sus contextos por plena y suficientemente expresados e insertos, como si se expresasen e insertasen palabra por palabra, sin omitir cosa alguna, y por observada la forma mandada en ellos, debiendo quedar en lo demás en su fuerza y vigor, expresamente los derogamos para el efecto de lo sobredicho, y otras cualesquiera cosas que sean en contrario. Y queremos que a los traslados de estas presentes Letras o ejemplares, aunque sean impresos, firmados de mano de Notario público, y sellados con el Sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé enteramente, así enjuicio, como fuera de él, la misma fe que se daría a las presentes, si fueran exhibidas o mostradas.

Dado en Roma en Santa María la Mayor, con el Sello del Pescador, el día 21 de julio de 1773. Año quinto de nuestro Pontificado.
Cardenal Negroni.

Sollicitudo omnium Ecclesiarum.***Bula de restauración de La Compañía de Jesús**

PÍO VII**



Abstract. Pius VII, Pope. *Restoration Bull. Sollicitudo Omnium Ecclesiarum.* The restoration of the Society of Jesus occurred in a context that was especially complex for the Catholic Church. The Papacy was emerging from another period of conflict with the European states, primarily with Napoleon, who had invaded the Papal States and taken Pius VII prisoner in 1809. Napoleon's defeats paved the way for the Pope's return from Fontainebleau to Rome, where he arrived in 1814. Three months later, on August 7th of that same year, Pius VII published the bull *Sollicitudo omnium ecclesiarum* reestablishing the Society of Jesus. In this document, the Pope stated that "urgent and pressing petitions" for the restoration of the Society of Jesus "by an almost unanimous consent of the Christian world," which was facing serious challenges, led him to reestablish the Jesuit order. On that same day, in the Church of the Gesù in Rome, Pius VII read the bull of restoration and confirmed, who was living at the time in White Russia, as the Superior General of the order.

Resumen. Pío VII, Papa. *Bula de Restauración. Sollicitudo Omnium Ecclesiarum.* La restauración de la Compañía de Jesús se realiza en un contexto complicado para la Iglesia católica: el papado viene de otro periodo conflictivo con los estados europeos, en especial con Napoleón, quien toma los Estados Pontificios y toma como prisionero a Pío VII en 1809. Las derrotas napoleónicas posibilitan el regreso del pontífice de Fontainebleau a Roma, a donde llega en mayo de 1814. Tres meses después, el 7 de agosto de ese año, Pío VII publica la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* con la que restablece la Compañía de Jesús. En este documento el pontífice dice que las "urgentes y apremiantes solicitudes para la restauración de la misma Compañía de Jesús, con unánime consenso de casi todo el mundo cristiano", que pasa por serias calamidades, lo han determinado a restablecer la orden jesuita. Ese mismo día, en la Iglesia del Gesù de Roma, Pío VII leyó la bula de restauración y confirmó a Tadeusz Brzozowski, que se encontraba en la Rusia Blanca, como Superior General de la orden.

* La solicitud de todas las iglesias.

** Barnaba Niccolò Maria Luigi Chiaramonti (Cesena, 14 de mayo de 1742-Roma, 20 de mayo de 1823). Papa del 14 de marzo de 1800 al 20 de mayo de 1823.

El papa Pío, siervo de los siervos de Dios. Para dar fe en el futuro.

1. *La solicitud de todas las iglesias* confiadas por Dios a nuestra humildad, aunque insuficiente por méritos y por fuerza, nos obliga a poner a disposición todos los medios que están en nuestro poder y que nos son provistos por la divina Providencia para socorrer oportunamente a las necesidades espirituales del mundo cristiano, en tanto lo componen las diversas y múltiples vicisitudes de los tiempos y de los lugares, sin diferencia de pueblos y de naciones.

2. Deseosos de satisfacer al deber de nuestro trabajo pastoral, tan pronto como el aún vivo Francesco Kareu y otros sacerdotes seculares que viven desde hace muchos años en el vastísimo imperio ruso, y una vez agregados a la Compañía de Jesús, suprimida por nuestro predecesor Clemente XIV de feliz memoria, nos presentaron su petición en la cual suplicaban nuestra autorización para permanecer unidos en un solo cuerpo, para, según su institución, emplearse más ágilmente en el instruir a la juventud en las cuestiones de la fe, y en educarla a las buenas costumbres, ejercitar el oficio de la predicación, escuchar las confesiones y administrar los otros sacramentos, nosotros juzgamos oportuno consentir su solicitud, aún más gustosos cuando el emperador Paolo Primero, ahora reinante, nos había recomendado cordialmente a tales sacerdotes con su gentilísima carta del 11 de agosto, dirigida a nosotros, en la cual, comunicando su singular benevolencia hacia ellos, declaraba que le sería agradable si, por el bien de los católicos de su imperio, la Sociedad de Jesús fuese establecida por nuestra disposición.

3. Por tal cosa, considerando nosotros con ánimo atento cuán grandes utilidades serían derivadas a aquellas vastísimas regiones casi privadas de trabajadores evangélicos, y cuánto aumento habrían aportado a la religión católica eclesiásticos de tal condición, las justas prácticas de las cuales eran ponderados con tantos elogios por el continuo esfuerzo, por el ferviente celo dedicado a la salud de las almas y por la indefensa

predicación de la palabra de Dios, nosotros hemos considerado razonable consentir los deseos de un príncipe tan grande y benéfico. Por lo tanto, con nuestra carta en forma de breve, el 7 de marzo de 1801 hemos concedido al ya nombrado Francesco Kareu y a sus allegados habitantes del imperio ruso, o a aquellos que allá fuesen reunidos de otras partes, la facultad de unirse en un cuerpo, o congregación de la Sociedad de Jesús, y acordada la libertad de reunirse en una o más casas, según la autorización del superior, pero solamente dentro de los confines del imperio ruso, y hemos designado, con nuestro beneplácito y de la Sede Apostólica, Prepósito General de la tal congregación al mismo sacerdote Francesco Kareu, con las facultades necesarias y oportunas para mantener y seguir la regla de San Ignacio de Loyola, aprobada y confirmada con sus Constituciones por nuestro predecesor Pablo III de feliz memoria. Esto, a fin de que los socios reunidos en un grupo religioso se ocupasen de educar a la juventud en la religión y en las buenas costumbres, a regir seminarios y colegios y, con la aprobación y el consenso de los oriundos de los lugares, escuchar las confesiones, anunciar la palabra de Dios y administrar libremente los sacramentos. Acogemos a la congregación de la Compañía de Jesús bajo la directa tutela y sujeción nuestra y de la sede apostólica, y reservamos a nosotros y a nuestros sucesores decidir y establecer aquellas cosas que nos parecieran en el Señor eficaces para reforzarla, presidirla y purgarla de aquellos abusos y aquellos vicios que acaso se habrían podido introducir. A tal efecto nosotros expresamente hemos derogado de las constituciones apostólicas, estatutos, costumbres, privilegios e indultos que de algún modo fueron concedidos y confirmados en oposición a nuestra carta preliminar, especialmente a la carta apostólica del mencionado Clemente XIV, que comienza *Dominus ac Redemptor Noster*¹ en aquellas partes, solamente, que fuesen contrarias a nuestra

1. Señor y Redentor Nuestro.

citada carta en forma de breve, cuyo principio es *Catholicae*² y escrita sólo para el Imperio de Rusia.

4. Las decisiones que hemos tomado para el Imperio Ruso, no mucho tiempo después hemos juzgado oportuno extenderlas al Reino de las Dos Sicilias, a petición de nuestro querido hijo en Cristo, el rey Fernando, quien pidió que la Sociedad de Jesús fuese establecida en su jurisdicción y en sus estados de la misma manera en la cual fue establecida por nosotros en el mencionado imperio, dado que en aquellos tiempos funestos él pensaba ayudarse de la obra especialmente de los clérigos regulares de la Sociedad de Jesús para educar en la piedad cristiana y en el temor de Dios —que es el principio de la sabiduría— y para instruir en las letras y en la ciencia a la juventud en los colegios y escuelas públicas. Nosotros, deseosos de asentar a los píos deseos de tan ilustre príncipe, que contemplaban únicamente a la mayor gloria de Dios y a la salud de las almas, por deber de nuestro pastoral oficio hemos extendido nuestra carta, redactada para el Imperio Ruso, al Reino de las Dos Sicilias, con una nueva carta similar en forma de breve, que comienza *Per alias*,³ expedida el 30 de julio de 1804.

5. Urgentes y apremiantes solicitudes para la restauración de la misma Compañía de Jesús, con unánime consenso de casi todo el mundo cristiano nos llegan cada día de nuestros venerables hermanos arzobispos y obispos, y de las órdenes y sectores de todos los personajes insignes, especialmente desde que se difunde por todos lados la fama de los frutos fértiles que esta Sociedad había producido en las mencionadas regiones; puesto que ella era día a día fecunda con su prole en aumento, se creía oportuno adornar y dilatar ampliamente el campo del Señor.

2. A principios de marzo de 1801 el papa Pío VII restableció a los jesuitas en el Imperio ruso mediante el breve *Catholicae fidei*.

3. El 30 de julio de 1804, Pío VII autorizó el restablecimiento de los jesuitas en el reino de las Dos Sicilias mediante el breve *Per alias*.

6. La misma dispersión de las piedras del santuario debida a las recientes calamidades y vicisitudes (las cuales conviene más deplorar que llamar a la memoria), la disciplina ruinoso de las órdenes regulares (esplendor y salvación de la religión y de la Iglesia Católica) en las cuales amparar todos nuestros pensamientos y todos nuestros cuidados son ahora enviados, exigen que demos nuestro consentimiento a votos tan justos y tan difundidos. Por lo tanto, nosotros nos creemos reos de gravísimo delito en presencia del Señor si en necesidad tan grave de la cosa pública desatendiésemos de realizar aquellas ayudas saludables que Dios, con singular providencia, nos provee, y si nosotros, colocados en la barca de Pedro agitada y sacudida por continuas vorágines, lanzáramos a los remeros expertos y valerosos, los cuales se ofrecen a romper las olas del piélago, que en cada momento nos amenazan con el naufragio y la ruina.

7. Inducidos por el peso de tantas y tan fuertes razones y por motivos tan graves que sacudían nuestro ánimo, nosotros hemos finalmente deliberado efectuar aquello que considerablemente deseábamos hacer desde el principio de nuestro pontificado. Por lo tanto, después de haber implorado con férvidas oraciones la ayuda divina, oídas las opiniones y consejos de muchos venerables hermanos nuestros, cardenales de la santa Iglesia romana, de cierta ciencia y con la plena potestad apostólica hemos deliberado ordenar y establecer, como un hecho con esta nuestra Constitución, que deberá valer a perpetuidad, ordenamos y establecemos que todas las concesiones y todas las facultades acordadas por nosotros únicamente para el Imperio Ruso y para el Reino de las Dos Sicilias, ahora se entiendan extensas, y por extensas se tengan, así como realmente las extendemos, a todo nuestro Estado eclesiástico y a todos los otros estados y gobiernos.

8. Por lo tanto, concedemos y acordamos al amado hijo, el sacerdote Tadeo Brzozowski, actual Prepósito General de la Compañía de Jesús, y a los otros por él legítimamente designados, todas las necesarias y

oportunas facultades, a nuestro beneplácito y de la sede apostólica, de poder admitir y agregar libre y lícitamente en todos los ya mencionados estados y gobiernos a todos quienes soliciten ser admitidos y agregados a la orden regular de la Compañía de Jesús los cuales, congregados en una o más casas, en uno o más colegios, en una o más provincias, y distribuidos según la exigencia de las circunstancias bajo la obediencia del Prepósito General *pro tempore*, conformasen su manera de vivir según las prescripciones de la regla de San Ignacio de Loyola aprobada y confirmada por las constituciones apostólicas de Pablo III. Concedemos ahora y declaramos que para atender e instruir a la juventud en las nociones de la religión católica y para adiestrarla en las buenas costumbres, sea su derecho libre y lícitamente regir seminarios y colegios, y con el consenso y la aprobación de los oriundos de los lugares en los cuales ocurriese que ellos permanecieran, escuchar confesiones, predicar la palabra de Dios y administrar sacramentos. Así, todos los colegios, las casas, las provincias y los socios unidos de tal modo, y que en un futuro se unirán y agregarán, que nosotros los recibimos desde este momento bajo la inmediata tutela, presidio y obediencia nuestra, y de esta apostólica sede, reservando a nosotros y a los pontífices romanos sucesores nuestros establecer y prescribir aquellas cosas que encuentren conveniente establecer y prescribir para fundamentalmente consolidar, dotar y purgar a la propia Sociedad de aquellos abusos, que acaso se hubieran introducido, que remueva Dios.

9. Por cuanto podemos en el Señor, exhortamos a todos y a cada uno, superiores, prepósitos, rectores, socios y alumnos de esta restablecida Sociedad a mostrarse en cada lugar y tiempo fieles seguidores e imitadores de su tan gran padre y fundador, a observar exactamente la regla por él redactada y prescrita, y a procurar seguir con sumo fervor los avisos y consejos por él dejados a sus hijos.

10. Finalmente, recomendamos grandemente en el Señor a la antedicha Sociedad, y a cada uno de sus hijos, a los amados hijos en Cristo, los ilustres y nobles príncipes y señores temporales, como también a los venerables hermanos arzobispos y obispos, y a los otros constituidos en cualquier dignidad, y los exhortamos y rogamos no sólo a no permitir que sean molestados por quien sea, sino a recibirlos benignamente y con aquella caridad que es apropiada.

11. Decretamos que la presente carta y cada cosa en ella contenida sea y deba ser siempre y en perpetuidad válida, firme y eficaz, y que consiga y obtenga sus plenos y enteros efectos, y sea por todos, y por cada uno, a quien compete y en algún modo competirá, inviolablemente observada. De igual forma, y no de otro modo, determinamos que en todas las cosas anticipadas y en cada una de ellas se juzgue y se defina por medio de cualquier juez, de cualquier autoridad investida, y si alguien por cualquier autoridad, consciente o ignorantemente, se arriesga a proceder diferentemente sobre tales cosas, queremos que todo permanezca inútil y sin ningún valor.

12. No obstante, las constituciones y las ordenanzas apostólicas, y especialmente la mencionada carta en forma de breve de Clemente XIV de feliz memoria, la cual comienza *Dominus ac Redemptor Noster*, bajo el anillo del Pescador del 21 de julio de 1773, por los efectos antes dichos expresa y especialmente manifestamos derogada, y a cualquier otra cosa contraria, análoga.

13. Queremos pues que a las copias y a los ejemplares de la presente carta, si bien impresos, escritos a mano por cualquier público notario, y dotados del sigilo de cualquier persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste la misma fe, tanto en juicio como fuera de aquél, que se haría por el presente original, si fuese exhibido o mostrado.

14. Por lo tanto, no sea lícito a ninguno romper u oponerse con temeridad a esta carta de nuestra ordenanza, estatuto, extensión, concesión, indulto, facultad, declaración, reserva, aviso, decreto y deroga. Si alguno presumiese tentar aquello, sepa que incurrirá en la indignación de Dios y de los santos apóstoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma, cerca de Santa María la Mayor, en el año de la Encarnación del Señor 1814, el 7 de agosto, en el año quindécimo de nuestro pontificado.

Algunas discusiones en torno a la enseñanza de la filosofía en los colegios jesuitas durante el siglo XVIII

DR. ARTURO REYNOSO, SJ*

Abstract. Reynoso, Arturo. *Some Discussions about the Teaching of Philosophy in 18th century Jesuit Schools.* Throughout its history the Society of Jesus has been widely recognized for its educational work. Its pedagogy and educational programs have undergone revisions and sparked debates even within the religious order itself. This article presents some of the discussions that arose in the 18th century regarding the integration of the scientific knowledge and methods of the day into philosophical teaching. This integration caused tensions with official Church positions that tried to keep Aristotelian-Thomist principles as the foundations of philosophy and theology.



Resumen. Reynoso, Arturo. *Algunas discusiones en torno a la enseñanza de la filosofía en los colegios jesuitas durante el siglo XVIII.* A lo largo de su historia la Compañía de Jesús ha sido ampliamente reconocida por su labor educativa. Su pedagogía y los programas ofrecidos no han estado exentos de revisiones y debates incluso al interior de la misma orden religiosa. En este artículo se presentan algunas de estas discusiones que, durante el siglo XVIII, se suscitaron en torno a la integración en la enseñanza filosófica de los conocimientos y métodos científicos de la época. Esta integración generó tensiones con posturas establecidas por la institución eclesial que buscaban mantener los principios aristotélico-tomistas como fundamentos de la filosofía y la teología.

* Profesor del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO.

Al interior de la Compañía de Jesús no resultan extrañas las discusiones en relación con los contenidos y el método a seguir en la enseñanza de la filosofía y de la teología. Aunque desde finales del siglo XVI las líneas y maneras de seguir los estudios en los colegios de la Compañía de Jesús quedaron establecidas en la *Ratio Studiorum*, este tema siguió debatiéndose en varias de las diecinueve Congregaciones Generales que los jesuitas organizaron durante los siglos XVII y XVIII. Por ejemplo, la 8ª Congregación General que elige en el generalato de la Orden a Vincenzo Caraffa en 1646, tuvo que tomar ciertas resoluciones que le planteaba el papa Inocencio X. En lo que tocaba a los estudios, el pontífice propuso a los jesuitas que los maestros de filosofía y teología fueran elegidos en Congregaciones Generales o Provinciales. Pidió también que en los estudios no se enseñara otra doctrina “sino la de Tomás de Aquino y las otras que comúnmente han sido abrazadas por los santos Padres”. Los padres congregados manifestaron al papa que no convenía elegir profesores como él había sugerido porque así “se introducirían las adulaciones, ambiciones, intercesiones, la elección de los ineptos [como profesores] y otros muchos vicios que se han deseado evitar con el régimen usado en la Compañía”, además de que ese método resultaría impracticable por los constantes cambios de maestros. Respecto a la doctrina tomista, la 8ª Congregación respondió al papa Inocencio que eso ya se establecía, pero que seguir al Doctor Angélico no implicaba adoptar todas las opiniones de los tomistas. El papa escuchó las respuestas y no volvió a insistir en este punto.¹

No obstante todas estas aclaraciones, el siguiente superior general de los jesuitas, Francesco Piccolomini (que estuvo al frente del gobierno de la Orden de diciembre de 1649 a julio de 1651), mandó publicar la ordenación *Pro studiis superioribus*. En ella, Piccolomini se quejaba de que muchos profesores no se atenían a las reglas prescritas en la *Ratio*

1. Antonio Astráin. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Vitelleschi, Carafa, Piccolomini, 1615-1652, t. V. Administración de Razón y Fe: Madrid, 1916, pp. 266-274.

studiorum y se tomaban la libertad de defender opiniones “nuevas y aventuradas”. La *Ratio Studiorum* establecía que en la teología escolástica debía seguirse la doctrina de Tomás de Aquino y que se le tuviera “como doctor propio”, pero que esto no debía entenderse como una adhesión tal a la doctrina del Aquinate que no permitiera alejarse de ésta en ningún punto, pues “no sería justo que los Nuestros [alumnos y profesores jesuitas de los colegios] estén más estrechamente ligados a santo Tomás que los propios tomistas”.²

Aun con lo estipulado en la *Ratio*, Piccolomini tuvo a bien determinar cada una de las materias que debían enseñarse en la filosofía; además advertía a todos los profesores de filosofía de los colegios de la Compañía que debían prescindir de enseñar sutilezas en las que se gastaba mucho tiempo y que no entraran en disquisiciones teológicas porque, en todo caso, eso correspondía a los catedráticos de teología. A estos últimos les señalaba que en la enseñanza de su materia deberían atenerse generalmente al orden de las cuestiones adoptado por Tomás de Aquino. La ordenación de Piccolomini terminaba con un catálogo de 65 proposiciones filosóficas y 30 teológicas que no podían ser enseñadas en los colegios.³

En cuanto al siglo XVIII, tenemos que los padres de la 15ª Congregación General celebrada en Roma en 1706 y en la que se eligió como general

2. En la *Ratio Studiorum* se establece que en la teología escolástica debe seguirse la doctrina de Tomás de Aquino y que se le tenga “como doctor propio”, pero que esto no debe entenderse como una adhesión tal a la doctrina del Aquinate que no permita alejarse de ésta en ningún punto, pues “no sería justo que los Nuestros [alumnos y profesores jesuitas de los colegios] estén más estrechamente ligados a santo Tomás que los propios tomistas” (*Ratio studiorum*, édition bilingüe latin-français présentée par Adrien Demoustier et Dominique Julia, traduite par Léone Albrieux et Dolorès Pralon-Julia, annotée et commentée par Marie-Madeleine Compère, Belin, París, 1997, núm. 175, p. 115). Respecto a la doctrina filosófica, la *Ratio Studiorum* dice que en las materias de cierta importancia no habrá que alejarse de Aristóteles a menos que se encuentre un punto ajeno a la doctrina aprobada universalmente por las universidades y, sobre todo, si el punto en cuestión es contrario a la fe ortodoxa o si los argumentos de Aristóteles, o de algún otro filósofo, van contra esta fe; *Ibid*, núm. 208, p. 124.

3. *Ibid*, pp. 282–283.

a Michelangelo Tamburini, se discutió sobre los peligros que representaba la filosofía de Descartes en los cursos filosóficos y teológicos. Al parecer de los reunidos en esa Congregación, algunos profesores de estas materias se habían dejado influenciar por postulados del sistema cartesiano. En opinión de un grupo de los congregados, enseñar ciertas ideas cartesianas en los colegios favorecía “inducir en error dogmático a los incautos”. Algunos pidieron entonces que se prohibiera enseñarlas y que se encomendara a los maestros de filosofía defender la doctrina de Aristóteles.⁴

Sin embargo, otros participantes en la Congregación alegaron que no podía negarse que “los cartesianos” —con base en la observación de la naturaleza— habían descubierto fenómenos dignos de ser explicados, específicamente en la parte de la filosofía dedicada a la física, por lo que ignorar estas aportaciones para el estudio de la naturaleza podía generar que los profesores fueran “tenidos por ignorantes en las ciencias naturales”.⁵ Además, argumentaron que dejar de enseñar la parte más amena de la física (*et relictæ parte amaenior physica particularis*) y hablar únicamente de especulaciones metafísicas, sólo contribuiría a alejar de los colegios a los alumnos, los cuales se quejaban de que todo el estudio de la física natural estuviera en función de una teología puramente especulativa y de que en los cursos de teología se perdía un tiempo valioso en sutilezas y cavilaciones metafísicas (*inutilibus dumtaxat subtilitatibus, et metaphysicationibus indulgere*).⁶

Para zanjar la controversia, los congregados solicitaron a una comisión conformada para tratar el tema de los estudios, analizar las tesis cartesianas contrarias a la fe y a la recta filosofía. Terminado su trabajo, la comisión puso a consideración de la asamblea algunas proposiciones

4. Antonio Astráin. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España. Tamburini, Retz, Centurione, Visconti, 1705-1758*, vol. VII. Administración de Razón y Fe: Madrid, 1925, pp. 11-12.

5. *Ibid.*, pp. 12-13.

6. *Congregationis Generalis XV, Actio XXIII, die 28 Februarii*, Archivum Romanum Societatis Iesu, Codex Congr 3, Acta Congr. Gen. XIII-XVI, ff. 62-63.

del filósofo francés que consideraron reprobables. Finalmente se elaboró una lista de treinta proposiciones cartesianas y cuatro proposiciones teológicas para que el general Tamburini comunicara a todas las provincias jesuíticas la prohibición de enseñarlas, ordenando además que se alejara de las aulas a todos aquellos profesores que estuvieran a favor de ese tipo de proposiciones.⁷

No obstante, los desacuerdos referentes al tema de los estudios estaban lejos de resolverse. La 16ª Congregación General, iniciada en noviembre de 1730 y que eligió al praguense Frantisek Retz como superior general, fue escenario de nuevas discusiones en el tema de la enseñanza filosófica entre los congregados que defendían a ultranza el sistema tradicional aristotélico y los que insistían en promover nuevas teorías físicas basadas en la observación de la naturaleza. Nuevamente, una comisión se encargó de establecer cuatro principios que, con cierta ventaja para los “tradicionales”, terminaron por conformar el decreto 36 de la Congregación.⁸

En forma resumida, los principios del decreto eran:

1. La filosofía de Aristóteles no se oponía al ameno estilo de aprender la física particular explicada por principios matemáticos y la observación de la naturaleza.
2. Como la Compañía había adoptado la filosofía peripatética por servir más ésta a la teología, se debía permanecer fieles a este sistema en la enseñanza de la lógica, de la metafísica y de la filosofía natural.

7. Antonio Astráin, *op. cit.*, vol. VII, p. 13. Respecto a los estudios de teología, ya hemos hecho referencia anteriormente (pp. 71-72) que en esta Congregación se decidió impulsar el estudio de la teología positiva dado el cambio que durante el siglo anterior se iba percibiendo en la manera de enseñar esta materia en las universidades europeas. Se critican las discusiones interminables sobre teología especulativa que se dan en los colegios y se menciona el nuevo impulso que toman las obras de los padres Diego Ruiz de Montoya y Denis Pétau, ambos considerados iniciadores de la teología positiva. Pero, como dijimos, los congregados no indican cómo ir haciendo los cambios en la enseñanza de la teología; *Ibid.*, pp. 14-15.

8. *Ibid.*, p. 22-23.

3. Se remplazaría al profesor que se apartara de los principios filosóficos aristotélicos.

4. Se pedía encarecidamente al padre general formar nuevamente un catálogo de las proposiciones que más se desviaban de la doctrina prescrita y que se prohibiera a todos los profesores enseñarlas.⁹

Aun con estos principios establecidos, durante la 17ª Congregación General de 1751 que eligió como superior de la Orden a Ignazio Visconti, algunos de los congregados cuestionaron que el decreto 36 de la Congregación anterior, si bien mandaba enseñar la doctrina aristotélica, no establecía que también se le defendiera. Para evitar este tipo de interpretaciones, los congregados ratificaron en un nuevo decreto (el N. 13), el aludido decreto 36. Además, recalcaron que al enseñar la física general también se debía defender el sistema aristotélico, y que en el caso de la física particular se conservara la explicación silogística sin perder mucho tiempo en demostraciones matemáticas.¹⁰

Para reforzar todo lo anterior, en 1752 el padre general Visconti envió una carta a los superiores provinciales de la Compañía ordenándoles dejar bien claro a todos los jesuitas los principios que la 17ª Congregación ha establecido para la enseñanza de la filosofía, y que no permitieran que un profesor enseñara esta materia a su antojo.¹¹

A la muerte de Visconti, la 18ª Congregación eligió como general al padre Luigi Centurione en noviembre de 1755. En esta ocasión, los congregados no redactaron ningún decreto alusivo al tema de los estudios filosóficos ni teológicos. Pero Centurione, con una salud algo quebran-

9. John Padberg, Martin O'Keefe y John McCarthy. *For matters of greater moment, the first thirty jesuit General Congregations*. Institute of Jesuits Sources: St. Louis Missouri, 1994, p. 384-385.

10. Antonio Astráin, *op. cit.*, t. VII, pp. 25-26; John Padberg, Martin O'Keefe y John McCarthy, *op. cit.*, pp. 390-391.

11. *Carta de Ignazio Visconti, General, a todos los provinciales*, Roma, 24 de diciembre de 1752. Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, caja 33, mss. 1335, ff. 1-8.

tada, murió el 2 de octubre de 1757, sólo veintidós meses después de haber sido elegido general.¹²

En mayo de 1758 inició la 19ª y última Congregación de la Compañía antes de su supresión. Los congregados eligieron como superior general al padre Lorenzo Ricci y, como en la Congregación precedente, tampoco establecieron ningún decreto específico sobre los estudios. Los doce decretos elaborados versaban más bien sobre cuestiones jurídicas, disciplinarias y espirituales. El decreto 11, por ejemplo, subrayaba que las virtudes religiosas y espirituales estaban por encima de cualquier don o capacidad intelectual, agregando enseguida que Dios no abandonaba jamás a aquellos que se aferraban a Él en las adversidades.¹³

Quizás los padres congregados ya sentían que en varios Estados cristianos europeos las aguas comenzaban a agitarse con fuerza contra la Compañía y que era más importante motivar el aprecio por las virtudes religiosas que seguir debatiendo sobre los estudios. Quizás ya no valía la pena seguir elaborando postulados sobre los estudios ante la inevitable vigencia de las teorías modernas. Quizás era mejor confiar en que los superiores y profesores de cada provincia sabrían defender, integrar o rechazar las teorías y metodologías que consideraran pertinentes o no, fueran tradicionales o modernas.

Este breve recorrido histórico a lo largo del siglo XVIII, nos da una idea de cómo la Compañía de Jesús enfrentó la difícil tensión entre dos corrientes académicas: una que fundamentaba sus principios filosóficos y teológicos en el sistema tradicional escolástico, y otra que, por el lado de la filosofía natural, buscaba encontrar explicación a los fenómenos de la naturaleza a partir de la experimentación y cálculos matemáticos; y que por el lado de la teología, pretendía retomar el estudio de las fuentes bíblicas, patrísticas e históricas (la teología positiva), de-

12. Antonio Astráin, *op. cit.*, t. VII, pp. 27-29.

13. John Padberg, Martin O'Keefe y John McCarthy, *op. cit.*, pp. 405-406.

jando de lado la teología especulativa y la casuística. Paradójicamente, esta teología positiva era la que el fundador de la Orden jesuita, Ignacio de Loyola, recomendaba para el estudio de esta disciplina.

En las Congregaciones Generales a que nos hemos referido, los jesuitas experimentaron fuertemente no sólo una tensión entre dos sistemas filosófico-teológicos, sino una encrucijada de los tiempos. Tratando de seguir en sus colegios con la difusión del sistema aristotélico-tomista que la doctrina eclesial sostenía, intentaron mantener una rendija abierta, aunque muy crítica, a las luces de la modernidad. Esta rendija fue aprovechada por varios catedráticos en algunos colegios que los jesuitas dirigían en la Nueva España. Jesuitas como Rafael Campoy, Francisco Xavier Clavigero, Diego José Abad, Agustín Pablo de Castro, Salvador Dávila y Francisco Xavier Alegre estuvieron muy al tanto de lo que las ciencias ofrecían para la mejor comprensión y enseñanza de la filosofía natural, por lo que algunos historiadores los han catalogado como renovadores de la enseñanza filosófica en el siglo XVII de lo que hoy es México.

BIBLIOGRAFÍA

- Astráin, Antonio. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Vitelleschi, Carafa, Piccolomini, 1615-1652, t. V. Administración de Razón y Fe: Madrid, 1916.
- *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tamburini, Retz, Centurione, Visconti, 1705-1758, vol. VII, Administración de Razón y Fe: Madrid, 1925.
- Carta de Ignazio Visconti, General, a todos los provinciales*, Roma, 24 de diciembre de 1752. Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, caja 33, mss. 1335, ff. 1-8.
- Congregationis Generalis XV, Actio XXIII, die 28 Februariis*. Archivum Romanum Societatis Iesu, Codex Congr 3, Acta Congr. Gen. XIII-XVI, ff. 62-63.

Padberg, John; O'Keefe, Martin y McCarthy, John. *For matters of greater moment, the first thirty jesuit General Congregations*. Institute of Jesuits Sources: St. Louis Missouri, 1994.

Ratio Studiorum, édition bilingüe latin-français présentée par Adrien Demoustier et Dominique Julia, traduite par Léone Albrieux et Dolorès Pralon-Julia, annotée et commentée par Marie-Madeleine Compère, Belin, París, 1997.

Reynoso, Arturo. *Naturaleza e Historia. Visión científica y teológica de Francisco Xavier Clavigero (1731-1787): un jesuita mexicano en el Siglo de las Luces*. Tesis doctoral, Centre Sèvres: París, 2011.

Los jesuitas y la independencia de las Américas

GÉRARD DECORME, SJ

INTRODUCCIÓN, NOTAS Y COMENTARIO FINAL
DR. ARTURO REYNOSO BOLAÑOS, SJ*

Abstract. Decorme, Gérard. *The Jesuits and Independence in the Americas*. In this text, taken from *Los jesuitas mexicanos desterrados en Italia (The Mexican Jesuits in Exile in Italy)* Gérard Decorme analyzes the relationship between the Jesuits and the forces that pushed toward the independence of the Spanish American colonies. The text consists of three parts. The first, “America in General,” looks at the arguments and sources that support the conclusion that almost no Jesuits were directly and actively involved in the wars of independence in the Americas. The second part, “Moral and Intellectual Influence,” reconstructs the political intrigues and alliances that led to the persecution and expulsion of the Jesuits from Spanish lands in general, and from Mexico in particular. The third part, “Maturity and Culture in Mexico,” provides elements for weighing the contributions of the Society of Jesus to Mexican culture through its intellectual leaders and its numerous schools. Accompanying the document are an introductory note and a final reflection by Arturo Reynoso, who also added the extensive footnotes, which offer a learned and critical look at the historical period covered by the text.



Resumen. Decorme, Gérard. *Los jesuitas y la independencia de las Américas*. En este texto, extraído de *Los jesuitas mexicanos desterrados en Italia*, Gerard Decorme analiza la relación entre los jesuitas y los esfuerzos tendientes a

* Profesor del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO.

lograr la independencia de las colonias hispanoamericanas. El texto consta de tres partes. En la primera, “La América en general”, se desglosan argumentos y fuentes que llevan a la conclusión de que prácticamente ningún jesuita estuvo involucrado de manera directa y activa en las guerras de independencia americanas. La segunda parte, “Influjo moral e intelectual”, reconstruye las intrigas y alianzas políticas que desembocaron en la persecución y la expulsión de los jesuitas de los dominios españoles en general y de México en particular. La tercera parte, “La madurez y cultura de México”, aporta elementos que ayudan a ponderar la aportación que la Compañía de Jesús hizo a la cultura mexicana a través de sus prestigiosos intelectuales y de sus numerosos colegios.

El documento está enmarcado por una nota introductoria y una reflexión final de Arturo Reynoso, quien igualmente elaboró las nutridas notas a pie de página, que constituyen un erudito aparato crítico sobre el periodo histórico que abarca el texto.

INTRODUCCIÓN

El historiador Gérard Decorme nace el 15 de octubre de 1874 en Talencieux (Ardèche), Francia. En esa región hace sus primeros estudios en la escuela pública y en la de los hermanos lasallistas. Su educación secundaria la realiza en el colegio de los jesuitas de Lons-le-Saunier. Durante este tiempo decide entrar a la Compañía de Jesús. Gracias a la promoción que el padre José Alzola —entonces superior de los jesuitas en México— hace por esos años en Europa con el fin de fortalecer el número de miembros de la Orden en nuestro país, Decorme solicita ingresar como jesuita en la Provincia Mexicana.

En 1893 el joven francés entra al noviciado de la Compañía de Jesús en San Simón (Michoacán). Posteriormente regresa a Europa para cursar sus estudios de filosofía, de 1896 a 1899, en Oña (Burgos). Vuelve a México para una etapa de ministerios apostólicos (que los jesuitas llaman “magisterio” y que se realiza antes de los estudios teológicos) que ejerce en el colegio San Juan de Saltillo, de 1899 a 1903. Regresa a España para sus estudios teológicos que hace de 1903 a 1907 en Oña, Gandía y Tortosa (Tarragona). Es ordenado sacerdote el 27 de julio de 1906 en Tortosa.

Para 1908 Decorme se encuentra de nuevo en la Ciudad de México, donde pronuncia sus últimos votos el 15 de agosto de ese año, y es destinado a la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles para ofrecer servicios pastorales. Permanece ahí hasta 1912, año en que se traslada al colegio jesuita de Tepotzotlán. Al año siguiente, 1913, es nombrado rector del colegio de Guadalajara donde padece la persecución iniciada por Venustiano Carranza. Los jesuitas son expulsados del colegio por órdenes de Manuel M. Diéguez y, en 1915, de la ciudad. Decorme entonces marcha al exilio junto con los novicios y juniore jesuitas para instalarse en Los Gatos (California). Allí edita un pequeño boletín, *Ecos de California*, para informar a los exilados jesuitas mexicanos de la situación de la Compañía en su patria. En 1916 forma parte del equipo de escritores de

La Revista Católica en El Paso (Texas) hasta 1918, año en que se traslada a Fort Stockton (Texas) para ejercer su ministerio como operario y, luego, como párroco (1919–1926). En 1926 es destinado por sus superiores a Ysleta (Texas), en donde ejerce como párroco del pueblo vecino de Socorro durante 21 años. En 1947 vuelve a la labor de operario, que desarrolla hasta su muerte acaecida en 1965.

Durante toda su vida como jesuita, además de sus ocupaciones, Decorme mantuvo gran interés por la investigación histórica, sobre todo la concerniente a la Compañía de Jesús en México. Investigador autodidacta y tenaz, Decorme llegó a ser un verdadero erudito en la materia. Sus trabajos son una referencia valiosa, indispensable y obligada para todos aquellos estudiosos de la historia de los jesuitas en México y de la historia de nuestro país, desde la época virreinal hasta la primera década del siglo XX, incluyendo evidentemente los episodios de la expulsión, supresión, vida en el destierro y restauración de la Compañía de Jesús. Es precisamente sobre tres de estos cuatro sucesos —expulsión, supresión y vida en el destierro— que trata el volumen que, por varias circunstancias, Decorme no tuvo oportunidad de publicar dentro de la serie que elaboró durante varios años sobre la historia de la Compañía de Jesús en México. Afortunadamente contamos con este material inédito dividido en diez libros que Decorme había titulado *Los jesuitas mexicanos desterrados en Italia*. La división de esta obra, casi de mil páginas, es la siguiente:

- Libro preliminar: Reseña de las causas de la extinción de los jesuitas
- Libro I: Diario del destierro del P. Antonio López de Priego, 1771–1785
- Libro II: Desertores y percances
- Libro III: Muerte y obras de nuestros literatos
- Libro IV: Muerte y obras de nuestros historiadores y científicos
- Libro V: Muerte y obras de nuestros misioneros
- Libro VI: Muerte y obras de nuestros filósofos y teólogos

- Libro VII: Muerte y obras de nuestros ascetas
- Libro VIII: Muerte y obras de nuestros educadores
- Libro IX: Apéndices y documentos inéditos

Es en el contexto del bicentenario de la restauración de la Compañía de Jesús (1814–2014), cuatro años después de otro bicentenario, el de la Independencia de México, que resulta interesante conocer lo que Decorme escribió en su obra inédita sobre el papel o, en su caso, la no participación de los jesuitas en el proceso independentista mexicano. Aunque varios historiadores ya habían escrito antes que Decorme sobre el tema, este jesuita consideró oportuno pronunciarse al respecto en su obra, aunque lo hizo de manera sintética. El pasaje de la obra inédita que aquí se presenta corresponde al capítulo 8 del Libro IX, “Los jesuitas y la independencia de las Américas”. En notas a pie de página, así como entre corchetes en el texto, he hecho adiciones de redacción o aclaraciones de tipo histórico para una mejor comprensión de la lectura.

LOS JESUITAS Y LA INDEPENDENCIA DE LAS AMÉRICAS

1. LA AMÉRICA EN GENERAL

Algunos historiadores han lanzado la idea de que las naciones americanas debieron su independencia a los esfuerzos conjugados de los judíos, de los masones y de los jesuitas. Es esto una generalización muy simplista en una cuestión tan complicada y que se debió a innumerables causas y circunstancias, y con relación a los jesuitas enteramente falsa, en cuanto a la participación individual y próxima.

Salvador de Madariaga, en su libro *The Fall of the Spanish [American] Empire*, señala las causas generales [con] mano maestra:

La expulsión de los jesuitas fue una desgracia para España. La pérdida fue aún mayor para las Indias [...] Otro eslabón espiritual, tal vez el más 371 importante, que las unía a la Madre Patria, fue cortado porque los criollos, los ricos y conservadores en las Indias eran profundamente religiosos [...] Repentinamente esa unión del Cetro y de la Cruz fue roto por el mismo heredero de Fernando y de Isabel, al grito de Voltaire: “Fuera los jesuitas”. Aquel día el Rey de España cortó con su propia mano la más sólida atadura entre su Corona y sus súbditos de ultramar.¹

[Hubert Howe] Bancroft a su vez, refiriéndose sólo a México, escribe también que “Las excesivas contribuciones [y] la corrupción del orden judicial causaron la indignación de México, al propio tiempo que la expulsión de los jesuitas, que se habían agraciado con las clases populares, insultó al pueblo en sus más queridas afecciones”.²

En cuanto a la *participación activa* de los ex-jesuitas en la independencia, el padre [Miguel] Batllori —después de registrar cuidadosamente los ricos fondos documentales de España, Italia, Inglaterra, Francia, México, el Perú, Ecuador, Chile, Argentina y Estados Unidos— no ha hallado más que los escasos datos siguientes.

Como era natural, los partidarios de la independencia procuraron reforzar sus anhelos con la cooperación y autoridades de los jesuitas, víctimas de los abusos de la madre patria. Miranda³ anduvo por Italia y obtuvo la lista de 300 jesuitas [exiliados] americanos, pero añade él

1. Salvador de Madariaga. *The Fall of the Spanish American Empire*. Macmillan: Nueva York, 1948, p. 281. En nota al pie, Decorme señala: “Algunos errores de dicho autor fueron refutados en la revista *Archivum Historicum Societatis Iesu*, Año XXII, N. 43, Roma, 1953”.

2. Hubert Howe Bancroft. *The Works of Hubert Howe Bancroft*. Vol. 12 (History of Mexico, 1804–1824, vol. IV). A. L. Bancroft & Company: San Francisco, 1885, p. 17.

3. Se refiere a Francisco de Miranda (1750–1816), revolucionario caraqueño que entre sus múltiples viajes por Europa estuvo en Italia en dos ocasiones, en 1785 y 1788. Véase Charles E. Ronan. “América Hispánica” en Charles O’Neill y Joaquín Ma. Domínguez. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús* (en adelante, *DHCJ*), vol. I. Institutum Historicum Societatis Iesu (IHSI) / Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, 2001, p. 144.

mismo en su carta al primer ministro Pitt⁴ que “muy pocos podían prestar algún servicio” [en sus proyectos de emancipación americana]. Los únicos ex-jesuitas que se hallan en esta intervención fueron el chileno [Juan José] Godoy (que citan algunos historiadores) y, el principal, [el peruano] Juan Pablo Viscardo. Pero hemos de notar que [Viscardo] había desertado de la Compañía el 3 de enero de 1769 antes de ordenarse [sacerdote,] y [fuera de la Orden] tampoco siguió la carrera sacerdotal. Él y su hermano José Anselmo (también expulso, que vivió hasta el año de 1785) se mostraron al principio fieles a la madre patria. Pero una vez que el gobierno español negó la autorización necesaria para disfrutar de sus bienes patrimoniales en el Perú, Juan Pablo se decidió a abrazar para siempre la causa de la emancipación. Sus visitas a Inglaterra, sus cartas y sus relaciones con el gobierno británico indican claramente su nueva posición. La corte de Saint James seguía con gran interés las noticias de la América española, pero sus relaciones internacionales no le permitían mostrarse abiertamente favorable a la causa de Viscardo.

El más notable de sus escritos, que [Carlos] Pereyra no duda en llamar “el acta de Independencia de la América española”,⁵ fue ciertamente su famosa *Carta a los españoles americanos* [*Lettre aux Espagnols-Américains*], que escribió sin duda en Londres por el año de 1792, pero que publicó dizque en Filadelfia en 1799,⁶ [y] que circuló poco por América hasta que salió en Londres en castellano el año 1801.⁷ La carta contiene 41 páginas y expone apasionadamente “La ingratitud, injusticia, esclavitud, y tiranía de los españoles en América”,⁸ y termina con la frase: “¡Viva la América libre!”

4. William Pitt (1759–1806), primer ministro inglés de 1783 a 1801 y de 1804 a 1806. Pitt recibió por primera vez a Miranda en 1790 y al año siguiente volvió a tener contacto con él. *Ibidem*, p. 145.

5. Esta frase de Carlos Pereyra se encuentra en *Breve historia de América*, Aguilar, México, 1949, p. 344.

6. La *Lettre* de Viscardo, quien había muerto en Londres en 1798, fue publicada de manera póstuma por Miranda en 1799 (*Lettre aux Espagnols-Américains, par un de leurs compatriotes, Vincet Amor Patriæ, “L’Amour de la Patrie l’emportera”*. Philadelphie, 1799), pero el pie de imprenta de esta edición es falso, pues no se publicó en Filadelfia sino en Londres. De ahí el “dizque” de Decorme al respecto. En 1801, también en Londres, Miranda publicó este mismo escrito en castellano (quien probablemente la tradujo del francés).

7. En nota al pie, Decorme indica que “La inquisición de México condenó la carta de Viscardo”. Hace algunos años el Fondo de Cultura Económica hizo una edición de esta obra con un estudio introductorio de David A. Brading: Viscardo y Guzmán, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos* (Intr. David A. Brading), México, FCE, 2004.

vitud y desolación del gobierno español en las Américas” y aunque el autor pone a todos los desterrados con el encabezado de la provincia de México, no cita a ningún jesuita mexicano.⁸ La carta circuló luego por toda la América y sirvió de bandera a todos los libertadores.

Miranda alegó también que el P. Clavigero había enviado [a Londres] un informe a Viscardo sobre la población de México, pero resultó falso, pues Clavigero murió el 2 de abril de 1787 y Viscardo no fue a Londres sino hasta 1791.⁹ Madariaga pone el nombre de un tal Marcano y Arizmendi, pero no se probó que fuera jesuita.¹⁰

El P[adre]. G[uillermo]. Furlong cita también como precursor de la independencia al P[adre]. Cosme de la Cueva, por haber tenido correspondencia con el Pbro. Luis Ramón Vidal de Montevideo que había formado tal proyecto. Vidal fue arrestado en Montevideo y de la Cueva, en Italia, donde se hallaba desde 1767.¹¹

8. Viscardo dice que la lista de antiguos jesuitas de la Nueva España desterrados en Italia corresponde al año de 1785 y la relaciona con la estadía de Miranda en Roma: “Dans l’année 1785, existoient encore en Italie les Ex-Jésuites suivans natifs de l’Amérique Espagnole. Cette liste est tirée du registre général à Rome, pendant que D. F. de Miranda voyageoit dans ce pays” (“En el año 1785 aún existían en Italia los siguientes ex-jesuitas nativos de la América española. Esta lista fue sacada del registro [catálogo] general en Roma, mientras que [Don Francisco] de Miranda viajaba por ese país”). *Lettre aux Espagnols-Américains... op. cit.*, pp. 15–16.

9. Sobre este punto, Charles E. Ronan anota que “Miranda decía que Clavigero había enviado a Londres la información sobre México y Guatemala a Viscardo, donde este último estaba haciendo lo imposible por persuadir al gobierno inglés para que invadiese la América española”, por lo que Miranda asociaba a Clavigero “con los propósitos revolucionarios de Viscardo contra España, pero sin ningún fundamento; porque Clavigero, que vivía en Bolonia, había enviado los datos a Viscardo, no a Londres, sino a Massa Carrara, donde este último residía en 1784, a su vuelta de Londres”. Ronan agrega que si Clavigero hubiera enviado a Viscardo la información a Londres “se podría sospechar al menos que Clavigero tenía simpatías separatistas; pero su envío a Londres era prácticamente imposible, ya que Viscardo fue allí en 1782 muy en secreto y bajo nombre falso; y esto no podía haber ocurrido en 1789, cuando Miranda llegó por primera vez a Londres, puesto que el jesuita mexicano había muerto en 1787”. Ronan, Charles E., *op. cit.*, p. 145.

10. Salvador de Madariaga, *op. cit.*, p. 282. En cuanto a Francisco José Marcano y Arizmendi, Batllori señala como “absolutamente falso” que fuese jesuita, aunque éste “se declaró por tal”. Véase Batllori, Miguel. *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos (españoles-hispanoamericanos-filipinos)*, Gredos, Madrid, 1966, pp. 593–594.

11. Cosme Antonio de la Cueva nació en Asturias el 31 de diciembre de 1725, ingresó a la Compañía de Jesús en 1742 y para 1753 ya se encontraba en Córdoba de Tucumán; en 1763 ejercía como profesor de teología en Asunción. Ya en el exilio en Italia, fue apresado en Bolonia en 1789. Su prisión duró tres años y medio. Se supo que la causa de su encarcelamiento se debió a “algunas cosas” que había escrito en algunas cartas enviadas a Cádiz, Buenos Aires, a Montevideo “y a otras partes”. Véase Batllori, Miguel, *El abate Viscardo*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Caracas, 1953, pp. 84–85,

2. INFLUJO MORAL E INTELECTUAL

Mas, si no hallamos entre los jesuitas [novohispanos] desterrados *participación activa* alguna en la insurrección de las Américas (pues en el tiempo en que incurrieron las sublevaciones, se hallaban todos fuera del país bajo estrecha vigilancia o gimiendo en las cárceles), su influjo moral e intelectual es reconocido por todos los historiadores.

Desde el advenimiento al trono de Carlos III y de sus ministros volterianos y anti-romanos en 1759, soplaron vientos de persecución soplapada a la Iglesia, empezando por destruir a sus más fieles mastines, los jesuitas. Pombal, aquel “carnicero con hacha”, los había liquidado en breve en Portugal,¹² y el parlamento francés intentaba la misma operación que terminó con guante más suave en 1764.¹³ España, la gran nación, no podía quedarse atrás, ya tenían sus planes los amigos de Choiseul¹⁴ y de Voltaire: los ministros Roda, Aranda, Campomanes,¹⁵ quienes desde 1761 habían enviado a México para preparar el camino al

nota. 23. Entre los destinatarios en Montevideo de sus cartas se encuentra Luis Ramón Vidal, sacerdote “realmente independentista”, quien “fue interrogado sobre su correspondencia con el expulso [de la Cueva], pero ésta la había puesto ya en lugar seguro”. *Ibidem*, p. 85.

12. Los jesuitas fueron inculpadados de provocar la guerra en el Paraguay y también se les acusó de conspirar contra la vida del monarca portugués. La noche del 3 al 4 de septiembre de 1758, José I, al parecer después de visitar la casa de la marquesa Teresa de Távora, fue blanco de varios disparos que no lograron quitarle la vida. Aunque se culpó de conspiración a varios miembros de la nobleza, como al duque de Aveiro, al anciano marqués de Távora junto con su esposa y a varios de sus allegados (doce acusados, los cuales fueron ejecutados el 13 de enero de 1759), poco después el omnipotente primer ministro del monarca, Sebastião José de Carvalho e Melo, marqués de Pombal, fue tras los jesuitas a quienes se les imputó haber tomado parte en la conjuración contra la vida del rey, lo que desembocó en la expulsión de los jesuitas de los dominios portugueses, la encarcelación de varios de estos religiosos y la ejecución, en 1761, del padre Gabriel Malagrida. Véase Arturo Reynoso. *Naturaleza e Historia. Visión científica y teológica de Francisco Xavier Clavigero (1731-1787): un jesuita mexicano en el Siglo de las Luces*. Tesis doctoral, Centre Sèvres: París, 2011, p. 156, nota 499.
13. En Francia, el 1 de diciembre de 1764, durante la asamblea plenaria de todos los parlamentos, “a la cual hubieron de asistir todos los duques y pares”, se dio lectura al decreto por virtud del cual Luis XV “declaraba en uso de su suprema plenitud de poderes que dejaba de existir la Compañía de Jesús en ese Estado. A los jesuitas se les permitiría permanecer “como simples particulares en el reino bajo la jurisdicción de los ordinarios diocesanos”. Cfr. Ludovico Pastor. *Historia de los Papas*. Gustavo Gil: Barcelona, 1937, t. 16, vol. 36, p. 296.
14. Etienne-François de Choiseul (1719-1785), diplomático francés, secretario de Estado de Luis XV.
15. Manuel de Roda y Arrieta (1708-1782), secretario de Gracia y Justicia de Carlos III; Pedro Pablo Abarca de Bolea, conde de Aranda (1719-1798), presidente del Consejo de Castilla de 1766 a 1772; Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802), fiscal general del Consejo de Castilla.

fiel y omnipotente visitador don José de Gálvez (el 14 de julio de 1765).¹⁶ Fr. Eleta, confesor del Rey,¹⁷ puso al frente de la diócesis de Puebla a su gran amigo Fabián y Fuero y el año siguiente a Lorenzana¹⁸ en la capital de México; finalmente el 25 de agosto de 1766 vino el virrey flamenco, marqués de Croix, déspota y ciego servidor del rey.

Sin duda el visitador Gálvez y el nuevo virrey se dieron luego cuenta y dieron aviso de que los criollos en masa eran devotos de los jesuitas y [de] que la operación se había de hacer por la fuerza y por españoles, pues los criollos no merecían confianza, excepto unos cuantos serviles como Rivadeneyra.¹⁹

Al efecto, el 1 de noviembre de 1765 (fecha fatídica) llegó a Veracruz el general D. Juan de Villalba con 2,000 hombres (extranjeros, luteranos, calvinistas, renegados de Nápoles y Sicilia, masones), para formar un ejército con reclutas y para defender el país, nadie sabía contra qué enemigos. Si no fue como la del carnicero Pombal, la ejecución en España manifestó la tiranía a que había llegado el poder real en aquella cristiana nación. Los jesuitas de Francia y otros pueblos europeos en aquel cataclismo, aunque despojados y disueltos, quedaron en sus

16. José de Gálvez y Gallardo (1720–1787), Visitador de Carlos III en la Nueva España, donde estuvo de 1765 a 1772.

17. Joaquín de Eleta y la Piedra (1707–1788), confesor real desde 1761 hasta 1788, año de su muerte. Dos años antes de morir fue nombrado obispo de Osmá.

18. Francisco Fabián y Fuero (1719–1801), obispo de Puebla y, posteriormente, de la arquidiócesis de Valencia; después de aplicarse la medida de la expulsión de los jesuitas, publicó una Carta Pastoral (28 de octubre de 1767) en la que encomienda a los fieles la sumisión, obediencia y respeto al rey en sus decisiones; participó en el Concilio IV Mexicano en 1771. Véase Arturo Reynoso, *Naturaleza e Historia...*, op. cit., p. 161, nota 523. Francisco Antonio Lorenzana y Butrón (1722–1804), arzobispo de México de 1766 a 1772, convocó al Concilio IV Mexicano; posteriormente fue arzobispo de Toledo, inquisidor general de España y cardenal. Para profundizar sobre Lorenzana y el Concilio IV Mexicano, consultar Luisa Zahino Peñafoft, *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM: México, 1999.

19. Aquí, la siguiente nota al pie de Decorme: “Doc. de la expulsión de los Jesuitas, (México. 1949. 13–16, 134–140). Íd. Centenario de la independencia de Genaro García, I, 224. “Boletín de la Biblioteca Nacional”, año 1908, p. 359, por Luis González Obregón”. Sobre Rivadeneyra, seguramente se refiere al poblano Antonio Joaquín Gaspar de Rivadeneyra y Barrientos (1710–1772), político regalista novohispano, autor —entre otras obras— del *Manual Compendio del Regio Patronato Indiano* (Madrid, 1755), y asistente real en el Concilio IV Mexicano en 1771. Véase José Luis Soberanes Fernández: “Vida y obra de Rivadeneyra”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho VII*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM: México, 1995, pp. 221–237.

patrias y familias y pudieron aún trabajar reforzando el clero secular y morir con él en los cadalsos de la revolución. Pero no se vio en el mundo una deportación tan cruel y prolongada como la española.

Lo peor del caso fue que no sólo se les negó toda defensa y juicio, sino que era crimen de lesa majestad —digno de muerte— protestar, hablar y aun pensar contra la justicia de tan infame abuso de autoridad. Tenían además las víctimas encadenada la boca por la miserable pensión que se les daba para su sustento. Cualquier infidencia los dejaba condenados a morir de hambre.

Bien vieron los jesuitas mexicanos lo inútil y peligroso de toda resistencia y no sólo callaron sino que pusieron todos sus esfuerzos en calmar los ánimos de los criollos y evitar toda efusión de sangre. No fue sin embargo del todo posible, como se vio en San Luis Potosí, San Luis de la Paz, Guanajuato y Pátzcuaro. ¿Qué hubiera sucedido si los jesuitas se hubieran opuesto [a su arresto y expulsión]?

El saldo de esta campaña que duró cuatro meses, en que concurrieron 5,000 soldados armados y costó 60,000 pesos, fue que se ahorcó a 85 (algunos descuartizados y las cabezas de otros colgadas en escarpas), se azotó a 75, se condenó a presidio a 664 y 110 al destierro. Y todavía insistía el verdugo Gálvez, desde el púlpito de la iglesia, para decirles que “comparando la gravedad de sus escandalosos excesos con el pequeño número de los ajusticiados (!!!) y la equidad de las otras providencias, eran más remedios que castigos, para enseñarles la estrecha obligación en que quedaban de tener suma reverencia a Dios, grande fidelidad al Rey y verdadero respeto a los ministros del Gobierno”.²⁰

20. La frase que Decorme cita sin consignar su fuente es del informe que se envía al virrey, marqués de Croix, elaborado por el visitador Gálvez sobre las rebeliones populares de 1767 ocasionadas por el arresto y expulsión de los jesuitas. En el informe Gálvez señala que en San Luis Potosí le pareció que “sería muy importante que los pueblos entendiesen los justos fundamentos de estas providencias [es decir, las detenciones y castigos a los sublevados que se oponían a la expulsión de los jesuitas]” por lo que dispuso que la población se concentrara en la “plaza mayor [y no dentro del templo], donde leída la última sentencia antes de su ejecución de los reos condenados al suplicio”, explicó a los habi-

En San Luis Potosí fue donde los 40,000 indios lanzaron el primer grito de independencia, gritando: “¡Viva el rey, muera el mal gobierno, mueran los gachupines!”²¹ y en el cabildo hallaron una proclama de “No dejar las armas hasta encontrar nueva ley y nuevo rey”.²²

Terminada la operación, como sabemos, todavía preocupaban al virrey otros dos llamados jesuitas que se decían levantar a los indios del Norte contra España, pero en el catálogo de Zelis no se halla el nombre de un tal Martín Rojas y menos de otro sin nombre, natural de Bolaños.²³

No hallamos entre los manuscritos y mucho menos en los impresos de los desterrados, frases algunas de protesta o de rebelión contra su Majestad real ni abiertamente contra sus ministros, aunque bien sabían

tantes del lugar “en un discurso vehemente y claro las severas penas con que siempre castigó Dios el enorme delito de la rebelión en el cielo y en el mundo”. Véase José de Gálvez. “Informe del visitador de este reino al excelentísimo señor virrey Marqués de Croix” en José de Gálvez. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767 y otros documentos inéditos* (edición, prólogo, índice y notas por Felipe Castro Gutiérrez). Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM: México, 1990, p. 57.

21. Sobre esta frase que cita Decorme, más conocida (con algunas variaciones) como el célebre “Grito de Dolores” de 1810, Carlos Pereyra señalaba en su *Breve historia de América* que al ejecutarse en la Nueva España la orden de Carlos III de expulsar a los jesuitas, hubo revueltas en Puebla, Guanajuato, San Luis de la Paz, San Luis Potosí y Pátzcuaro, y que en esas sublevaciones “Alguien había dicho: ‘Mueran los gachupines’”. Citado en Edberto Óscar Acevedo. *Carlos Pereyra, historiador de América* (edición preparada por José Hernández Palomo), Escuela de Estudios Hispano-Americanos: Sevilla, 1986, p. 177. Colección Mar Adentro (19).
22. La segunda frase entrecomillada que cita Decorme está tomada del informe de Gálvez referido en la nota anterior; no obstante, la frase del informe que se toma de “cartas” encontradas en casas del pueblo de San Nicolás (región de San Luis Potosí), es citada por Gálvez de la siguiente manera: “no dejar las armas hasta hallar la nueva ley y fe [en lugar de rey] que buscamos y acabar con todos los gachupines”. El editor del informe, Felipe Castro Gutiérrez, señala en nota al pie que una de esas cartas fue publicada por Isaura Elvira Gallart y Nocetti en el texto *Las rebeliones populares de 1767 en Nueva España*, UNAM: México, 1981. En ese texto la expresión exacta de la frase aludida es la siguiente: “estamos en ese empeño sobre la prevención de las armas de todo mi pueblo para hacer la fuerza con sus mercedes hasta ver el fin de la nueva ley que vamos buscando y la buena fe o acabar con los gachupines”; José de Gálvez, *op. cit.* p. 42, nota 24.
23. Rafael José de Zelis (1747, Veracruz-1798, Bolonia, Italia), ingresó al noviciado de los jesuitas en Tepotzotlán en 1765 y, como sus compañeros jesuitas, fue expulsado de la Nueva España en 1767. En el exilio se dedicó a compilar un catálogo detallado de las comunidades y los miembros que conformaban la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús al momento de la expulsión, 1767; entre otras informaciones, su catálogo incluye datos como grado en la Compañía de Jesús de sus antiguos compañeros, fechas de defunción, deserciones, nombres de las embarcaciones y tripulación que transportaron a los jesuitas al exilio, etc. Al parecer, fue al final de una de sus estancias en Roma (1777-1786) cuando compuso el mencionado catálogo. Véase Felix Zubillaga. “Rafael José de Zelis” en Charles O'Neill y Joaquín Ma. Domínguez. *DHCJ*, vol IV, *op. cit.* p. 4074. La primera edición de este catálogo se hizo en 1871: Rafael de Zelis. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767*. Imprenta de I. Escalante y Compañía, México, 1871.

en su interior que eran inocentes y que toda la lucha era de la impiedad contra la Iglesia de Dios. Tomaban esta persecución como los mártires, besando la mano que los hería y rogando por sus perseguidores. Sin embargo, no podían siempre ocultar los quejidos que les arrancaban sus miserias y su amor innato, no a España en [la] que se sentían extraños, sino sus amadas patrias americanas. Oigamos a Maneiro:

Sepultura, Señor, en patrio suelo
 pedimos a tu trono soberano;
 quisiéramos morir bajo aquel cielo
 que influyó tanto a nuestro ser humano.
 No pedimos, gran Rey, mayor consuelo:
 para nosotros fuera vano
 al golpe del trabajo consumidos,
 en las nieves de Italia encanecidos.²⁴

Tampoco dejaron de notar los jesuitas españoles algunos arranques de anti-españolismo en [Francisco Xavier] Alegre, [Francisco Xavier] Clavigero y otros al ver rechazadas injustamente sus obras por los censores de la corte.²⁵ Pero amarrados con la pensión y los mil ojos

24. Juan Luis Maneiro (1744, Veracruz-1802, Ciudad de México). Maneiro entró al noviciado de Tepetzotlán en 1759. En 1767, al promulgarse el decreto de expulsión de los jesuitas, se encuentra estudiando teología en el Colegio Máximo de México. Ya en el destierro, se ordena sacerdote el 2 de febrero de 1769, en Bolonia. Durante los años de su exilio, escribió obra poética y biografías latinas de varios de sus compañeros jesuitas. Gracias a la real orden del 11 de marzo de 1798 que autorizaba a los desterrados a regresar a sus respectivas patrias, Maneiro regresa a México en 1799, en donde muere el 16 de noviembre de 1802. Véase Ernest Burrus y Jesús Gómez Fregoso. "Juan Luis Maneiro" en Charles O'Neill y Joaquín Ma. Domínguez, *DHCJ*, vol. III, op. cit., p. 2493. Algunas de las poesías compuestas por Maneiro en el destierro, de las que Decorme cita un extracto, fueron publicadas por Gabriel Méndez Plancarte: Juan Luis Maneiro. "9 [nueve] poemas inéditos del P. Juan Luis Maneiro, 1744-1802", en *Ábside*, vol. VI, t. 3, México, 1942, pp. 277-341. Edición crítica, introducción y notas de Gabriel Méndez Plancarte.

25. Los hechos que obstaculizaron en España la publicación en español de la *Storia antica del Messico* de Clavigero son más complejos que adjudicarlos sólo a los "censores de la corte", como señala Decorme. En todo este proceso, que duró de 1782 a 1800, intervinieron varios personajes: Ramón Diodado Caballero (antiguo jesuita mallorquín), José de Gálvez, Juan Bautista Muñoz y Francisco Cerdá y Rico, entre otros. Charles E. Ronan hizo una excelente investigación sobre todo este tema: *Francisco Javier Clavigero, S. J. (1731-1787). Figura de la Ilustración mexicana; su vida y obras*. ITESO / Universidad de Guadalajara: Guadalajara, 1993, pp. 221-248. Véase también Charles Ronan. "Clavigero: The fate of a manuscript" en *The Americas*, vol. XXVIII, núm. 2, Washington, octubre, 1970, pp. 113-146. Sobre el caso de la obra teológica de Alegre, Decorme reproduce en otra sección de su obra inédita —en la cual se encuentra el apartado que aquí publicamos— unos párrafos del diario del exilio de Manuel Luengo,

enemigos que los vigilaban, contenían en todo lo posible en su interior sus culturas y sentimientos.

Pero, ¿qué sucedería con los criollos, que no miraban tan alto y tenían alguna mayor libertad para exhalar en confianza sus penas e indignación? Si exteriormente el terror español y las repetidas exhortaciones y amenazas de los prelados regalistas lograron evitar rupturas abiertas prohibiendo pensar y hablar contra las decisiones siempre justas del tirano, la unión moral y el aprecio del gobierno de la madre patria habían muerto para siempre. El famoso Soneto “de los Ex” lo indicaba claramente con aquel final: “pronto tendremos Ex-religión... y Ex-España”.²⁶ Los padres de familia, parientes, amigos discípulos, fieles e indios que vivían de su amor, ¿podrían olvidar jamás a los suyos, que sabían inocentes, al verlos tratados (hasta morir en la ignominia) como traidores, herejes, criminales en las cárceles y tierras extrañas?

Este sentimiento popular de la inocencia de las víctimas, lo ponía de manifiesto, desde su cárcel de Puebla, el P. José Manuel de Estrada:

jesuita expulso de la provincia jesuítica de Castilla, quien como Alegre y Clavigero estuvo en el exilio en Bolonia. Las *Institutionum Theologicarum* de Alegre fueron publicadas un año después de su muerte, en 1789. Sobre esta obra Luengo señala: “Por los extraordinarios elogios del jesuita mexicano Alegre y de sus obras y en particular, a lo que me acuerdo, de esta *Suma Teológica* [*Institutionum Theologicarum*], vertidos por el P. Ángel Sánchez de nuestra provincia [Castilla] en una nota de los primeros tomos de sus Poesías Sagradas, se excitó en algunos amigos nuestros de la Corte de Madrid el deseo de verla y aun de hacerla imprimir allí mismo y de aquí provino que se la pidiesen al Autor y que él enviase allá a lo menos algunos tomos. En ellos hallaron, los mismos que deseaban imprimirla, algunas cosas que les desagradaron y, no condescendiendo el autor [Alegre] en que se mudasen, sin solicitar la impresión, se los remitieron a Italia y llegaron a este país, a lo que juzgo, después de la muerte del autor”. Véase Gérard Decorme. *Los jesuitas mexicanos desterrados en Italia*, obra inédita, p. 577.

26. El soneto al que se refiere Decorme, que él mismo reproduce en una de sus obras, al hablar no de la expulsión de 1767 sino de la extinción de la Compañía de Jesús en la Nueva España en 1821, dice: “No me llames el ex, por caridad, que es efecto de la Constitución: España debió a Francia su invención, y fue su primer fruto la ex-piedad. Sigue el ex-rey, ex-reina, ex-lealtad, ex-cura, ex-fraile, ex-monja, ex-devoción, ex-papa, ex-cardenal, ex-religión, ex-culto, ex-templo, ex-fe y ex-cristiandad. Mira si el ex que tú me nombras hoy es un ex muy fatal que a tantos daña; Otro ex más feliz buscando voy y, si mi corazón hoy no me engaña, ya me parece que escuchando estoy ex-cortes, ex-impíos, ex-España”. Gérard Decorme. *Historia de la Compañía...*, op. cit., pp. 197-198. Otros documentos (como el periódico *El Castellano* en 1914) adjudican el soneto —con algunas variaciones en las que se refiere a Francia en lugar de España— a un padre Vicente Alcubero (o Alcaber), jesuita español refugiado en Francia después de la expulsión decretada por Carlos III. *El Castellano*, 14 de noviembre de 1914, Toledo, año XI, número 813, p. 4.

¡Valgaos Dios por jesuitas! ¿Qué intervalo
 la virtud tuvo de mortal veneno?
 Si cuanto en ellos miro todo es bueno,
 ¿por qué de ellos se dice tanto malo?
 Con ambos ojos su virtud señalo;
 con ambos oídos su maldad condeno;
 ¿qué es esto? ¡Cielos! ¿Tanto me enajeno?
 Compañía, ¿qué es esto que en ti igualo?
 Pues, si es ley del cielo venerarte;
 aunque esgrima del infierno sus enojos.
 No oiré sus cargos. No, vuelvo a mirarte;
 brame la envidia, el mundo diga arrojios,
 que el modo más seguro de juzgarte,
 cerrar los oídos es, y abrir los ojos.²⁷

Mucho mayor aún fue el desvío cuando se vio más patente la ruina de la Iglesia y las cortes de Cádiz vinieron a implantar las reformas anticristianas y, a vista de los Estados Unidos, se vio la posibilidad de desprenderse del mal gobierno.

Podría preguntarse si, cuando volvieron a México algunos de los ancianos, como en 1798 los PP. Juan Luis Maneiro, Lorenzo Cavo, Antonio Franyuti, H. Manuel Miranda y en 1808 los PP. Policarpo Ramírez, Mariano Velasco y [el] H[ermano]. Francisco Bernárdez, cuando ya bullía la idea de la independencia estuvieron algunos envueltos en el movimiento. Sólo nos consta del P. Antonio Franyuti, amigo íntimo del conde de Rayos haber sido partidario de los planes del virrey Iturrigaray. Se dice que el padre era muy apasionado de Napoleón, que

27. José Manuel Estrada, a quien Decorme atribuye estas estrofas, se encontraba en situación de "inválido" al momento de la expulsión de 1767 y habitaba en el colegio de San Francisco Xavier de Puebla. Junto con otros pocos jesuitas juzgados como incapacitados para embarcarlos hacia el exilio, fue recluido en el colegio del Espíritu Santo de Puebla. Murió en esa ciudad el 19 de febrero de 1778. Véase Rafael de Zelis, *op. cit.*, pp. 90-117; Salvador Bernabeu Albert. "El vacío habitado. Jesuitas reales y simulados en México durante los años de la supresión (1767-1816)" en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, núm. 4, El Colegio de México, abril-junio, 2009, pp. 1269-1270.

se alegraba paladinamente de sus triunfos en España y se incomodaba de sus fracasos. Fue llamado a juicio con el dicho conde, cuyos planes conocía y ensalzaba en sus conversaciones, diciendo: *Pejora videbis* (peores cosas verás). Vio en efecto el levantamiento de Hidalgo, pero ya no tenía edad para tomar parte activa a pesar de sus simpatías, pues murió en Acayucan, su patria, el 23 de abril de 1813.

De los demás jesuitas que volvieron a restablecer la Compañía, PP. [José María] Castañiza, [Pedro] Cantón, [José Ignacio] Amaya y [Pedro José] Márquez, sólo nos consta su adhesión incondicional a la corona de España,²⁸ protestando siempre su obediencia a la autoridad legítima de entonces. El P. Corona de Guadalajara se encaró paladinamente con el mismo Hidalgo increpándole por los abusos que cometía en dicha ciudad.²⁹ La dificultad estaba para ellos en la legitimidad de dicha insurrección. Luego que esta cuestión fue resuelta, los vemos todos adherirse al movimiento de Iturbide, especialmente al P. Basilio Arrillaga, que aceptó el oficio de capellán en la corte del emperador.

3. LA MADUREZ Y CULTURA DE MÉXICO

Mas dejando aparte el odio sembrado en México por el destierro y las ruinas y atraso que le siguieron, hallamos otra influencia, aunque

28. Al momento de la expulsión de 1767, Castañiza era estudiante de segundo año de teología en el Colegio Máximo de la Ciudad de México, Cantón era maestro de gramática en el colegio de Oaxaca, Amaya estudiaba humanidades en el colegio-noviciado de Tepotzotlán y Márquez estudiaba el primer año de teología también en el Colegio Máximo. Véase Rafael de Zelis, *op. cit.*, pp. 110, 118, 125. Castañiza y Cantón pudieron regresar a la Nueva España, junto con otros dos de sus compañeros —Antonio Barroso y Miguel Jerónimo González— en agosto de 1809. Véase Arturo Reynoso, “La restauración de la Compañía de Jesús en México durante el siglo XIX: logros y adversidades” en Jorge Enrique Salcedo Martínez (ed). *Los jesuitas expulsados, extinguidos y restaurados, Memorias del Primer Encuentro Internacional sobre la historia de la Compañía de Jesús*, Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá, 2014, p. 169.

29. Decorme refiere lo que Hidalgo declaró en el interrogatorio que se le hizo estando ya en prisión en la ciudad de Chihuahua, en mayo de 1811. Hidalgo declara que como consecuencia de su compromiso, en Guadalajara había reprendido al padre Juan Matías Corona e inclusive “llegado a arrestarle porque predicó contra la insurrección y porque no repicó cuando la toma de San Blas, no habiendo tomado providencia más rigurosa contra dicho padre, sin embargo de las fuertes alteraciones que sostuvo con el declarante [Hidalgo], porque su misma firmeza le impuso al mismo tiempo que le complacía en su interior”. Véase Lucas Alamán. *Historia de México*, vol. II. Publicaciones Herreras: México, 1850, p. 48.

remota, pero superior, en la independencia mexicana, debida en no poca parte a los jesuitas.

Sin mencionar la labor del clero y de las demás órdenes religiosas, podemos afirmar que toda la generación que precedió a la independencia fue formada en gran parte por los jesuitas en veinte y tantos colegios y que esa cultura estaba en su apogeo y desenvolvimiento cuando se los expulsó.³⁰

La ilustración de los criollos podía figurar al lado de las mejores esferas intelectuales de España e Italia, ya decadentes y aun de Europa, como lo prueban las comparaciones que hicieron los desterrados allí mismo y lo hemos puesto a la vista de todos en este nuestro libro. Llamaron la atención con extrañeza de los europeos los libros que publicaron en Italia. La lista de ellos que nos presenta el docto José Toribio Medina, en su obra: *Los jesuitas expulsos* (Chile, 1914) manifiesta que los ingenios mexicanos figuraban en primera línea entre los escritores americanos y no desdecían de los europeos, y aun merecieron traducirse en las naciones extranjeras.

No podemos presentar aquí más que un resumen:

HISTORIADORES: Francisco Xavier Clavigero, Francisco Xavier Alegre, Blas Miner, Joaquín Leguinazábal, José Lino Fábrega, Rafael [de] Zelis, Juan Luis Maneiro, Antonio López [de] Priego, Andrés Cavo, Manuel Fabri, Lorenzo I. Thiulen, Pedro José Márquez.

30. En nota al pie, Decorme señala: "Hidalgo estudió con ellos. Morelos los reclamaba". Ciertamente, Hidalgo llegó a estudiar en 1765 al colegio San Francisco Xavier de los jesuitas en Valladolid (Morelia), sólo año y medio antes de la expulsión de estos religiosos. Aún bajo la dirección de los jesuitas, Hidalgo estudió gramática y retórica. Véase Bernabé Navarro. *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*. UNAM: México, 1964, p. 210. Clavigero no fue su profesor, pero entre los libros que Hidalgo tenía en su biblioteca había una copia de la *Storia antica del Messico* del jesuita veracruzano. Véase Charles E. Ronan. *Francisco Javier Clavigero...*, op. cit, p. 80. Morelos no fue alumno de los jesuitas, pero el 6 de noviembre de 1813, el primer Congreso insurgente de Anáhuac, reunido en la ciudad de Chilpancingo y presidido por Morelos, incluyó en sus decretos independentistas la declaración del restablecimiento de la Compañía de Jesús. Véase Arturo Reynoso. "La restauración", op. cit, p. 169.

LITERATOS: Diego José Abad, Francisco Xavier Alegre, Rafael Landívar, Francisco Xavier Lozano, Ignacio Arámburu, Agustín Castro.

FILÓSOFOS Y TEÓLOGOS: Andrés de Guevara, Juan Francisco López, José Ignacio Vallejo, Francisco Xavier Alegre, José Mariano Vallarta, M[anuel] M[ariano] Iturriaga.³¹

CIENTÍFICOS: [Pedro José] Márquez, [Manuel] Fabri, [José Rafael] Campoy.

Nada digamos de los notables maestros, educadores, directores de almas, predicadores, reformadores de estudios.

Todos ellos formaban un bloque sólido de ilustración y de virtudes que daba al país *conciencia de su edad adulta y viril*, como en la madre patria, no sólo en lo religioso sino en lo civil y político. Había *ya hombres* que podían gobernar y dirigir un pueblo por los senderos del progreso y de la civilización como en cualquier otra nación de aquel tiempo.

Si este desarrollo natural no se hubiera interrumpido, *la independencia hubiera venido infaliblemente y hubiera sido, aunque algo más tarde, infinitamente más provechosa y duradera.*

Concluiremos con Alfonso Trueba:

La expulsión de los jesuitas provocó el primer grito de independencia y los primeros mártires en San Luis Potosí, grito, que aunque reprimido, brotó en el pecho de todos los criollos. Señala el punto en que se rompe la unidad de sentimientos entre México y la madre patria y la entrada de gérmenes de impiedad [y] de radicalismo, que

31. Decorme omite aquí a Clavigero quien es reconocido por el mismo Maneiro y otros de sus contemporáneos como un renovador, quizás el principal, de los estudios filosóficos en colegios jesuitas de la Nueva España.

desgarraron después al país. Representa un atentado brutal a la cultura y civilización de la patria. Retardando en 50 años el progreso de México y condenando vastas regiones al estado de barbarie. Fue un triunfo de los enemigos de nuestra fe. Fue un inmenso mal.³²

Referencias³³

P. Ernest Burrus, S. J. “Jesuit exiles, precursors of independence” en *Mid-America*, July 1954.

M. Picón Salas. *De la conquista de la independencia* (Bibl. Amer. t. IV). Silvio Zavala. *Filosofía política en la conquista de América*, t. 27. *Los jesuitas*.

Alfonso Trueba. *Expulsión de los jesuitas o el principio de la Revolución* (México, 1954).

BREVE COMENTARIO FINAL

Muchos años después de que Decorme escribiera sus libros, los temas de la supresión de los jesuitas y el de su participación o no en los procesos de emancipación de las naciones americanas han seguido presentes en investigaciones, conferencias, coloquios y reflexiones de tipo histórico, antropológico, cultural y religioso (sobre todo en 2014, año del bicentenario de la restauración de la Compañía de Jesús).

En el año 2003, en el marco de un Coloquio Internacional organizado en Lima por varias instituciones (Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico, Instituto Francés de Estudios Andinos, Universidad Antonio Ruiz de Montoya), se presentó un trabajo de Miguel León-Portilla que años después (2007) salió publicado como “Imaginando futuribles: ¿qué hubiera pasado en América Latina de

32. Decorme toma el párrafo final de Alfonso Trueba. *La expulsión de los jesuitas o el principio de la revolución*. JUS: México, 1986, pp. 71-72.

33. Referencias señaladas en esa forma por Decorme.

no haber sido expulsados los jesuitas?” En este escrito León-Portilla advierte con sensatez que “no hay ciencia acerca de lo que pudo haber sucedido si no se hubiera producido tal o cual acontecer”, y que tratar de responder a este tipo de preguntas siempre ha sido y será difícil, por no decir temerario.

Con todo, el erudito mexicano entra en la cuestión que le había planteado uno de los organizadores de ese coloquio, el doctor Manuel Marzal, S.J. La reflexión de León-Portilla, rica e interesante, aborda el deterioro educativo, pastoral, misionero y territorial que de golpe ocasionó la expulsión de los jesuitas de la Nueva España, y no deja de dar algunas pistas a propósito del proceso independentista mexicano y del territorio nacional si los religiosos de la Compañía de Jesús hubieran permanecido como institución en nuestro país. Concluimos esta breve reflexión sobre el texto de Decorme con estas opiniones de don Miguel León-Portilla:

De haber podido continuar [los jesuitas en la Nueva España], la modernidad científica y filosófica se habría asentado en México con consecuencias imprevisibles. Entre ellas, puede al menos suponerse la de una formación, más acorde con los tiempos, de numerosos jóvenes que pudieron tener una participación más acertada en los planes independentistas del país. Trascendental fue ese lapso en que correspondió a México proyectar su destino. Aunque hubo hombres preparados, si hubieran continuado las actividades de docencia e investigación de los jesuitas, la capacitación, incluso en los órdenes social, económico y político, se hubiera incrementado en calidad y cantidad. Recordaré aquí que el jesuita expulso Francisco Xavier Clavigero escribió acerca de dichos temas en relación con México durante su exilio en Italia [...]

En la culminación de la independencia de México, como en la de otros países hispanoamericanos, es altamente verosímil que los je-

suitas, como maestros y formadores de la elite de sus juventudes, podrían haber tenido un papel muy significativo [...]

El desmantelamiento de las misiones [jesuitas del norte de México], que debilitó la organización social y la defensa de los vastos territorios en que se hallaban, iba a facilitar la penetración, cada vez más amenazante, de los vecinos anglosajones, deseosos de extender la jurisdicción geográfica de su país. Existen no pocos testimonios que hablan de tal ambición.³⁴

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Edberto Óscar. *Carlos Pereyra, historiador de América* (edición preparada por José Hernández Palomo). Escuela de Estudios Hispano-Americanos: Sevilla, 1986. Colección Mar Adentro (19).
- Alamán, Lucas. *Historia de México, vol. II*. Publicaciones Herrerías: México, 1850.
- Bancroft, Hubert Howe. *The Works of Hubert Howe Bancroft*. vol. 12 (History of Mexico, 1804-1824, vol. IV). A. L. Bancroft & Company: San Francisco, 1885.
- Batlloori, Miguel. *El abate Viscardo*. Instituto Panamericano de Geografía e Historia: Caracas, 1953.
- . *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos (españoles – hispanoamericanos – filipinos)*. Gredos: Madrid, 1966.
- Bernabeu Albert, Salvador. “El vacío habitado. Jesuitas reales y simulados en México durante los años de la supresión (1767-1816)” en *Historia Mexicana*, vol. LVIII, n. 4. El Colegio de México, abril-junio, 2009.
- Burrus, Ernest y Gómez Fregoso, Jesús. “Juan Luis Maneiro” en O’Neill, Charles y Domínguez, Joaquín Ma. *Diccionario Histórico de la*

34. Miguel León-Portilla. “Imaginando futuribles: ¿qué hubiera pasado en América Latina de no haber sido expulsados los jesuitas?” en *Los Jesuitas y la modernidad en Iberoamérica (1549-1773)*. PUCP-Universidad del Pacífico-IFEA: Lima, 2007, pp. 97-103.

- Compañía de Jesús (DHCJ)*, vol. III. Institutum Historicum Societatis Iesu (IHSI)/Universidad Pontificia de Comillas: Madrid, 2001.
- Decorme, Gérard. *Historia de la Compañía de Jesús en la República mexicana durante el siglo XIX. Restauración y vida de secularización, 1816-1848*, t. I, El Regional: Guadalajara, 1914.
- *Los jesuitas mexicanos desterrados en Italia*. Obra inédita.
- Gallart y Nocetti, Isaura Elvira. *Las rebeliones populares de 1767 en Nueva España*. UNAM: México, 1981.
- Gálvez, José de. “Informe del visitador de este reino al excelentísimo señor virrey Marqués de Croix” en Gálvez, José de. *Informe sobre las rebeliones populares de 1767 y otros documentos inéditos* (edición, prólogo, índice y notas por Felipe Castro Gutiérrez). Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM: México, 1990.
- León-Portilla, Miguel. “Imaginando futuribles: ¿qué hubiera pasado en América Latina de no haber sido expulsados los jesuitas? en *Los Jesuitas y la modernidad en Iberoamérica (1549-1773)*. PUCP-Universidad del Pacífico-IFEA: Lima, 2007, pp. 97-103.
- Madariaga, Salvador de. *The Fall of the Spanish American Empire*. Macmillan: New York, 1948.
- Maneiro, Juan Luis. “9 [nueve] poemas inéditos del P. Juan Luis Manerio, 1744-1802” en Ábside, vol. VI, t. 3, México, 1942, pp. 277-341. Edición crítica, introducción y notas de Méndez Plancarte, Gabriel.
- Navarro, Bernabé. *Cultura mexicana moderna en el siglo XVIII*. UNAM: México, 1964.
- O'Neill, Charles y Domínguez, Joaquín M^a. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús (DHCJ)*. Institutum Historicum Societatis Iesu (IHSI)/Universidad Pontificia de Comillas: Madrid, 2001.
- Pastor, Ludovico. *Historia de los Papas*. Gustavo Gil: Barcelona, 1937.
- Pereyra, Carlos. *Breve historia de América*. Aguilar: México, 1949.
- Reynoso, Arturo. “La restauración de la Compañía de Jesús en México durante el siglo XIX: logros y adversidades” en Salcedo Martínez, Jorge Enrique (Ed). *Los jesuitas expulsados, extinguidos y restau-*

- rados, *Memorias del Primer Encuentro Internacional sobre la historia de la Compañía de Jesús*. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá, 2014.
- *Naturaleza e Historia. Visión científica y teológica de Francisco Xavier Clavigero (1731-1787): un jesuita mexicano en el Siglo de las Luces*. Tesis doctoral. Centre Sèvres: París, 2011.
- Ronan, Charles E. “América Hispánica” en O’Neill, Charles y Domínguez, Joaquín Ma. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús (DHCJ)*, vol. I. Institutum Historicum Societatis Iesu (IHSI)/Universidad Pontificia de Comillas: Madrid, 2001.
- “Clavigero: The fate of a manuscript” en *The Americas*, vol. XXVIII, núm. 2, Washington, Octubre, 1970, pp. 113-146.
- *Francisco Javier Clavigero, S. J. (1731-1787), Figura de la Ilustración mexicana; su vida y obras*. ITESO/Universidad de Guadalajara: Guadalajara, 1993.
- Soberanes Fernández, José Luis. “Vida y obra de Rivadeneyra” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho VII*. Instituto de Investigaciones Jurídicas: UNAM: México, 1995.
- Trueba, Alfonso. *La expulsión de los jesuitas o el principio de la revolución*. JUS: México, 1986.
- Viscardo y Guzmán, Juan Pablo. *Carta dirigida a los españoles americanos* (Intr. David A. Brading). FCE: México, 2004.
- Zahino Peñafort, Luisa. *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM: México, 1999.
- Zelis, Rafael de. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767*. Imprenta de I. Escalante y Compañía: México, 1871.
- Zubillaga, Felix. “Rafael José de Zelis” en O’Neill, Charles y Domínguez, Joaquín Ma. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús (DHCJ)*, vol. IV. Institutum Historicum Societatis Iesu (IHSI)/Universidad Pontificia de Comillas: Madrid, 2001.

Intervención del P. Adolfo Nicolás en la inauguración de la exposición *La construcción del México mestizo: los jesuitas, expulsión y restauración*

P. ADOLFO NICOLÁS, SJ*

Abstract. Nicolás, Adolfo. Remarks by Fr. Adolfo Nicolás at the inauguration of the exhibition *The Construction of Mestizo Mexico: Jesuits, Expulsion, Restoration*. On May 11, 2014, the exhibition *The Construction of Mestizo Mexico: Jesuits, Expulsion, Restoration* opened at the National Museum of the Viceroyalty (Tepotzotlán). The Superior General of the Jesuits, Fr. Adolfo Nicolás, and the Director of the National Institute of Anthropology and History, Teresa Franco, together cut the inaugural ribbon. Fr. Nicolás had previously spoken about the importance of the Jesuits' former school-novitiate, which was the original vocation of the building in the State of Mexico that now houses the exhibition; he highlighted the important role played by many of those who passed through its halls in the construction of mestizo Mexico.



Resumen. Nicolás, Adolfo. *Intervención en la inauguración de la exposición La construcción del México mestizo: los jesuitas, expulsión y restauración*. El 11 de mayo de 2014 se inauguró en el Museo Nacional del Virreinato (Tepotzotlán) la exposición *La construcción del México mestizo: los jesuitas, expulsión y restauración*. El superior general de los jesuitas, el P. Adolfo Nicolás, y la directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Teresa Franco, fueron los encargados de cortar el listón inaugural. Previamente, el P. Nicolás pronunció un discurso en el que de manera sintética expuso la importancia del antiguo colegio-noviado de los jesuitas en esa localidad del Estado de México, así como el papel que muchos de quienes pasaron por esos muros desempeñaron en la construcción del México mestizo.

* Superior General de la Compañía de Jesús.

1. TEPOTZOTLÁN: SITIO EMBLEMÁTICO DE LA LABOR DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN MÉXICO

Tepotzotlán recibió a los primeros jesuitas en el año 1580, sólo ocho años después de su llegada a la Nueva España. Sus actividades apostólicas en esta región se vieron respaldadas en 1584, cuando el jefe comunitario don Martín Maldonado apoyó la fundación del internado de San Martín para niños y adolescentes indígenas a los que se les enseñarían las primeras letras y música, y se les instruiría en la doctrina cristiana. Para la elección del sitio se consideró decisivo el hecho de que se encontraba en la confluencia de tres zonas de presencia indígena: náhuatl, otomí y mazahua. Dadas las características del lugar, en 1586 el colegio-noviciado de la Compañía se trasladó de la Ciudad de México a Tepotzotlán. A excepción de los breves periodos en que el colegio-noviciado se reubicó en Puebla y en la Ciudad de México, Tepotzotlán terminó por ser su sede definitiva.

La labor apostólica destinada a la población local y el trabajo formativo de novicios y juniors se enriquecieron mutuamente haciendo de este lugar un sitio emblemático de la actividad que la Compañía de Jesús realizó durante el periodo virreinal en México. A la par de la formación espiritual y humanística que el colegio-noviciado y el internado de San Martín daban a sus estudiantes, Tepotzotlán era un lugar idóneo para capacitar en el conocimiento de las costumbres y lenguas indígenas a los operarios que explorarían el septentrión novohispano. Era el primer puesto de avanzada del itinerario misionero.

Por otra parte, muchas de las necesidades de funcionamiento del colegio-noviciado y de sus haciendas generaron soluciones tecnológicas en agricultura, ingeniería y arquitectura, como por ejemplo los molinos de trigo en la parte norte de este edificio, el acueducto de los Arcos del Sitio o el sistema hidráulico y de refrigeración de este colegio.

El esplendor de esta iglesia de San Francisco Xavier da testimonio de un elemento de gran importancia en el proyecto espiritual y apostólico de la Compañía de Jesús en la Nueva España: el arte. Podemos percibir un contraste entre la sobria armonía de los espacios dedicados a la vida cotidiana de los religiosos y la magnificencia que se desplegaba para las necesidades de la evangelización y el decoro del culto divino. Los volúmenes osados, las texturas refulgentes, las composiciones que suscitan el asombro (como el camarín de la Virgen, la capilla del Relicario de San José, o la Casa de Loreto) se articulaban para formar un lenguaje estético que pudo ser adoptado por las diversas poblaciones de México —tanto europeas como indígenas— que hicieron de él su propio cauce de expresión y un medio de contacto transcultural. La atmósfera que aquí nos abraza, luminosa y cálida, sobreabundante como la Gracia, es una evocación de la Gloria eterna que brota de una imaginación sensorial entrenada en la práctica de la cuarta semana de los Ejercicios Espirituales. El eco de estas voces de oro y esmaltes ha salido a la fachada, tallado en la piedra, para invitar a los habitantes de todos los continentes a penetrar en este recinto y a formar una sola familia.

Los artesanos y artistas que en un esfuerzo conjunto labraron este espacio sabían que, como nos enseña el hermano jesuita Andrea Pozzo, las formas estéticas pueden ser un vehículo para dar cuenta de la intensidad de una experiencia espiritual y un instrumento idóneo para propiciarla. La influencia del hermano Pozzo es perceptible en los vestigios de la bóveda de esta iglesia que Miguel Cabrera había pintado algunos años antes de la expulsión de los jesuitas en 1767. Los signos y las formas de este edificio son la expresión de una espiritualidad que ha aprendido a reconocer en la belleza, como en toda la creación, las huellas de la ternura divina; una espiritualidad que se esfuerza por estimular y dar cauce a los destellos de grandeza y generosidad que abriga el corazón humano, una espiritualidad del gozo y de la esperanza que impulsa a la solidaridad fraterna. Esta espiritualidad había ido a buscar

sus fuentes en el misterio mismo de la Encarnación y se convertía en contraparte indispensable de las religiosidades doloristas o rigoristas que llegaron a tener tanto influjo en aquellos siglos.

Debemos agradecer a la población de Tepotzotlán que, con base en el vínculo entrañable que mantuvo con este colegio–noviciado aun en ausencia de los jesuitas, valoró y preservó este edificio a través de dos siglos. Gracias a ellos México y el mundo disfrutan hoy este monumento, muestra insigne de un patrimonio cultural trágicamente vulnerado en tantos otros lugares. Gracias también al establecimiento hace 50 años del Museo Nacional del Virreinato —que le ha devuelto su primera vocación científica y educativa— y al empeño de su personal que lo estudia, conserva y restaura con esmero, este antiguo colegio–noviciado recupera su lustre original y retoma su misión de lugar de encuentro y concordia entre las culturas como las que se entretajeron para dar origen al México mestizo.

2. LA EXPOSICIÓN *LA CONSTRUCCIÓN DEL MÉXICO MESTIZO: LOS JESUITAS, EXPULSIÓN Y RESTAURACIÓN*

No podría haber mejor espacio que éste para presentar una exposición dedicada a recordar la participación de los jesuitas en la construcción de la nación mexicana. Continuando el camino trazado por sus antecesores desde el siglo XVI, quienes pertenecieron a las últimas generaciones de esta provincia jesuítica en el siglo XVIII, ya fueran nacidos aquí o en Europa, se entregaron con sincero cariño al servicio de esta tierra y sus habitantes con la mira puesta en el anuncio de la palabra evangélica.

Los miembros de la Compañía de Jesús hemos sido exhortados por nuestro fundador San Ignacio de Loyola a adaptarnos a los tiempos, lugares y personas; es decir, a adecuar nuestra acción a lo que per-

cibimos como los requerimientos de la historia, de la geografía y de las sociedades. Las urgencias históricas patentes en la época virreinal parecían ser la construcción de un espacio común, el tejido de lazos entre sus habitantes (indígenas, mestizos y criollos), la formación de una dirigencia social. Esas tareas atrajeron los esfuerzos de los jesuitas novohispanos. Los ministerios del sacerdocio y el ejercicio de las obras de misericordia al servicio de los más vulnerables —que eran su cometido central— implicaban también una intensa actividad en los terrenos de la educación, las ciencias, el arte, la tecnología.

Los jesuitas de esas generaciones, desterrados en Italia por el rey Carlos III, continuaron desde la lejanía velando por el destino de su patria. Sus obras científicas y literarias escritas en italiano, latín o español y publicadas en Europa estaban fundamentalmente destinadas a hacer presente la realidad de este suelo y sus pobladores en la conciencia universal, y han obtenido desde el primer momento y hasta nuestros días el reconocimiento de propios y extraños. Sus obras estuvieron dedicadas fundamentalmente a reivindicar la grandeza de las civilizaciones prehispánicas y la dignidad de los indígenas vivos, a consolidar la integración de esta América Septentrional en un horizonte planetario de la cristiandad y a estimular el aprovechamiento de sus recursos naturales y humanos. Según el consenso de los historiadores, esas obras representan una aportación muy significativa a la construcción de una memoria común a todos los grupos étnicos de este suelo y a la articulación de un entramado de lazos de concordia entre sus habitantes. Es útil recordar y celebrar que sus trabajos no son ajenos al hecho de que hoy tanto el nombre del país, México, como el de sus habitantes, mexicanos, se hayan convertido ya en una referencia compartida por grupos tan diversos como los que habitan este país.

3. BICENTENARIO DE LA RESTAURACIÓN: MEMORIA Y DESAFÍOS

Este año se cumplen dos siglos de la restauración pontificia de la Compañía de Jesús que dos años más tarde, en 1816, permitiría el restablecimiento de los jesuitas en una tierra que no dejaron de añorar. Regresó a México un puñado de ancianos que había pasado cuatro décadas en el exilio. Este es un momento propicio para evocar sus figuras, sus itinerarios personales y un legado de amor y fidelidad a la Iglesia y a su patria; un momento propicio para fortalecernos con el ejemplo de su entereza, ya que a su regreso sólo pudieron instalarse en la incertidumbre: todavía durante más de un siglo las continuas expulsiones que padecieron fueron reflejo de las vicisitudes que atravesaban tantas sociedades para encontrar su rumbo.

El mundo al que la Compañía de Jesús regresó era tan distinto de aquél en que la Orden fue fundada en el torbellino del Renacimiento como el de la efervescencia de la Ilustración y los albores de la Revolución Industrial en que fue suprimida. La adaptación a las nuevas épocas no ha cesado de ponernos a prueba y de exigirnos esfuerzos de atención y de escucha. Hemos intentado realizarlos con generosidad y espíritu de servicio aunque estamos conscientes de nuestras deficiencias. Este bicentenario es también para nosotros, jesuitas, ocasión de examinar con rigor y humildad nuestros desaciertos y nuestros errores.

El 21 de febrero de 2008 el papa Benedicto XVI en la audiencia concedida a los jesuitas reunidos en la Congregación General 35, nos animaba a seguir las huellas de nuestros antecesores, “con la misma valentía e inteligencia, pero también con la misma profunda motivación de fe y pasión por servir al Señor y a su Iglesia”. Sabemos también que “Ignacio y sus primeros compañeros comprendieron la importancia de llegar a las personas situadas en las fronteras y en el centro de la sociedad, de reconciliar los que estaban alejados de cualquier modo”

(CG 35, D. 3, N. 15). El espíritu que debe animarnos podrá recibir un valioso aliento del ejemplo de estos antecesores que se esforzaron por abrirse a culturas lejanas para salir al encuentro del prójimo sin escatimar fatigas en su servicio. A esto seguimos invitados “sin cansarnos jamás de optar por la fraternidad” como nos exhorta el papa Francisco (*Evangelii Gaudium*, N. 91).

Deseo felicitar calurosamente por la exposición que hoy se inaugura al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Casa Editorial Artes de México y a la Comisión para este bicentenario de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús. Esta iniciativa nos permite volver nuestra mirada a un periodo turbulento pero marcado en profundidad por los testimonios de grandeza de espíritu, creatividad y amor al prójimo de un grupo de mexicanos ejemplares por su virtud y sus letras.

Las conmemoraciones simultáneas del bicentenario de la restauración de la Compañía de Jesús y de los 50 años de la fundación del Museo Nacional del Virreinato nos ofrecen a todos la oportunidad de realizar una experiencia sumamente fecunda.

La memoria, una de las tres potencias del alma que aprendemos a ejercitar en nuestra tradición espiritual, es uno de los ejes esenciales que nos sitúan en el mundo. La memoria nos permite aprovechar el legado secular de nuestros mayores, realizar un discernimiento constante y profundo sobre nuestras acciones para hacer frente a los desafíos del presente y desarrollar el sentido de la gratitud que se convierte en fundamento de gozo y en impulso a nuestra esperanza cuando reconocemos “tanto bien recibido”.

Bicentenario de la restauración de la Compañía de Jesús (1814–2014): Memoria y desafíos de una tradición humanista. *Lectio brevis*, 2014

DR. ARTURO REYNOSO, SJ*

Abstract. Reynoso, Arturo. *Bicentennial of the Restoration of the Society of Jesus (1814–2014): Memory and Challenges of a Humanistic Tradition*. On August 26, 2014, the ceremony of the inaugural lecture (*lectio brevis*) was held to open the 2014–2015 school year. This lecture was given by Arturo Reynoso, who offered a brief overview of the humanistic tradition in the work of the Society of Jesus in our country, especially in the educational field. He focused on the historical period when this religious order was expelled, suppressed and later restored, as well as on a handful of Jesuits who taught philosophy in Guadalajara at that time, including Francisco Xavier Clavigero, whose work proved to be transcendent for the cultural evolution of our nation.



Resumen. Reynoso, Arturo. *Bicentenario de la Restauración de la Compañía de Jesús (1814–2014): Memoria y desafíos de una tradición humanista*. El 26 de agosto de 2014 se realizó en el ITESO la ceremonia de la lección inaugural (*lectio brevis*) del ciclo 2014–2015. Esta lección estuvo a cargo de Arturo Reynoso, quien expuso un breve recorrido de la tradición humanista del trabajo de la Compañía de Jesús en nuestro país, sobre todo en el campo educativo, atendiendo a los episodios de la expulsión, supresión y restauración de este Orden religiosa, así como a la importancia de la obra para nuestro país de algunos jesuitas que en aquella época ejercieron la enseñanza filosófica en Guadalajara, como Francisco Xavier Clavigero.

* Profesor del Departamento de Filosofía y Humanidades, ITESO.

La Compañía de Jesús, a quien se le ha confiado la dirección de esta universidad, tiene una historia de varios siglos. En esa historia ha habido de todo, o casi de todo: santos, misioneros, exploradores, geógrafos, cartógrafos, naturalistas, científicos, lingüistas, pedagogos, filósofos, teólogos, historiadores, artistas, etc. Pero también ha habido personalidades difíciles, conflictos, triunfalismos, arrogancia, errores. Por un lado, grandes logros y —por otro— grandes desaciertos. Esta variedad de acciones y actitudes de la Compañía en la historia se explica, evidentemente, porque la Orden está integrada por seres humanos, pero también porque muchos jesuitas han corrido el riesgo de lanzarse a explorar, buscar, decidir, querer, servir, ejercer su libertad y tomar decisiones. De aquí que la Compañía de Jesús tenga un pasado complejo pero a la vez rico e intenso.

La Compañía de Jesús fue fundada por san Ignacio de Loyola y aprobada en el año de 1540 por el papa Paulo III. Doscientos treinta y tres años después, en 1773, la Orden fue suprimida, desaparecida, por disposición del papa Clemente XIV. Cuarenta y un años más tarde, en 1814, otro papa, Pío VII, la restableció —la restauró— en toda la Iglesia universal. Como ven, ha habido papas que ven las cosas de un modo y otros que las ven de modo diferente. En la historia muchas órdenes e instituciones religiosas de la Iglesia han sido suprimidas (la Orden de los regulares Humillados, la Orden de San Ambrosio y San Bernabé, los religiosos Conventuales Reformados, etc.). Una de las más célebres y míticas órdenes suprimidas fue la de los Caballeros Templarios, aprobada oficialmente por la Iglesia en 1129, fue abolida en 1312 por Clemente V. El caso de la Compañía de Jesús es muy particular, pues ha sido la única Orden religiosa en la historia que ha sido suprimida y vuelta a restablecer. Gracias a eso, este año se cumplen dos siglos, el bicentenario, de aquel restablecimiento de los jesuitas como institución religiosa en la Iglesia. De no haber sido así, ustedes seguramente estarían por comenzar sus estudios universitarios, pero no aquí.

A lo largo de la historia los jesuitas se han dedicado a ministerios muy diversos: los dos más conocidos y estudiados son el de las misiones y el de la educación. Fue precisamente un gran proyecto misionero, el de las llamadas Reducciones del Paraguay, el que levantó sospechas y animadversiones políticas contra los jesuitas al acusarlos de promover entre los indígenas guaraníes un “Estado jesuítico” independiente de la Corona. En las misiones que impulsaron en China, donde trabajó el gran matemático, astrónomo, cartógrafo y filólogo Matteo Ricci, se les acusó —entre otras cosas— de alterar la doctrina cristiana al permitir prácticas y términos lingüísticos religiosos de la cultura china en las celebraciones litúrgicas con los neófitos chinos. Valga mencionar que uno de los principios del modo de proceder de la Compañía era y es el saber adaptarse a tiempos, lugares y personas para dar un mejor servicio y transmitir el mensaje evangélico. Incluso en nuestro país, en las misiones de la Baja California, se dijo que durante el siglo XVIII los jesuitas obtenían grandes ingresos con el comercio de perlas, cuando la realidad era que en muchas ocasiones no tenían para comer. Las misiones fueron un gran proyecto evangelizador que al mismo tiempo generó un gran conocimiento del mundo natural, de la geografía y de las lenguas y sociedades originarias.

En cuanto a la educación, sin ser esta una actividad pensada en un primer momento por Ignacio de Loyola y sus primeros compañeros (a pesar de que todos ellos se conocieron y constituyeron como grupo de amigos mientras hacían sus estudios universitarios en París), pronto surgieron peticiones a los jesuitas para que aceptaran en sus casas de formación a estudiantes externos. La formación que los sacerdotes jesuitas daban a los jóvenes que ingresaban a la Compañía fue algo que en varias ciudades europeas atrajo el interés de muchas personas y de autoridades civiles y eclesiásticas para que esa educación se ofreciera también a niños y jóvenes de esas localidades. En 1546, Ignacio de Loyola aprobó que los jesuitas que vivían en la ciudad de Gandía (España) aceptaran en sus clases a alumnos externos. Dos años después, en 1548,

en la ciudad de Messina (en Sicilia) se abrió formalmente el primer colegio dirigido por jesuitas y dedicado a la educación de estudiantes externos. Desde entonces los jesuitas fueron recibiendo solicitudes para que se hicieran cargo de colegios y universidades en los cinco continentes: se fundaron colegios y universidades en Italia, Portugal, España, Francia, Inglaterra, Alemania, República Checa, Rusia, India, Etiopía, Filipinas, Perú, Brasil, México, etcétera.

¿Qué era lo que se enseñaba en estos centros educativos? ¿Cómo se enseñaba? Los estudios en estos colegios se dividían en cursos menores y cursos mayores. En los menores se enseñaba gramática, poesía y retórica; en los mayores se impartían tres años de filosofía (lógica, física y metafísica) y cuatro de teología. A los cursos de gramática, poesía y retórica, se les llamaba “humanidades”. Las humanidades eran consideradas fundamentales para cultivar el espíritu humano a partir del estudio de las reglas de las lenguas clásicas, del ejercicio bello y elocuente de la expresión-comunicación oral y de la habilidad para saber concebir ideas y formularlas de manera clara, precisa y elegante. Se consideraba que el latín y el griego eran las lenguas en que el ser humano había alcanzado la manera bella y clara de expresarse, y de ahí que también se leyera a los clásicos griegos y latinos.

Por otra parte, había un programa de estudios para todos los colegios y universidades jesuitas que estipulaba los contenidos de las materias y daba indicaciones del trato entre autoridades, profesores y alumnos. Se pedía que hubiera una buena comunicación y constante trato entre unos y otros, y se señalaba que esta convivencia debía fundarse en la caridad, entiéndase en el cariño, sin despreciar a nadie. Autoridades y profesores debían tener un espíritu de apertura y adecuación hacia los estudiantes. Este espíritu de apertura, de flexibilidad, de criterio amplio, debía transmitirse a los alumnos. Y de los alumnos se esperaba todo: dedicación, ingenio, criterio, entrega y sensibilidad. Se esperaba que fueran personas para los demás. No los mejores del mundo, pero sí

los mejores para nuestro mundo, como indicó el padre Adolfo Nicolás, actual superior general de los jesuitas, en este mismo auditorio hace cuatro años.

Con el pasar del tiempo las misiones se fueron expandiendo y también se fueron abriendo más colegios, seminarios y universidades. En 1773, año de la supresión de la Compañía de Jesús, los jesuitas contaban con más de 800 centros educativos repartidos por el mundo en los que había unos 200 mil alumnos. De todos esos colegios y seminarios dos estaban en esta ciudad de Guadalajara.

Con relación a México, los primeros jesuitas se establecieron en nuestro país en 1572. El 9 de septiembre de ese año un grupo de 15 religiosos encabezados por su superior, el padre Pedro Sánchez, arribó al puerto de Veracruz. Ya instalados en la Ciudad de México iniciaron sus tareas apostólicas y en 1574 comenzaron a ofrecer los cursos de humanidades y, un año después, los cursos de filosofía en el Colegio Máximo Mexicano, fundado desde fines de 1572. Posteriormente los jesuitas fueron estableciendo más colegios y abriendo cursos académicos en otras poblaciones: Pátzcuaro en 1573, Oaxaca en 1576, Puebla en 1579, Tepotzotlán en 1586, Morelia en 1589, Zacatecas y Guadalajara también en 1591, Mérida (universidad) en 1618, San Luis Potosí en 1622, Guatemala y Querétaro en 1625, Durango en 1632, Veracruz en 1639, Ciudad Real (San Cristóbal de las Casas) en 1683, Parral en 1708, Campeche en 1716, Chihuahua en 1717, La Habana en 1727, Celaya en 1724 y, finalmente, León, en 1731 y Guanajuato en 1744.

En el caso de Guadalajara, los primeros tres jesuitas —los padres Pedro Díaz y Jerónimo López Ponce, y el estudiante Mateo Illescas— llegaron a esta ciudad en 1586 invitados por el obispo de Guadalajara, fray Domingo de Alzola (de la Orden de Predicadores). El prelado les pidió realizar una misión espiritual en la ciudad y sus alrededores. Dado el éxito de esta actividad, Alzola y su cabildo eclesiástico vieron muy

conveniente dar “asiento” estable a los jesuitas en Guadalajara para que “enseñasen a los estudiantes de esta ciudad y obispado”. El prelado y el cabildo pudieron reunir 10 mil pesos que se entregaron al padre Díaz con la finalidad, dice el informe de esa época, de que “haya estudios de gramática y latinidad [...] para que en él estudien y se enseñen los hijos de vecinos de dicho reino (la Nueva Galicia), los cuales hasta ahora por falta de lo sobredicho, han andado distraídos y vagando”.¹ Con el dinero el padre Díaz compró dos terrenos en el valle de Toluquilla (a las faldas del Cerro del Cuatro) en donde se estableció una hacienda que con sus réditos pudo sostener el colegio, el cual quedó formalmente establecido en 1591 y se le llamó Colegio de Santo Tomás. Después de un siglo de funcionamiento, en 1689, se logró que este Colegio ofreciera también los cursos mayores, de filosofía y teología. Por esas épocas llegó de rector del colegio el padre Juan María Salvatierra, el gran apóstol de la California, quien en 1695 obtuvo el permiso y los recursos para establecer cerca del colegio un internado, o colegio-seminario, que se llamó de San Juan Bautista (donde actualmente está el Larva). Es importante señalar que ese antiguo colegio de Santo Tomás, fue el antecedente de lo que después se constituyó como la universidad de Guadalajara.

Así como se fueron consolidando el colegio de Santo Tomás y el seminario de San Juan Bautista, los jesuitas también lograron consolidar en otras regiones del territorio novohispano otros colegios, seminarios, misiones, templos, haciendas y muchas actividades apostólicas. Sin embargo, todo este sistema apostólico, educativo, social y artístico desarrollado en este país se vino abajo de un plumazo, el del rey Carlos III quien en 1767 ordenó expulsar a los jesuitas de todos sus dominios. En México, el decreto real se ejecutó la madrugada del 25 de junio de ese año. En ese momento en México había 680 jesuitas distribuidos en

1. Esteban Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara, 1586-1986*. UIA / ITESO / Instituto de Ciencias: México, 1997, pp. 19-23.

26 colegios, 11 seminarios, 4 residencias, una casa profesa y 6 provincias de misiones, estas últimas con 105 misioneros.

Previamente, en 1759, los jesuitas habían sido expulsados de todos los dominios portugueses y en 1764 la Compañía de Jesús había sido disuelta en Francia. ¿Por qué estas expulsiones? La respuesta es compleja e implica no sólo ver ese periodo en la historia, sino ampliar la visión y el análisis varios siglos antes, incluso antes de la fundación de la Compañía de Jesús. Pero observar la red educativa, misionera, social y cultural que una institución de la Iglesia como la Compañía había desplegado en el virreinato novohispano, e imaginarnos redes similares en otros estados y territorios de otros continentes, puede ayudarnos. En síntesis, podríamos decir que las causas de esta enconada animadversión de las monarquías cristianas (Portugal, Francia y España) contra la Compañía se remitían a la lucha entablada por las Coronas y sus cortes, motivadas por un fuerte sentimiento regalista y absolutista, contra el principio de autoridad en sus dominios de la Iglesia y sus dignatarios. Para los regalistas del Siglo de las Luces, la Compañía representaba una influyente corporación religiosa con gran incidencia en la vida educativa, social, política y espiritual en sus Estados, y cuya lealtad a sus superiores en Roma —el Padre General de los jesuitas y, sobre todo, el Papa— representaba una amenaza, un gran obstáculo, para la consolidación del poder absoluto de los monarcas, quienes en la modernización de sus Estados buscaron el control y subordinación total al estado monárquico de los ámbitos políticos, sociales, educativos y religiosos. De hecho, su majestad católica Carlos III nunca reveló las causas que lo habían llevado a decidir la expulsión de los jesuitas.

Una vez expulsados de México, los jesuitas novohispanos exiliados se instalaron en los Estados Pontificios, concretamente en las ciudades de Bolonia y Ferrara. En la medida de lo posible, los jesuitas en su exilio procuraron retomar la vida a la que estaban habituados. Sin embargo, la sobrepoblación de sacerdotes que se registró en los Estados Pon-

tificios con su llegada, la prohibición de integrarse a los colegios de los jesuitas italianos y el que muchos sacerdotes seculares y de otras órdenes religiosas miraran con desconfianza a los recién llegados como para darles alguna responsabilidad, limitó a los exiliados para ejercer muchas labores apostólicas. Esto ocasionó que, aparte de las horas que empleaban en sus actividades comunitarias propias, contaran con largos ratos disponibles durante el día. Ante tal panorama algunos de ellos aprovecharon el tiempo para cultivar el estudio, visitar bibliotecas, realizar investigaciones y escritos de diversa índole: histórico, científico, lingüístico o artístico.

Poco a poco los jesuitas exiliados parecían irse adaptando a su nueva vida en el exilio pero se avecinaba una tormenta catastrófica contra ellos. Al morir el papa Clemente XIII que siempre intentó defender la causa de la Compañía de Jesús, las coronas borbónicas intervinieron en el siguiente cónclave para que se eligiera a un papa del que pudieran obtener la supresión definitiva de los jesuitas como orden religiosa. Y lo lograron.

El golpe mortal contra la Compañía se dio el 16 de agosto de 1773, cuando el papa Clemente XIV, elegido como pontífice en el cónclave de 1769, promulgó la supresión de la Compañía mediante un breve pontificio. El golpe para los jesuitas fue terrible, pero lo más admirable es que aunque el grave descalabro sufrido por la extinción había sido firmado por el mismo papa, la fidelidad de los suprimidos a la Iglesia resistió esta dura prueba. Y a pesar de experimentar la supresión como una derrota, como un gran fracaso —incluso como ignominia— su fortaleza y creatividad se consolidaron y varios de ellos continuaron con la tarea de producir obras académicas notables de carácter historiográfico, científico, estético, filológico, literario, filosófico y teológico. Por otra parte, un factor que les ayudó para sobrellevar esta nueva y tremenda situación fueron los lazos de amistad que cultivaron durante esos momentos tan difíciles.

Con el pasar de los años los exiliados que se mantuvieron en el estado sacerdotal y conservaron su espíritu jesuítico vieron cómo las condiciones para una posible restauración de la Compañía se fortalecían poco a poco. De hecho, tanto en Rusia como en Prusia, los jesuitas siguieron trabajando como grupo pues ni la zarina Catalina II ni el rey Federico II aceptaron en sus dominios la decisión del papa de suprimir a los jesuitas. Otro lugar importante en el que un reducido grupo de antiguos jesuitas permaneció trabajando fue en la nueva nación norteamericana. Muerto el papa supresor, el siguiente pontífice, Pío VI, si bien no revocó la supresión, tampoco molestó a los suprimidos e incluso tuvo algunos gestos benévolos con los antiguos jesuitas.

Por otra parte, en los últimos 25 años del siglo XVIII se generaron grandes cambios en Europa y América: la independencia norteamericana, el gran posicionamiento económico y político de Inglaterra, la decadencia de las monarquías borbónicas, la revolución francesa, el surgimiento del poderío político y militar de Napoleón. Recordemos que Napoleón había mandado apresar al papa Pío VI, quien murió camino a Francia, y también puso en cautiverio en Francia al siguiente papa, Pío VII. La Iglesia jerárquica se vivió indefensa, frágil, derrotada. En cuanto a la América española, con la expulsión y la supresión de los jesuitas en muchas regiones se desarticuló de la noche a la mañana un sistema educativo, intelectual, social, misionero y cultural indispensable. Puede decirse que, como señala el doctor Alfonso Alfaro, en el caso de la Nueva España el momento de la expulsión detonó definitivamente el descontento y desencanto de la población con el rey y su Estado, descontento y desencanto que evolucionaría hasta llegar a la violenta emancipación independentista de México.

En todo este tiempo de cambios determinantes en la historia de Occidente, la Compañía de Jesús estuvo ausente como institución. Pero también, lo estrepitoso de ese profundo cambio geopolítico internacional favoreció el que la misma Iglesia y los estados que se desmorona-

ban, sobre todo el de la monarquía española, vieran la necesidad de contar nuevamente con los jesuitas como institución. Con el debilitamiento del poder napoleónico, el papa Pío VII fue liberado a principios de 1814 y pudo regresar a Roma a donde llegó en mayo de ese año. Sólo tres meses después, el 7 de agosto de 1814, promulgó la bula *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum* con la que restablecía a la Compañía de Jesús en la Iglesia universal. En ese momento, de los 22 mil jesuitas que había al momento de la supresión, quedaban aún 600 antiguos jesuitas, la mayoría mayores de 70 años, que fueron los que tomaron la responsabilidad de hacer resurgir a la Compañía.

Pero he aquí que cuatro años antes de que el papa restaurara a los jesuitas, ya había habido solicitudes formales para que la Compañía de Jesús se reinstalara en México, precisamente en Guadalajara. En febrero de 1810, el Ayuntamiento de esta ciudad fue el primero de la Nueva España que determinó solicitar el restablecimiento de la Compañía de Jesús en su jurisdicción y así lo instruyó a José Simeón de Uría, el primero de sus diputados enviado a las Cortes extraordinarias de Cádiz.

Dos años después, ya iniciada la revuelta independentista, no fueron los ayuntamientos del ya debilitado régimen virreinal los que solicitaron la reposición de los jesuitas, sino los propios jefes de la insurgencia. El 6 de noviembre de 1813, el primer Congreso insurgente de Anáhuac, reunido en la ciudad de Chilpancingo, incluyó en sus decretos independentistas la declaración del restablecimiento de la Compañía de Jesús en México. El acta de esa reunión, firmada entre otros por el Generalísimo de las Armas, José María Morelos y Pavón, decía:

Se procedió a examinar por los señores el proyecto del decreto sobre Declaración de Independencia, y hechas algunas reflexiones y quitada absolutamente la cláusula que habla de la libertad de Fernando

VII, quedó aprobado y lo mismo se hizo sin alteración respecto del de la restitución de los jesuitas.²

Sin embargo, y aunque algunos antiguos jesuitas habían podido regresar del exilio a tierras mexicanas desde 1799, fue hasta el 19 de mayo de 1816 cuando estos religiosos quedaron oficialmente restablecidos como Orden religiosa en México. El grupo de jesuitas que tuvo a cargo la restauración de la Compañía en nuestro país estaba formado solo por cuatro sacerdotes mayores de 70 años, y uno de ellos se declaró cansado para la labor pero prometió apoyarlos con sus rezos. Quedó pues la tarea al cargo de tres septuagenarios: los padres José María Castañiza, el padre Pedro Cantón (originario de Guadalajara) y Antonio Barroso. Con todo, el gusto de la restauración en México duró poco, pues en 1821 se revocó desde España el restablecimiento de la Orden y, aunque ya no se decretó una expulsión, los pocos jesuitas de entonces vivieron y trabajaron dispersos, sin ser reconocidos como lo que eran y haciendo lo que podían durante todo el siglo XIX. A final de cuentas, el difícil y discontinuo proceso de restablecimiento que en todo ese periodo experimentaron los jesuitas en México, era una de las tantas consecuencias del igualmente difícil e inestable camino de consolidación de México como Estado independiente: un país que —como consecuencia de las luchas entre monárquicos, imperialistas, centralistas, federalistas, conservadores, liberales e intervencionistas franceses y norteamericanos— de 1821 a 1900 fue regido por 72 gobiernos: tres regencias, tres triunviratos, dos imperios y 64 periodos presidenciales, de los cuales once fueron encabezados por la misma persona, Antonio López de Santa Anna. Por otra parte, la realidad geopolítica y social del siglo XIX a la que los jesuitas volvieron como institución era muy diferente de la que fueron expulsados en 1767. Prácticamente fue hasta

2. “Actividades del Congreso durante los días en que se decretaba formalmente la independencia de la América (5-9 de noviembre de 1813)”, en Ernesto Lemoine Villicaña. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. UNAM: México, 1965, pp. 420-421.

finales del siglo XIX y principios del XX cuando, habiendo aumentado lentamente el número de jesuitas en México (ya nacidos aquí o venidos de otros países) y a pesar de las políticas anticlericales de los gobiernos liberales, la Compañía de Jesús en México comenzó a tener cierta estabilidad, lo que no quita que en todo el periodo de incertidumbre se hicieran muchas actividades formativas, pastorales y sociales. En el caso de esta ciudad y después de muchos intentos, en 1903 se estableció una comunidad de jesuitas para ejercer ministerios pastorales en el templo de San Felipe Neri. Tres años después, en 1906, en lo que hoy es la Escuela Preparatoria de Jalisco, se fundó el Colegio de San José (antecedente del actual Instituto de Ciencias). La revolución de 1910 y el conflicto cristero volvieron a agitar la vida del país y, sobre todo, la de la Iglesia, por consiguiente la de la Compañía. Con todo, el colegio pudo reabrir sus puertas en 1920, y una vez firmados en 1929 los acuerdos entre la Iglesia y el Estado para terminar con el conflicto cristero, se fueron estableciendo más instituciones a cargo de la Compañía. Por ejemplo, hacia 1940 en Guadalajara el padre Roberto Cuéllar establece la Ciudad de los Niños y en 1957 se funda esta universidad, el ITESO.

Dentro de todo este proceso histórico de inicio, supresión y restauración de los jesuitas se dice que la Compañía de Jesús ha tenido y tiene una tradición humanista y en el título de esta *lectio brevis* se habla precisamente de los desafíos que para nosotros hoy plantea ese legado humanista. Ahora bien, si la Compañía de Jesús antes de su supresión logró establecer un sistema educativo, misionero, social, artístico y de comunicación en ámbitos locales e internacionales, es decir una gran actividad con un núcleo centralizado en el progreso cristiano-humano de las personas, ¿es posible hablar de cómo establecer una continuidad con todo ese legado humanista que se generó gracias a la actividad y el espíritu propio de la Compañía? ¿Cómo discernir hoy la adaptación de tiempos, lugares y personas, contando con esa memoria, con esa rica herencia que, a su vez, no excluye la ruptura y el fracaso de la supresión y de otros tantos desaciertos?

Si se habla de un espíritu humanista en el trabajo de la Compañía, debe entenderse que ese humanismo busca la promoción y el progreso de los beneficios y facultades del ser humano (libertad, razón, sensibilidad, expresión) para su realización libre y digna. La cuestión aquí es —como respondió el filósofo alemán Martin Heidegger cuando se le preguntó qué era el humanismo— qué se entiende por libertad y por “naturaleza de la humanidad” pues de eso depende que “el humanismo sea diferente”. Ahora bien, en el caso del humanismo cristiano se identifica a la naturaleza humana, en primer lugar, como creación amorosa de Dios. El ser humano se reconoce así creado por amor y es la experiencia de ese amor lo que fija el rumbo de su libertad, de sus decisiones, de su dignidad, impulsándolo a servir y amar a los otros, impulsándolo a cultivar el celo, el cariño, por la humanidad.

En la historia de la Compañía hay muchos ejemplos de alumnos y profesores de sus colegios y universidades cuya formación y experiencia espiritual han despertado en ellos este celo por la humanidad. Antes de terminar, pongo el ejemplo de uno de estos personajes que fue primero alumno y después profesor de colegios de la Compañía en México, que vivió los golpes de la expulsión y de la supresión y que murió anhelando la restauración de la Compañía que en este año conmemoramos. Me refiero a Francisco Xavier Clavigero.

El caso de Francisco Xavier Clavigero es emblemático. Es el único jesuita que hasta ahora el estado mexicano ha reconocido, en 1970, como uno de los hombres ilustres de la nación. Nacido en Veracruz en 1731, Clavigero ingresó al noviciado de los jesuitas en 1748, en Tepotzotlán. Realizada su formación espiritual y académica, fue ordenado sacerdote en 1754. Después de trabajar como formador en los colegios que los jesuitas dedicaban para la formación de niños indígenas en las ciudades de México y Puebla, fue destinado como profesor del curso de Artes al colegio de Valladolid (Morelia). En abril de 1766 llega a esta ciudad de Guadalajara, al colegio de Santo Tomás, donde fue profesor

de filosofía. Un año después deja la cátedra y se le encarga atender la congregación devocional de la Buena Muerte. El 25 de junio de 1767, junto con todos sus compañeros jesuitas, fue expulsado de su patria. Fue en el exilio en donde se dedicó al oficio de historiador de la nación mexicana, refutando los escritos de varios ilustrados europeos que consideraban a nuestro país y a nuestro continente como una tierra desdichada, degenerada, en la que la naturaleza se había portado más como madrastra que como madre y en donde sus pobladores originarios eran cuasi bestias que se degeneraban por el clima malsano, por lo que sus capacidades físicas, intelectuales y espirituales eran deplorables. Para varios de estos ilustrados los pueblos originarios de América eran pueblos con una historia malograda, fallida, pueblos incapaces de mostrar y ofrecer algo valioso en la historia de las civilizaciones. Clavigero respondió a estas opiniones con una obra titulada *Historia antigua de México* en la que recupera el pasado heroico del pueblo mexica, de su civilización y educación, y al mismo tiempo denuncia el olvido y la miseria en la que se encuentran los descendientes de los antiguos linajes indígenas. A todos ellos los llama mexicanos, y él mismo —aun reconociendo que por sus venas corre sangre de padres españoles— también se reconoce mexicano, fusionando su referencia cultural pasada y presente con la de los indígenas. Con base en esta recuperación del pasado, de sus observaciones científicas y de su experiencia de vida entre sus compatriotas, Clavigero desmiente una a una las opiniones de los ilustrados europeos.

Tanto en su enseñanza filosófica en Morelia y Guadalajara como en su oficio de historiador del pasado mexicano en el exilio, Clavigero fue un hombre que asumió la búsqueda de la verdad como un compromiso surgido no sólo por el desafío de una disputa con eruditos europeos o por el impulso del sentimiento patriótico, sino también por una experiencia espiritual de apertura y de flexibilidad, experiencia que se funda, en sus propias palabras, en “el amor a la verdad y el celo por

la humanidad”. Más que defender su propia causa, criollo y religioso, optó por “defender la ajena”.

Amor a la verdad y celo por la humanidad, motivaciones indispensables que Clavigero abraza para identificarse con la causa del otro; de aquél de quien, dada su miseria, no pide ni puede esperar ninguna recompensa.

La obra y la actitud de Clavigero que acabamos de presentar de manera sucinta son uno de los tantos bienes de esa herencia que nos transmite la tradición humanista de la Compañía de Jesús en nuestro país, tradición que esta universidad, de la que ustedes hoy forman parte, está siempre llamada retomar y recrear en una realidad para nada exenta de dificultades y fracasos, pero tampoco exenta de la experiencia profunda del espíritu que genera esperanza, cariño y deseos de servir.

Ustedes, los alumnos de primer ingreso, han hecho una decisión importante, para algunos quizás la primera gran decisión en su vida, al escoger una determinada carrera y dónde estudiarla. De esta decisión dependerá mucho el rumbo que su vida tome de aquí en adelante. Además de ustedes, actualmente hay cerca de dos millones de alumnos que cursan sus estudios en 1,611 instituciones educativas a cargo de la Compañía en 73 países. Ahora ya forman parte de esa gran red educativa.

Todos esos estudiantes y ustedes son herederos de una riquísima tradición educativa, una tradición que hoy quiere seguir haciéndose vida y seguirse transmitiendo en y por cada uno de ustedes. El desafío de la realidad actual es muy grande: pobreza, violencia, exclusión, globalización, tecnología. Estos y otros desafíos, de alguna manera también se han vivido en otras épocas, como la de Clavigero por ejemplo, época lejana en el tiempo pero cercana en la misma urgencia de buscar la verdad y actuar en favor de la humanidad, sobre todo de la más necesitada.

El ITESO está llamado a seguir poniendo todos los recursos y el corazón para que —fiel a toda la memoria y tradición educativa y humanista que le precede— surjan de aquí hombres y mujeres preparados y virtuosos, hombres y mujeres que practiquen la justicia, que sepan amar y que sean humildes y agradecidos con el Dios de la vida, como dice el profeta Miqueas en la Escritura (Miq 6,8).

BIBLIOGRAFÍA

- Lemoine Villicaña, Ernesto. *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*. UNAM: México, 1965.
- Palomera, Esteban. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara, 1586-1986*. UIA / ITESO / Instituto de Ciencias: México, 1997.

Festival de Guanajuato: un cine de jóvenes

DR. LUIS GARCÍA ORSO, SJ*

De jóvenes y para jóvenes caracteriza el GIFF (Festival Internacional de Cine de Guanajuato): ellos son protagonistas de un sinfín de actividades que unen talento, creatividad, imaginación, convivencia, por cuatro días en San Miguel y cuatro en Guanajuato. Presentan sus proyectos de cine y de guiones, reciben asesoría personal de creadores y de líderes de la industria cinematográfica, participan en talleres de guion, dirección, edición, postproducción; conocen nuevos canales de producción y distribución, establecen contactos con productores e inversionistas de varios países, conocen y exploran nuevas tecnologías audiovisuales, exponen sus películas a un nutrido y animoso público juvenil. Los equipos de universidades seleccionados por su proyecto de película son retados a filmarlo en 48 horas, con todo el apoyo humano y técnico. El público todo disfruta de programas gratuitos de cine en todas las salas de ambas ciudades, con funciones que inician en la mañana y no paran a la medianoche; conoce lo más representativo de la cinematografía del país invitado cada año, y se emociona con los homenajes a figuras nacionales e internacionales del cine (por aquí han pasado Tim Burton, Peter Greenaway, Darren Aronofsky, Danny Boyle, Spike Lee, Spike Jonze, González Iñárritu, Francis F. Coppola).



* Profesor de teología. Miembro de SIGNIS México y OCLACC (Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación), y del Consejo Editorial Jesuitas de México. E-mail: lgorso@jesuits.net

En la XVII edición, de julio 2014, el comité recibió más de tres mil trabajos cinematográficos en cortometraje de jóvenes procedentes de 116 países, y seleccionó unos 300 para la competencia internacional, en cine de ficción, documental, animación y experimental. La edad de todos los realizadores anda cercana a los 30. Este año, el tema dominante de la mayoría de los cortometrajes fue la soledad de los jóvenes. Van aquí unos ejemplos: Un chico francés se suicida pero antes logra que su hermano mayor se integre a una pandilla. Un perro es la compañía permanente de un joven norteamericano hasta que una guapa joven se lo desaparece. Un chico emo australiano odia casi todo hasta que se enamora de una chica muy cristiana. Los bares de Sarajevo se llenan por las noches de jovencitos, ellos y ellas, buscando encuentros sexuales, drogas y bebida. Un solitario joven delincuente de la frontera mexicana parece querer redimirse cuando conoce a una chica que ora por la paz. Una extraña joven no quiere irse del departamento donde amaneció después de una fiesta. Una pareja de jóvenes actores belgas, él y ella, no logran llevar adelante su amor fuera del escenario. Personas de diversas edades en Polonia muestran la fragilidad de sus relaciones. La relación entre un niño y su papá, ambos muy solitarios, sólo está unida por su gusto por el yogurt.

Aun con esta temática desoladora, los diversos jurados internacionales eligieron para sus premios películas positivas y esperanzadas: el amor entre personas de más de 60 años (*Party Girl*, de Francia-Alemania), la preocupación de una madre por su hija que sufre de agorafobia, cuando antes fue estrella de rock (*Todos están muertos*, de México), la superación de un padre de la muerte de su hija (*Cocodrilo*, de Reino Unido), las fotografías tomadas a familias tibetanas (*Butter Lamp*, de China), la vida cotidiana de 17 mujeres que comparten la misma casa y se apoyan en sus necesidades (*El Palacio*, de México), las decisiones que asientan un futuro mejor para una familia (*La llamada*, de Canadá-México), la defensa de recursos naturales en África (*Virunga*, de Reino Unido), la posibilidad de cambiar de un hombre anciano (*Ghost Train*, Australia),

el entusiasmo ante las dificultades (*Tempête sur anorak*, Francia), los primeros amores adolescentes (*El verano del cerillito*, de México). El cine refleja soledad pero también destellos de esperanza.

Imágenes de la familia en el cine latinoamericano actual

DR. LUIS GARCÍA ORSO, SJ*

A partir de los años ochenta, el modelo capitalista neoliberal de sociedad ha tomado la hegemonía en nuestros países occidentales y americanos. En la medida que este modelo se ha ido encarnando y concretando en nuestro modo de vivir, se han ido produciendo muchos cambios sociales en la economía, la política, la educación, la cultura, los modos de convivencia y relación, la estructura familiar, etc. Cada individuo y cada grupo social, pero particularmente la familia como núcleo, han sido sujetos pasivos y activos de este impacto y de modificaciones que se siguen dando hasta ahora.



Un aspecto importante de estas modificaciones se ha dado en el papel del hombre y de la mujer dentro de la sociedad, es decir, en el lugar que el hombre y la mujer han querido tener y han venido a ocupar en el campo laboral y profesional, en su capacitación y estudios, en su ubicación social, en su rol dentro del hogar como padre-madre o esposo-esposa. Según ese nuevo rol y nuevas tareas y responsabilidades sociales, la familia ya no reproduce el mismo modelo al que estábamos

* Doctor y profesor de teología. Miembro de SIGNIS México y OCLACC (Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación), y del Consejo Editorial Jesuitas de México. E-mail: Igorso@jesuits.net

acostumbrados tradicionalmente, y la familia —aun la de papá, mamá e hijos— toma otras configuraciones.¹

Dejamos para los sociólogos el abordaje fundamentado —con datos e interpretaciones de esta importante e interesante realidad nuestra, y nos acercamos ahora sólo a la imagen de la ‘familia’ que nos presenta el cine latinoamericano reciente. En primer lugar, muchas excelentes películas latinoamericanas de estos últimos cinco años (la mayoría reconocidas con premios cinematográficos) retratan hogares donde no existe el papá: murió, se fue de la casa, no se sabe de él, se separó el matrimonio. En esta ausencia de padre, la mamá aparece como una figura central, sea madre separada, divorciada, o soltera por elección. Veamos algunos ejemplos en magníficas narraciones cinematográficas:

En *Pelo malo* (Mariana Rondón, Venezuela, 2013), Marta es una joven viuda desempleada, en un suburbio de Caracas, cuyo hijo de nueve años quiere alisarse su cabellera rizada al modo de algún cantante, pero el hecho y otras rebeldías es interpretado por la mamá como un desvío de la identidad sexual del niño y comienza a reprimirlo. En *La demora* (Rodrigo Plá, Uruguay, 2012), María está agotada de tanto trabajo diario para sacar adelante a sus hijos, pero también a su padre anciano que vive con ellos, y que ya empieza a perder fuerzas y memoria. En *Los insólitos peces gato* (Claudia Sainte-Luce, México, 2013), Martha se encuentra hospitalizada y ahí conoce a una chica solitaria de la que se hace amiga y que empieza a formar parte de la familia y a apoyarla con sus cuatro hijos. En *Las acacias* (Pablo Giorgelli, Argentina, 2011), el solitario y triste conductor de un camión que transporta madera de acacias de Asunción a Buenos Aires, acepta llevar en su cabina a una joven madre soltera con su bebé; el viaje unirá a dos personas a las que el mundo no ha tratado muy bien. En *Leonera* (Pablo Trapero, Argentina, 2008), una chica universitaria de buena posición y madre soltera es

1 Véase el apartado de bibliografía.

encarcelada por la muerte de su pareja, y ahí va encontrar la amistad solidaria de una reclusa veterana también madre en prisión.

En esta realidad de matrimonios rotos, algunas veces el hombre ausente de la casa regresa; regresa por soledad, culpa, expiación, u otros motivos, pero lo interesante es la situación de enorme fragilidad que refleja la figura del padre. En *Días de pesca* (Carlos Sorín, Argentina, 2012), Marco es un comerciante viajero de 52 años, exalcohólico, que decide cambiar el rumbo de su vida después de ser internado para desintoxicarse. Como parte del tratamiento, le sugieren que elija un hobby, y él se decide por la pesca y viaja a la Patagonia durante la temporada de pesca del tiburón, pero también va en busca de su hija, de quien no supo nada durante años. En *Los mejores temas* (Nicolás Pereda, México, 2013), luego de quince años de ausencia, un hombre en sus cincuenta regresa a la casa que abandonó. Su esposa y su hijo Gabino lo reciben con recelo y confusión; días después deciden echarlo, pero descubren que ya se ha marchado por su cuenta. Entonces Gabino sale en busca de su padre. En *Distancia* (Sergio Ramírez, Guatemala, 2013), Tomás Choc es un hombre que se dispone a recorrer un largo camino para reencontrarse con una hija que la guerra le arrancó durante 20 años; a medida que avanza el viaje se descubren las diferencias y desgracias que predominan en el país. *Abel* (de Diego Luna, México, 2010) es un niño de nueve años de edad, cuyo comportamiento y negativa a hablar lo ha llevado a estar en un centro de salud mental. Su madre soltera, convencida de que reunirlo con su hermano y su hermana podría ayudarle en su situación, logra que Abel regrese un tiempo a la casa; pero con su padre ausente, Abel se convierte en una poco convencional figura paterna, hasta que el padre regresa.

La realidad social actual va mostrando también que los hijos no siempre tienen a sus padres como referencias, sino a otra persona cercana y preocupada por ellos: abuelos, tíos, amistades, etc. Otro tipo de ‘familia’ se va constituyendo. En *Abrir puertas y ventanas* (Milagros

Mumenthaler, Argentina, 2013), tras la muerte de la abuela que las ha criado, las jóvenes hermanas Marina, Sofía y Violeta viven solas en la casa familiar, intentando llenar esa ausencia, cada una a su manera, de maneras muy diferentes. En *La otra familia* (Santiago Loza, México, 2011), abandonado durante tres días por una madre drogadicta, un niño de siete años es rescatado por una amiga que lo entrega a una pareja homosexual que lo desea adoptar como hijo; mientras el amante de la madre, un traficante de drogas, quiere venderlo a un matrimonio que acaba de perder a su bebé. En *Familia Tortuga* (Rubén Imaz, México, 2007), la muerte de la mamá está en el centro de una familia en que todo parece desmoronarse. El tío Manuel, un hombre muy hogareño pero con limitaciones físicas y psíquicas, se empeña en sacar adelante a sus dos jóvenes sobrinos y ayudar a su cuñado, sindicalista y desempleado, pero todos cargan un caparazón de soledad y vacío. En *El chico que miente* (Marité Ugas, Venezuela, 2010), un chico de trece años abandona su hogar e inicia un viaje por la costa venezolana. Para sobrevivir, se relaciona contando anécdotas sobre la tragedia del deslave. En estas historias, no se sabe si sus padres viven y qué es lo cierto; sin embargo, estos relatos revelan algo de verdad, y su pasado y su corazón se van aclarando.

En una realidad social de crisis económica severa, de crisis de las instituciones incluida la familia tradicional, de insatisfacción y rebeldía ante el modelo social dominante, de crisis y confusión de valores, de violencia social, de emigraciones internas y externas, de búsqueda de identidad y lugar social, cada persona va ubicando su vida y sus referentes de modos distintos al modelo tradicional de familia. Las películas mencionadas son sólo algún puñado de ejemplos de una realidad muy rica, diversa y compleja.

BIBLIOGRAFÍA

- Parker, Cristián. “¿Qué es ser familia hoy? Los cambios de la familia latinoamericana”, en *Nuevamérica digital*, núm. 107 [disponible en: http://www.novamerica.org.br/revista_digital/10107/rev_em-debate02.asp]
- Valdivia Sánchez, Carmen. “La familia: concepto, cambios y nuevos modelos”, en *La Revue du REDIF*, vol. 1, 2008, pp. 15-22.



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

**EDUCACIÓN
JESUITA
MÉXICO**



**Descubre algo
apasionante**

ITESO, libres para transformar

POSGRADOS ITESO

Participa en la **Convocatoria 2015**

Doctorado Interinstitucional en Educación



Programa de Competencia Internacional en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad.

Líneas de investigación

I. Impacto social de la educación

II. Sujetos y modelos educativos

III. Currículo y procesos educativos

Recepción de solicitudes

Del 1 de febrero al 20 de marzo

Inicio

Agosto 2015

ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara

Tels. 01 (33) 3669 3569 | 01 800 364 2900

diee.uia.iteso.mx

posgrados@iteso.mx posgrados.iteso.mx iteso.mx



/ITESOPosgrados



@ITESO



AUSJAL

• Nuestrs representantes

Apizaco, Tlax.

Enrique Cacho
Tel. (241) 417-0193

Ciudad Juárez, Chih.

Edgardo Cervantes M.
Tel. / fax (656) 618-0433,
618-0500
dcj@itelexis.com

Ciudad Obregón, Son.

Raúl Cervantes
Col. del Valle
Tel. (644) 414-1486

Estado de México

Ma. Teresa y Manuel Prado
Tel. (55) 5251-0728
jmp_mac@hotmail.com

Guadalajara, Jal.

Carmen Álvarez
Col. Chapalita
Tel. (33) 3121-7373

Heriberto Osorio B.
ITESO, Tlaquepaque, Jal.
Tel. (33) 3669-3470
osorio@iteso.mx

Sara Gómez

ITESO, Tlaquepaque, Jal.
Tel. (33) 3669-3434 ext. 3248
sgomez@iteso.mx

Huatusco, Ver.

Carmen González Guzmán
Tel. (273) 734-0219

Jacona, Mich.

Roberto Govea
Tel. (351) 516-49-80
soloyorobert@hotmail.com
soloyorobert@gmail.com

León, Gto.

Federico Zermefio
Tel. (477) 712-1827 fax 715-4262
fzp@acerocontrol.com

Germán Estrada L.
Univ. Iberoamericana
Tel. (477) 710-0632 fax 711-5477
german.estrada@leon.uia.mx

Mérida Yuc.

Samuel Herrera Gómez
Tel. (999) 286-22-94

Mexicali, B.C.

Guillermo Valencia Palomeque
Calle Pípila 417
Col. Independencia
Magisterial. C.P. 2129
memoval@hotmail.com

México, D.F.

José Luis Bermeo
Univ. Iberoamericana
Tel. (55) 5292-0883
luis.bermeo@uia.mx

Monterrey, N.L.

Francisco Ibáñez
Tel. (81) 8388-2096 / 8388-2217

José de Jesús Rodríguez
Col. Las Torres
Tel. (81) 8357-3575

Puebla, Pue.

Víctor Mendoza
Rinconada de la Fortuna 2
San Andrés Cholula
victor.mendoza@iberopuebla.edu.mx

Puerto Vallarta, Jal.

Ignacio Francisco Cuéllar C.
Tel. (322) 224-6575

Querétaro, Qro.

Víctor García Babb
Fracc. Arboledas
Tel. (442) 217-4941

Ma. Teresa Valero
Col. J. de la Hacienda
Tel. (442) 216-2327

Rosario, Sin.

Laura Peña Rendón
Col. Centro
Tel. (694) 952-0345

San Luis Potosí, SLP

Rodolfo Torres
U.H. Rancho Pavón
Tel. (444) 831-0167

Tampico, Tamps.

Roberto Guzmán Quintero
Col. del Bosque
Tel. / fax (833) 226-1019
guzmanasa@hotmail.com

Tehuacán, Pue.

Ángel González López
Col. Jacarandas
Tel. (238) 382-0877

Torreón, Coah.

Urbano González Navarro
Col. Los Ángeles
Tel. (871) 713-4059
papeleria_modelo@yahoo.com.mx

Extranjero

USA

Maritza De Arrigunaga C.
Arlington, Texas, USA
Tel. (817) 272-3393 ext. 4964
arrigunaga@library.uta.edu

Chile

Santiago, Chile
Carolina Tocornal Cegerz
Las Condes Sgo. de Chile
carotoco@entelchile.net

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos



ÍNDICE

Número 1

1er trimestre 2014

Vol. XLIV

EDITORIAL

- Aportes a los "foros de consulta" sobre el modelo educativo de educación básica 5
Fernando Mejía Botero

PARA LA AGENDA EDUCATIVA

- El concepto del Banco Mundial de la participación en el desarrollo y la gobernanza de la educación: un análisis de su acercamiento y resultados 13
D. Brent Edwards Jr.

DIÁLOGO INFORMADO

- ¿Por qué los bajos resultados del conafe en primaria? Restricciones para el buen desempeño del Consejo Nacional de Fomento Educativo 47
Francisco Urrutia de la Torre

PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SABER

- La Integración educativa de las nuevas tecnologías de la información 71
Juan Francisco Remolina Caviedes

CONSTRUCCIÓN CIUDADANA DE LO PÚBLICO

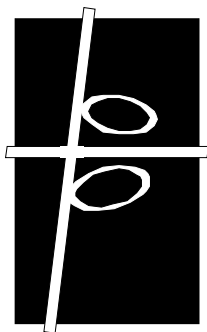
- Los estudiantes inmigrantes: sujetos emergentes del derecho a la educación 93
Martha Josefina Franco García

DE LA HISTORIA PARA EL PRESENTE

- Efectos de películas agresivas sobre la conducta de los niños 133
Roberto Benavides Cavazos

- Revista Latinoamericana de Estudios Educativos 159
 Instructivo para la colaboración

BUENA PRENSA



En la ciudad de Guadalajara
pone a su servicio la

Librería
San Ignacio

Madero 606 esq. con pavo, Centro. Tels. 3658-0936 y 3658-1170

Instituto de Filosofía



Revista **PIEZAS** en diálogo
filosofía y ciencias humanas

Suscripción Anual \$270.00

Tel. (33) 36 31 09 34 ext.1102

revista.piezas@if.edu.mx
www.if.edu.mx

• Precios 2015

	México	Extranjero
Número individual reciente	60 pesos	10 dólares
Suscripción anual, 4 números	200 pesos	22 dólares
Suscripción a estudiantes	150 pesos	17 dólares

Obtención directa y suscripciones:

Toda correspondencia a: **Juanita Ramírez**, a nuestra dirección

Revista *Xipe totok*

Filosofía y Humanidades, ITESO
Periférico Sur 8585, Colonia ITESO.
45604 Tlaquepaque, Jal. México
Tel. (33) 3134-2974
juanitar@iteso.mx

Muy estimados suscriptores,
sugerimos la forma de realizar su colaboración:

Suscripciones nacionales:

Depositar directamente a la cuenta
de Héctor Garza Saldívar,
Guadalajara, Serfin (Sucursal La Paz):
60-56168060-7
y enviarnos un *email* con la ficha
de depósito y no. de referencia
o llamarnos a nuestro teléfono.

Suscriptores de Guadalajara:

Atención personal en nuestra oficina y teléfonos del ITESO
Horario: lunes a viernes
9:00 a 14:00 horas.

“Tu piel no es tu piel; dentro de tu piel está Téotl”.

Xipe totek es la epifanía que sugiere la presencia seductora del espíritu en la materia, especialmente en el cuerpo humano. Sugiere también la repetición kierkegaardiana. Renaciendo asciende el sol en el firmamento. Y dentro de la piel el Dios mira, vive y siente.

Mayor información sobre el nombre *Xipe totek*: juanitar@iteso.mx



ORIENTACIÓN

Participar al público nuestras reflexiones en el orden social, filosófico, económico, histórico, cultural, psicológico, legal, sobre diversos aspectos de la vida en el intento de una liberación total de cuanto oprime al hombre. Nos complace invitar a participantes de alta calidad universitaria que inspiren nuestra reflexión, sin que por ello pretendamos ni siquiera insinuar que participen de nuestra línea de pensamiento y actividad, ni que la revista *Xipe totek* comparta todas las ideas de nuestros invitados.



CRITERIOS EDITORIALES

La revista *Xipe totek* se rige por los siguientes criterios editoriales:

1. En cuanto al contenido _____

Xipe totek acepta para su publicación trabajos (artículos, ensayos, reseñas, cuentos y poesías) ubicados en el campo de la reflexión sobre los problemas humanos y sociales en cuyo abordaje destaque la perspectiva filosófica.

2. En cuanto al formato _____

Los trabajos propuestos deberán reunir los requisitos formales aquí establecidos:

- Ser trabajos inéditos.
- Tener una extensión máxima de 52,000 (cincuenta y dos mil) caracteres, incluyendo resumen, notas, bibliografía y espacios.
- Presentarse en fuente Times New Roman, 12 pts. e interlineado de 1.5.
- Atenerse a la convención de la Real Academia Española (A. T. E. L. A.) para consignar las notas a pie de página y la bibliografía final.
- Incluir un resumen en español no mayor a 950 caracteres, incluyendo espacios.

3. En cuanto al envío y recepción _____

Los archivos de los trabajos deberán:

- Ser enviados a la dirección: dezas@iteso.mx
- Incluir en el mismo envío un *curriculum vitae* breve (no más de un párrafo), la dirección electrónica del autor y, en su caso, el nombre de la institución a la que pertenece.

Xipe totek acusará recepción y notificará el resultado de su revisión y dictamen.

4. En cuanto a la publicación _____

La publicación de los trabajos se realiza bajo las siguientes condiciones:

- El Consejo Editorial de *Xipe totek*, someterá a arbitraje todos los trabajos recibidos.
- El Consejo Editorial decidirá cuáles trabajos serán publicados y en qué número de la revista *Xipe totek*.

Consejo editorial.

Los artículos son responsabilidad propia de los autores.

La reproducción total o parcial de los trabajos publicados puede hacerse con tal de que se cite la fuente.



En 2005 esta revista fue incorporada por EBSCO a su colección de revistas electrónicas. EBSCO es el mayor integrador mundial de revistas en texto completo (Cfr. Internet). *Xipe totek* sigue siendo de las revistas más consultadas.

También se encuentra en las bases de datos Gale Cengage Learning y Lantindex.



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

Ignacio y sus primeros compañeros comprendieron la importancia de llegar a las personas situadas en las fronteras y en el centro de la sociedad, de reconciliar los que estaban alejados de cualquier modo.



ISSN 1870-2694



60 PESOS

